

**AUXILIAR DE INGENIERÍA EN LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS
PÚBLICAS EJECUTADAS POR LA ALCALDÍA DE BOLÍVAR CAUCA**



CLAUDIA LORENA CAJAS HOYOS

CÓDIGO: 100416021292

PASANTE

**INFORME FINAL PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO MODALIDAD
PASANTÍA**

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL

POPAYÁN

2022

**AUXILIAR DE INGENIERÍA EN LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS
PÚBLICAS EJECUTADAS POR LA ALCALDÍA DE BOLÍVAR CAUCA**



CLAUDIA LORENA CAJAS HOYOS

CÓDIGO: 100416021292

**DIRECTOR DE PASANTÍA:
JUAN PABLO MELO ORTIZ**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN
POPAYÁN-CAUCA
2022**

1. INTRODUCCION	7
2. JUSTIFICACION	8
3. OBJETIVOS	9
3.1. OBJETIVO GENERAL	9
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	9
4. DESCRIPCIÓN GENERAL	10
4.1. UNIDAD RECEPTORA.....	10
4.1. MISION:	12
4.2. VISION:.....	12
4.3. LOCALIZACION GENERAL:.....	12
5. METODOLOGIA	14
5.1. TRABAJO PRELIMINAR:.....	14
5.2. TRABAJO DE CAMPO:.....	14
5.3. TRABAJO DE OFICINA:	15
6. ACTIVIDADES EJECUTADAS	16
6.1. Ítem 1: Realización de informes de supervisión de todos los contratos de consultoría y obra pública desde el año 2020 hasta el año 2022 de la Alcaldía Municipal de Bolívar Cauca	16
6.2. Ítem 2 Elaboración de estudios previos de proyectos de mínima cuantía ejecutados por la Alcaldía	18
6.3. Ítem 3 Elaboración de oficios de revisión de garantías en obras en donde ese han presentado anomalías prematuras	18
6.4. Ítem 4 Análisis del sector de obras ejecutadas en el municipio	18
6.5. Ítem 5 Visitas técnicas en inmuebles del Municipio donde es necesario realizar mantenimiento	19
6.5.1. Visita técnica para realizar el mantenimiento y reparación de las instalaciones del coliseo Municipal Orlando Hoyos Méndez.	19
6.6. Ítem 6. Visitas técnicas a obras en proceso del Municipio	20
6.6.1. Construcción de la plaza de mercado de Bolívar Cauca.....	20
6.6.2. Visita a la construcción de muro de contención en la Vereda Sauce parte alta: ..	22
6.6.3. Visita técnica a la vereda Vella Vista del Corregimiento de los Milagros.	23
6.7. Ítem 7. Visitas técnicas en el área de prevención de riesgos y desastres	24
6.7.1. Visita técnica a talud ubicado en el Barrio Sur del Municipio:	24
6.8. Ítem 8. Visitas técnicas en el área de Acueductos y saneamiento básico	25
6.8.1. Visita técnica a acueducto en mal estado en la Vereda Rodeo del Morro.....	25

6.9. Ítem 9. Visitas técnicas en el área de infraestructura deportiva	27
6.9.1. Visita técnica al polideportivo del Corregimiento de San José del Morro	27
6.10. Ítem 10. Visitas técnicas en cuanto al área de suelos:	29
6.10.1. Visita técnica solicitada por el señor Pedro Meneses para la realización de un depósito de tierra en su terreno:	29
6.11. Ítem 11. Atividade relevantes Parque el Fundador:.....	30
6.12. Ítem 12. Informes de visitas técnicas.....	34
6.13. Ítem 13. Presupuestos de obra:.....	34
7. CONCLUSIONES.....	36
8. BIBLIOGRAFIA.....	37
9. ANEXOS	38

TABLA DE IMÁGENES

Imagen 1. Localización general.....	13
Imagen 2. Muros que necesitan resane	19
Imagen 3. Arreglo de iluminación	19
Imagen 4 Cubierta en mal estado	19
Imagen 5. Instalaciones del coliseo ya reparadas.....	19
Imagen 6. Plaza de mercado en construcción.....	21
imagen 7. Construcción de caissons de cimentación.....	21
Imagen 8 Avances en la construcción de la plaza de mercado de Bolívar Cauca	21
Imagen 9. Construcción del sistema de cimentación	21
Imagen 10. Supervisión de los avances de construcción en la plaza de mercado	21
Imagen 11. Visita al terreno de construcción de la plaza de mercado	21
Imagen 12. Construcción del muro de contención en la vía de la Vereda Sauce alto	22
Imagen 13. Cimentación de muro de contención	22
Imagen 14. Talud que se pretende contener.....	22
Imagen 15. Muro de contención	22
Imagen 16. Construcción de restaurante escolar	23
Imagen 17. Corroboración de medidas	23
imagen 18. Comparación de medidas con planos.....	23
Imagen 19. Darle instrucciones al maestro	23
Imagen 20. Movimiento en masa barrio sur cabecera municipal.....	24
Imagen 21. Explicación movimiento en masa	24
Imagen 22. Rejilla en mal estado en la bocatoma.....	26
Imagen 23. Tapa del tanque de la bocatoma en mal estado.....	26
Imagen 24. Deslizamiento en masa en el sector aledaño a la bocatoma.....	26
Imagen 25. Zona en donde se propone reubicación del tanque de almacenamiento y distribución.	26
Imagen 26. Tapa en mal estado del desarenador	26
Imagen 27. Tanque de almacenamiento en mal estado.....	26
Imagen 28. Tanque 1 apoyo.....	27
Imagen 29. Tanque 2 apoyo.....	27
Imagen 30. Carencia de cerramiento en el polideportivo	28
imagen 31. Enmallado puesto por la misma comunidad, deteriorado	28
Imagen 32. Carencia de enmallado.....	28
Imagen 33. Vista de todo el polideportivo sin enmallado	28
Imagen 34. Lote del señor Pedro Meneses.....	30
Imagen 35. Verificación de que el lote si está cerca a la vía	30
Imagen 36. Lote del señor Pedro Meneses desde otro Angulo.....	30
Imagen 37. Verificación de que si se puede hacer el depósito de tierra.	30

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Lista de informes de Obra y consultoría	16
Tabla 2. Estudios previos	18
Tabla 3. Oficios de cumplimiento.	18
Tabla 4. Análisis del sector.....	18
Tabla 5. Actividades relevantes parque el Fundador	31
Tabla 6. Informes visitas técnicas.	34
Tabla 7. Presupuestos de obra	34
Tabla 8. Evaluaciones técnicas.....	33
Tabla 9. Asignación de puntajes.....	33

1. INTRODUCCIÓN

Para obtener el título de ingeniera civil la Universidad del Cauca oferta como trabajo de grado diferentes modalidades, según lo descrito en la Resolución No 820 del 14 de octubre de 2014 expedida por el Consejo de Facultad, una de estas opciones es la práctica de pasantía, que consta de que el estudiante pueda ingresar a una empresa o entidad a ejercer y poner en práctica los conocimientos adquiridos en el transcurso de su carrera, como también aprender a desempeñarse adecuadamente, aprendiendo de la vida laboral con el acompañamiento de un profesional de la empresa, que le permita adquirir nuevos conocimientos y así poder ejercer de mejor manera su trabajo como Ingeniero Civil en beneficio a la comunidad. (Universidad del Cauca, 2014) En el presente proyecto se describe la práctica profesional como auxiliar de ingeniería en la supervisión y seguimiento de obras ejecutadas por la alcaldía municipal de Bolívar Cauca.

Las alcaldías municipales son las principales encargadas de velar por la comunidad en general, para este fin se generan diferentes obras sociales e ingenieriles que aporten desarrollo tanto social como económico a la región, la alcaldía municipal de Bolívar Cauca en cabeza del alcalde Jorge Alberto Macías con el acompañamiento del ingeniero Mario Rendón encargado de la secretaria de Planeación, han venido adelantando obras en el municipio las cuales prometen generar desarrollo a la comunidad.

En la actualidad la alcaldía tiene entre sus principales obras: la remodelación de la galería municipal en el casco urbano, repavimentación de vías dentro del pueblo, como también adecuación de carreteras terciarias o caminos verdales en algunos de los sectores que conforman el municipio.

Es importante que los encargados del municipio cuenten con el acompañamiento y colaboración de personal capacitado para la realización y ejecución de proyectos que tengan planteados, realizar la supervisión de las obras que se están ejecutando es esencial para lograr su culminación satisfactoriamente. La Universidad del Cauca con ayuda de todo su personal forma estudiantes capaces de enfrentarse a un mundo laboral de una forma responsable y adecuada, de igual forma el equipo de trabajo de la Facultad de ingeniería civil forma ingenieros capaces de enfrentarse a una obra civil y de guiar eficientemente al personal que participa de esta, así pues un pasante de este programa será de gran ayuda para realizar la supervisión de obras ingenieriles ejecutadas por la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio.

Realizar la pasantía en el municipio al cual se pertenece es una oportunidad de poder brindar ayuda a la comunidad propia, es satisfactorio poder aportar a las personas cercanas y es grato servir de la mejor manera poniendo en práctica los conocimientos que con tanto esfuerzo fueron adquiridos a lo largo de la carrera profesional. De igual manera, es importante tener la satisfacción de que se puede retroalimentar al personal que sirve en las obras de la comunidad.

2. JUSTIFICACIÓN

La pasantía como trabajo de grado es el medio óptimo para adquirir experiencia laboral en campo y oficina, así mismo para colocar en práctica los conocimientos adquiridos durante la etapa universitaria, logrando en la pasante una importante fase en la formación profesional ya que evidenciará un ambiente real sobre el funcionamiento de actividades ingenieriles a las cuales será enfrentado en su vida profesional.

De lo mencionado anteriormente, la práctica con la secretaria de Planeación e Infraestructura de Bolívar Cauca constituirá una importante ayuda en mi formación como Ingeniera civil al momento de salir a mi vida laboral para desempeñarme como tal, teniendo un criterio crítico y adecuado a la hora de tomar decisiones como profesional, proporcionando soluciones acordes a las exigencias del campo laboral.

La secretaria de Planeación e Infraestructura desarrolla proyectos que buscan la identificación y seguimiento de actividades que permitan generar un mejor desarrollo económico y social de la comunidad Bolivarense, del mismo modo se enfocan en atender casos de riegos y desastres que se puedan presentar en sectores vulnerables en épocas lluviosas en el municipio.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Apoyar como auxiliar de ingeniería a la secretaría de planeación municipal de Bolívar Cauca

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera profesional, y adquirir nuevos conocimientos en base a la práctica de la pasantía por medio de los profesionales del proyecto.
- Supervisar y verificar la adecuada realización de los trabajos adelantados en las obras civiles que se han venido desarrollando por parte de la alcaldía del municipio.
- Informar a los profesionales encargados del proyecto sobre las novedades evidenciadas en obra, con el fin de informar o rectificar dado sea el caso.
- Realizar continuas visitas de campo con el fin de asegurar el buen desempeño laboral del personal encargado de las construcciones.
- Tomar registro fotográfico como evidencia del trabajo realizado en campo y llevar una documentación que serán presentados para el informe final comprobando el cumplimiento de las actividades de la práctica y el aprendizaje obtenido en esta.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

4.1. UNIDAD RECEPTORA

ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOLÍVAR – OFICINA PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

El municipio de Bolívar Cauca pretende propender por el bienestar de las comunidades del municipio de Bolívar Cauca, alcanzando o cerrando brechas de sostenibilidad ambiental, de equidad social, de productividad y emprendimiento, con una base sólida de un buen gobierno participativo, que se fortalece institucionalmente en el tiempo y se dirige a la consolidación de la paz territorial.

La alcaldía de Bolívar está constituida por unidades administrativas e instancias de gestión tales como:

Despacho y secretarías:

- Despacho.
- Secretaría de Gobierno.
- Secretaría de Hacienda.
- Secretaría de planeación e Infraestructura.
- Secretaría de Tránsito y Transporte.
- Secretaría de Salud.

Oficinas asesoras

- Oficina Asesora de Control Interno.
- Oficina Asesora Jurídica.

La secretaria de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía de Bolívar en la que se desarrolló el trabajo de grado en la modalidad de pasantía tiene como objetivo implementar mecanismos de acción que fomenten procesos de participación comunitaria, mediante la toma de decisiones y ejecución de programas y proyectos, logrando hacer de Bolívar un municipio viable y sostenible.

1. Asesorar, coordinar y manejar todos los asuntos relacionados con la planeación del territorio urbano y rural.

2. Dotar a la administración municipal de los mecanismos e instrumentos necesarios para la adecuada gestión planificadora.

3. Servir de medio para la vinculación y armonización entre planeación local con planeación nacional, regional y departamental.

4. Preparar los estudios técnicos necesarios para la elaboración de los planes de desarrollo, ordenamiento territorial y de inversión.

5. Realizar estudios técnicos, económicos y sociales para cada uno de los proyectos de inversión y emitir su respectiva viabilidad, de acuerdo con lo estipulado en el plan de desarrollo y radicarlos en el banco de proyectos.

6. Realizar procedimientos de control urbanístico e imponer las sanciones contravenciones correspondientes a que se refiere la Ley 388 de 1997 y Decreto 1052 de 1998

7. Proferir decisión que resuelva definitivamente los asuntos urbanísticos, teniendo como soporte los informes técnicos presentados por los funcionarios competentes

8. Diseñar, ejecutar y evaluar programas y proyectos de participación comunitaria en sus etapas de planificación, ejecución y fiscalización enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Municipal (PDM)

9. Gestionar la asignación de recursos necesarios para el normal funcionamiento de los proyectos comunitarios

10. Realizar permanentemente el análisis, evaluación y seguimiento técnico, administrativo y financiero del Plan de Desarrollo y de los planes sectoriales

11. Realizar los estudios específicos que se requieran para impulsar el desarrollo integral del Municipio, así como elaborar el inventario de necesidades y potencialidades del Municipio en las diferentes tareas, tendientes a determinar planes de acción

12. Realizar investigaciones sobre la estructura económica, empleo, niveles de ingreso de la población y la interrelación de ésta con la economía regional, departamental y nacional.

13. Coordinar y controlar la ejecución de los programas de asistencia técnica agropecuaria que se presenta a través de los centros provinciales.

14. Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo agropecuario.

15. Promover mecanismos de asociación y alianzas de pequeños y medianos productores agropecuarios.

16. Planear la prestación técnica agropecuaria a los pequeños productores del municipio acorde con las políticas establecidas en el plan agropecuario municipal; promoviendo su participación en la elaboración del diagnóstico, formulación, ejecución y control de los proyectos relacionados con esta.

17. Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general de las actividades generadoras de empleo.

18. Formular y liderar procesos de desarrollo socioeconómico y la autogestión empresarial, a través de los programas de promoción, asesoría y capacitación.

19. Promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial

20. Promover el empleo digno y productivo, fomentando la implementación tecnológica que permita la sostenibilidad de los proyectos productivos.

21. Planear, regular y controlar los usos del suelo urbano y rural, así como determinar y ejecutar las normas generales de zonificación, construcción y extracción de materiales

22. Identificar la población pobre y vulnerable en su jurisdicción y seleccionar a los beneficiarios del régimen subsidiado, atendiendo las disposiciones que regulan la materia y mantener actualizada la información

23. Proveer la información geoestadística para establecer planes, programas y proyectos municipales y regionales

24. Adelantar estudios de estratificación y nomenclatura socioeconómica de la población. (Plan de desarrollo Municipal de Bolívar Cauca, 2020)

4.1. MISIÓN:

Garantizar la prestación de servicios a la comunidad, mediante la gestión y administración de recursos con equidad y transparencia, propiciando alianzas estratégicas para el desarrollo productivo, político, biodiverso y comunitario, en pro del crecimiento integral del ser humano como base fundamental para alcanzar niveles óptimos de convivencia y bienestar, demostrando así, que unidos ganamos todos. (Plan de desarrollo Municipal de Bolívar Cauca, 2020)

4.2. VISIÓN:

Ser un Municipio competitivo, generador de procesos de desarrollo económico, social, ambiental y de participación ciudadana, mediante el eficiente uso y aprovechamiento de sus recursos, mejorando así la unidad, credibilidad y calidad de vida de todos sus habitantes. "HURTADO, Doris. Técnico administrativo. Plan de desarrollo Municipal. Bolívar Cauca 10 de julio de 2020" (Plan de desarrollo Municipal de Bolívar Cauca, 2020)

4.3. LOCALIZACIÓN GENERAL:

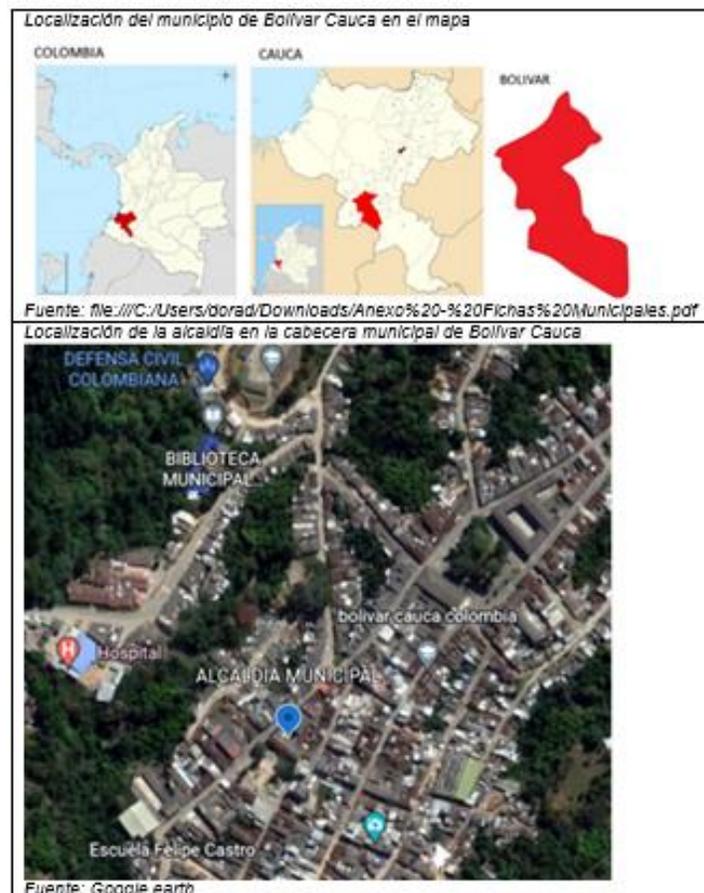
Los proyectos se encuentran ubicados de manera general en el departamento del Cauca, más específicamente en el Municipio de Bolívar, a los cuales la secretaria de Planeación e Infraestructura de este realiza mantenimiento preventivo y creación de nuevos proyectos de infraestructura, de igual forma se realizan visitas técnicas

en los diferentes campos de la ingeniería en las cuales se participará en la labor como pasante.

Bolívar es un municipio del departamento del Cauca en la república de Colombia, se encuentra a una altitud de 1.777 m metros sobre el nivel del mar, msnm, con una temperatura media de 19° C, se localiza a los 1°50'04" norte y 76°58'04" de longitud oeste del meridiano de Greenwich. La población estimada es de 36.994 habitantes aproximadamente de los cuales 4.876 se ubican en su área urbana y 32.118 en zona rural. (Alcaldía de Bolívar Cauca, 2020)

Bolívar limita al oriente con los Municipios de Almaguer y San Sebastián; al occidente con los Municipios de Florencia y Mercaderes.; al norte con Patía y Sucre, al sur con los Municipios Santa Rosa y el Departamento de Nariño. La mayor extensión de su suelo corresponde a los pisos térmicos templado y frío. (Alcaldía de Bolívar Cauca, 2020)

Imagen 1. Localización general.



5. METODOLOGÍA

La resolución No. 329 de 2022 autorizó el trabajo de grado en la modalidad de pasantía como auxiliar de Ingeniería en la supervisión y seguimiento de obras públicas ejecutadas por la Alcaldía de Bolívar Cauca, en un periodo de 384 horas, bajo la dirección y orientación del Ingeniero Civil Mario Alexander Rendón por parte de la alcaldía y del Ingeniero civil Juan Pablo Melo Ortiz por parte de la Universidad del Cauca. El trabajo como pasante en dicha empresa está ligado a los diferentes proyectos que se intervienen, y tiene como actividades, realización de informes de supervisión, realización de estudios previos de proyectos de mínima cuantía, de igual forma realizar estudios previos de licitaciones públicas y/o contratos de menor cuantía, así mismo se realizan visitas técnicas con el fin de solucionar problemas que se presenten en la comunidad.

La realización de la pasantía consta de 384 horas, mas o menos tres meses de trabajo practico, los cuales ya fueron culminados satisfactoriamente, del cual se obtuvieron excelentes resultados, logrando culminar y satisfacer los objetivos propuestos en el anteproyecto.

5.1. TRABAJO PRELIMINAR:

Como trabajo preliminar se realiza un reconocimiento de las funciones que se van a desarrollar a lo largo de la pasantía, con el respectivo acompañamiento y asesoramiento de los coordinadores de la pasantía, se logra un óptimo desarrollo en la ejecución del trabajo a realizar.

Una vez realizada la capacitación correspondiente y tener claros los términos de referencia, se procede a realizar el trabajo en la oficina con el reconocimiento de proyectos y tareas que se encuentran a cargo del pasante.

5.2. TRABAJO DE CAMPO:

Para la ejecución de la práctica es necesario realizar visitas técnicas las cuales requieren un acompañamiento por parte del Ingeniero de la secretaría de Planeación del Municipio de Bolívar. Estas visitas brindarán información detallada acerca del estado de los inmuebles, estado de vías rurales, también visitando lugares de gestión del riesgo y realizando la identificación de necesidades para una adecuada proyección de presupuestos, especificaciones y conceptos técnicos.

5.3. TRABAJO DE OFICINA:

Se realizó la estructuración de documentos técnicos tales como: especificaciones técnicas, proyección de análisis de precios unitarios y presupuestos de obra, emisión de conceptos técnicos como soporte de lo que se observa en las visitas técnicas, informes de supervisión, estudios previos de los proyectos, armar licitaciones públicas. Estos documentos son necesarios para la contratación de los servicios de reparación y enlucimiento de los bienes inmuebles como también la posible realización de las obras publicas que se proponen por parte de la secretaría de Planeación e Infraestructura de la alcaldía municipal de Bolívar Cauca.

En los presupuestos se realizó el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems necesarios para la ejecución de las actividades. Para esto se hizo el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 del valor parcial, así se logra justificar el valor de la obra.

6. ACTIVIDADES EJECUTADAS

6.1. Ítem 1: Realización de informes de supervisión de todos los contratos de consultoría y obra pública desde el año 2020 hasta el año 2022 de la Alcaldía Municipal de Bolívar Cauca

Tabla 1. Lista de informes de Obra y consultoría

Informe de supervisión consultoría 223 polideportivo corregimiento los rastrojos
Informe de supervisión consultoría 271 polideportivo Guayabillas
Informe consultoría 301 estudios y diseños mejoramiento galería municipal.
Informe de supervisión convenio 392 Embolivar.
Informe de supervisión obra contrato 016 2021 cancha sintética en el casco urbano de Bolívar Cauca.
Informe de supervisión obra contrato 084/2020 reposición de alcantarilla en Lerma
Informe de supervisión obra contrato 348*/2020 Contrato adecuación sala COVID.
Informe de supervisión consultoría 011/2021 polideportivo Yunguillas los milagros.
Informe de supervisión consultoría 022/2021 polideportivo San Miguel
Informe de supervisión informe consultoría 032/201 aguas domesticas en el Rodeo
Informe de supervisión consultoría 033/2021 mantenimiento de establecimientos deportivos.
Informe de supervisión consultoría 044/2021 georreferenciación de canteras.
Informe de supervisión obra de contrato 016/2021 construcción de cancha sintética en la calle nueva de Bolívar Cauca.

Informe de supervisión obra contrato 028/2021 adecuación de la sala de grabación casa de la cultura.
Informe de supervisión obra contrato 045/2021 reposición alcantarillado corregimiento de Carbonera.
Informe de supervisión obra contrato 054/2021 adecuación y mejoramiento Institución educativa San Lorenzo.
Informe de supervisión obra contrato 060/2021 alcantarillado Marco Fidel Suárez.
Informe de supervisión obra contrato 073/2021 adecuación del tramo vial Panche-San Juan
Informe de supervisión obra contrato 074/2021 construcción de 15 placas deportivas y/o recreativas.
Informe de supervisión obra contrato 003/2021 Pavimentación en calles de San Lorenzo.
Informe de supervisión obra contrato 039/2021 Construcción de batería sanitaria y gradería.
Informe de supervisión consultoría contrato 011/2022 interventoría para placas deportivas.
Informe de supervisión consultoría contrato 012/2022 Interventoría para polideportivos en los corregimientos de Guayabillas y Rastrojos.
Informe consultoría contrato 034/2022 Interventoría para la CRC.
Informe de supervisión obra contrato 003/2022 Construcción de polideportivo en Guayabillas.
Informe de supervisión obra contrato 023/2022 reposición de alcantarillado en la cabecera municipal.
Informe de supervisión obra contrato 028/2022 desmonte y demolición de plaza de mercado en la cabecera municipal de Bolívar Cauca.
Informe de supervisión obra contrato 035/2022 construcción de la plaza de mercado en la Cabecera municipal de Bolívar Cauca.

6.2. Ítem 2 Elaboración de estudios previos de proyectos de mínima cuantía ejecutados por la Alcaldía.

Tabla 2. Estudios previos

Estudios previos reposición de alcantarilla en la vereda la Monja corregimiento de Carbonera de Bolívar Cauca.
Estudios previos de mejoramiento del corredor vial San Miguel-Chalguayaco.
Estudios previos mantenimiento y reparación de las instalaciones del Hogar Agrupado de Bolívar Cauca.

6.3. Ítem 3 Elaboración de oficios de revisión de garantías en obras en donde ese han presentado anomalías prematuras

Tabla 3. Oficios de cumplimiento.

Oficio a representante legal, solicitud de visita al centro poblado de Capellanías.
Oficio al interventor, solicitud de visita al centro poblado de Capellanías

6.4. Ítem 4 Análisis del sector de obras ejecutadas en el municipio.

Tabla 4. Análisis del sector

Análisis del sector de reposición de alcantarilla en la vereda la Monja corregimiento de la Carbonera de Bolívar Cauca.
Análisis del sector mantenimiento de instalaciones Hogar Agrupado en la cabecera Municipal de Bolívar Cauca.

6.5. Ítem 5 Visitas técnicas en inmuebles del municipio donde es necesario realizar mantenimiento.

6.5.1. Visita técnica para realizar el mantenimiento y reparación de las instalaciones del coliseo municipal Orlando Hoyos Méndez.

Dentro de los bienes inmuebles administrados por la secretaria de planeación e infraestructura del municipio está el coliseo “Orlando Hoyos Méndez” este es un espacio de encuentros tanto deportivos como culturales de igual forma es un espacio que ha servido para actividades sociales y religiosas es por ello que es importante realizar mantenimiento periódico, en los anteriores días se presentó un evento deportivo de suma importancia para el municipio “la semana cultural y deportiva” este evento es realizado para integrar a equipos de diferentes municipios en áreas del deporte como Fútbol, micro fútbol, fútbol de salón, baloncesto. De diferentes categorías y género, para esto fue necesario llevar a cabo arreglos en las instalaciones del inmueble como lo son: Adecuación de la cubierta, resane y pintura de muros en malas condiciones y pintura en el área de juegos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO COLISEO MUNICIPAL

Imagen 2. Muros que necesitan resane



Fuente: Elaboración propia.

Imagen 3. Arreglo de iluminación



Fuente: Elaboración propia.

Imagen 4 Cubierta en mal estado



Fuente: Elaboración propia.

Imagen 5. Instalaciones del coliseo ya reparadas



Fuente: Elaboración propia.

6.6. Ítem 6. Visitas técnicas a obras en proceso del Municipio.

6.6.1. Construcción de la plaza de mercado de Bolívar Cauca.

La plaza de mercado de Bolívar Cauca no se encontraba en muy buenas condiciones estructurales por lo cual fue presentado el proyecto de reconstrucción, en estos momentos la obra ya está en construcción por lo cual es necesario supervisar continuamente esta obra.

Después de la visitas realizadas a la construcción de la plaza de mercado del municipio se puede concluir que los trabajos que se han venido desarrollando por parte de maestros de obra, ayudantes, obreros y el resto del equipo de trabajo son satisfactorios, pues la obra esta cumpliendo con los estándares de calidad propuestos en la licitación, adicionalmente el tiempo de desarrollo es el adecuado con respecto a lo planeado inicialmente.

REGISTRO FOTOGRAFICO PLAZA DE MERCADO

Imagen 6. Plaza de mercado en construcción



Fuente: Elaboración propia

Imagen 7. Construcción de caissons de cimentación



Fuente: Elaboración propia

Imagen 8 Avances en la construcción de la plaza de mercado de Bolívar Cauca



Fuente: Elaboración propia

Imagen 9. Construcción del sistema de cimentación



Fuente: Elaboración propia

Imagen 10. Supervisión de los avances de construcción en la plaza de mercado



Fuente: Elaboración propia

Imagen 11. Visita al terreno de construcción de la plaza de mercado



Fuente: Elaboración propia

6.6.2. Visita a la construcción de muro de contención en la Vereda Sauce parte alta:

La Alcaldía municipal realiza diferentes obras de construcción por lo cual es necesario hacerle el seguimiento adecuado a cada una de ellas.

Imagen 12. Construcción del muro de contención en la vía de la Vereda Sauce alto



Fuente: Elaboración propia

Imagen 13. Cimentación de muro de contención



Fuente: Elaboración propia

Imagen 14. Talud que se pretende contener



Fuente: Elaboración propia

Imagen 15. Muro de contención



Fuente: Elaboración propia

En esta visita fue posible evidenciar que la comunidad uso de forma diferente los recursos que se les había proporcionado para contener el talud que estaba en movimiento, el ingeniero inicialmente había propuesto un muro de contención macizo, sin embargo el día de la visita se evidencia que se había empezado a construir un muro en donde la parte central de este era piedra como una especie de muro en gaviones sin la malla de refuerzo, sin embargo la observación echa con la visita fue de realizar un refuerzo en la zona frontal del movimiento en masa para posteriormente evitar desacomodo en el material granular y que el daño del suelo sea mucho mas grave en un futuro.

6.6.3. Visita técnica a la vereda Vella Vista del Corregimiento de los Milagros.

El motivo de esta visita fue inspeccionar la construcción de un restaurante escolar en la vereda Bella Vista, este lugar es uno de los más alejados del municipio, más o menos a 70km de la cabecera municipal, agregando que para llegar al lugar es necesario caminar aproximadamente otros dos Km de montaña.

REGISTRO FOTOGRAFICO CONSTRUCCION RESTAURANTE ESCOLAR

Imagen 16. Construcción de restaurante escolar



Fuente: Elaboración propia

Imagen 17. Corroboración de medidas



Fuente: Elaboración propia

Imagen 18. Comparación de medidas con planos



Fuente: Elaboración propia

Imagen 19. Darle instrucciones al maestro



Fuente: Elaboración propia

Hay lugares bastante alejados de la cabecera municipal, para llegar a la vereda Vella Vista es necesario recorrer bastante tramo vial y peatonal, sin embargo es importante resaltar la labor de los funcionarios de llegar a partes más vulnerables y que lo necesitan este es el caso de los niños de este sector los cuales no contaban con servicio de alimentación, con el avance de este proyecto se logra mejorar un poco la calidad de vida de los habitantes del lugar.

6.7. Ítem 7. Visitas técnicas en el área de prevención de riesgos y desastres

6.7.1. Visita técnica a talud ubicado en el Barrio Sur del Municipio:

En solicitud presentada ante la alcaldía municipal, por parte de la señora Teresa Samboni Alvarado, acerca de una visita técnica, Barrio Sur Cabecera Municipal, en las coordenadas 1°49'52.85"N 76°58'0.93"O municipio de Bolívar Cauca, el motivo de la visita técnica correspondiente deslizamiento superficial causado por la ola invernal que ha afectado prolongadamente el pueblo.

REGISTRO FOTOGRAFICO MOVIMIENTO EN MASA EN EL BARRIO SUR	
<p><i>Imagen 20. Movimiento en masa barrio sur cabecera municipal</i></p>  <p>Fuente: Elaboración propia</p>	<p><i>Imagen 21. Explicación movimiento en masa</i></p>  <p>Fuente: Elaboración propia</p>

Con la realización de esta visita fue posible concluir que la ola invernal que ha venido sacudiendo al País también se ve evidenciada en el municipio de Bolívar, es importante que los entes encargados tomen acciones para evitar daños en inmuebles y pérdidas humanas, a la parte superior de este talud en movimiento se encuentra casas habitadas por numerosas familias por lo cual si este se sigue moviendo las personas que habitan estos hogares pueden sufrir daños tanto materiales como humanos, por lo cual al terminar la visita se propone una mínima cuantía para la realización de un muro de contención.

6.8. Ítem 8. Visitas técnicas en el área de Acueductos y saneamiento básico.

6.8.1. Visita técnica a acueducto en mal estado en la Vereda Rodeo del Morro.

Atendiendo solicitud de la comunidad de la vereda Rodeo del Morro quienes presentaron su preocupación ante la alcaldía municipal por el mal estado de la infraestructura del sistema de acueducto, la visita técnica fue atendida el día 17 de septiembre de 2022 para constatar las malas condiciones en las que se encuentra el sistema de acueducto de la vereda.

Al realizar esta visita se evidencia que hay lugares que son más abandonados por los entes municipales, este es el caso de los habitantes de la vereda Rodeo del Morro los cuales no cuentan con un buen abastecimiento de agua, se observó que el tanque principal de almacenamiento es echo en ladrillo, además de tener más de 20 años de construcción , se observa que la estructura ya tiene daños estructurales graves los cuales pueden colapsar, adicionalmente el volumen del tanque no es lo suficiente para abastecer a toda la comunidad, por lo cual se pide al alcalde la renovación del tanque de almacenamiento.

REGISTRO FOTOGRAFICO TANQUE DE ALMACENAMIENTO RODEO DEL MORRO

Imagen 22. Rejilla en mal estado en la bocatoma



Fuente: Elaboración propia

Imagen 23. Tapa del tanque de la bocatoma en mal estado



Fuente: Elaboración propia

Imagen 24. Deslizamiento en masa en el sector aledaño a la bocatoma



Fuente: Elaboración propia

Imagen 25. Zona en donde se propone reubicación del tanque de almacenamiento y distribución.



Fuente: Elaboración propia.

Imagen 26. Tapa en mal estado del desarenador



Fuente: Elaboración propia

Imagen 27. Tanque de almacenamiento en mal estado.



Fuente: Elaboración propia

Imagen 28. Tanque 1 apoyo



Fuente: Elaboración propia

Imagen 29. Tanque 2 apoyo



Fuente: Elaboración propia

6.9. Ítem 9. Visitas técnicas en el área de infraestructura deportiva

6.9.1. Visita técnica al polideportivo del Corregimiento de San José del Morro.

El Corregimiento de San José del Morro es un lugar ubicado a 11 Km del casco urbano, hace algunos años la alcaldía municipal en cabeza de la alcaldesa Yolanda Meneses realizaron el proyecto de construcción del polideportivo del corregimiento, sin embargo este no fue totalmente adecuado, es decir le falta parte de la infraestructura, como lo es el cerramiento, en la actualidad la comunidad pide al actualmente alcalde Jorge Alberto Macías realizar dicho trabajo o un aporte para poder realizarlo, por ese motivo se asistió a la inspección del lugar.

REGISTRO FOTOGRÁFICO POLIDEPORTIVO CORREGIMIENTO SAN JOSE DEL MORRO

Imagen 30. Carencia de cerramiento en el polideportivo



Fuente: Elaboración propia

imagen 31. Enmallado puesto por la misma comunidad, deteriorado



Fuente: Elaboración propia

Imagen 32. Carencia de enmallado



Fuente: Elaboración propia

Imagen 33. Vista de todo el polideportivo sin enmallado



Fuente: Elaboración propia

La visita técnica del Polideportivo de la cabecera corregimental del corregimiento de San José del Morro fue una de las más satisfactorias del transcurso de la práctica, ya que este al ser mi lugar de nacimiento pude servir de manera grata a mi comunidad, técnicamente esta visita logra obtener una mínima cuantía para la adecuación de le cerramiento del polideportivo.

6.10. Ítem 10. Visitas técnicas en cuanto al área de suelos:

6.10.1. Visita técnica solicitada por el señor Pedro Meneses para la realización de un depósito de tierra en su terreno:

El señor Pedro Meneses se acerca a la oficina de Planeación e Infraestructura del municipio para solicitar la aprobación de hacer un posible relleno de tierra con material sobrante de la vía aledaña a su terreno ubicado a las afueras de la cabecera municipal la cual está siendo pavimentada, para poder darle la aprobación que el pide es necesario realizar primero una visita con el fin de ver los factores ambientales y civiles para que se pueda aprobar la solicitud.

De igual forma la alcaldía también hace visitas individuales para ayudar a las personas individualmente, este fue el caso del señor Pedro Meneses quien solicita el aporte técnico de profesionales para dar el visto bueno de realizar un relleno de tierra en su lote, así pues, con el acompañamiento de una ingeniera ambiental fue posible darle la autorización para que pueda adecuar su lote.

REGISTRO FOTOGRÁFICO LOTE DEL SEÑOR PEDRO MENESES

Imagen 34. Lote del señor Pedro Meneses



Fuente: Elaboración Propia

Imagen 35. Verificación de que el lote si está cerca a la vía



Fuente: Elaboración propia

Imagen 36. Lote del señor Pedro Meneses desde otro Angulo



Fuente: Elaboración propia

Imagen 37. Verificación de que si se puede hacer el depósito de tierra.



Fuente: Elaboración propia

6.11. Ítem 11. Actividades relevantes parque Fundador:

La remodelación del parque Fundador de Bolívar Cauca entró en licitación por parte de la Alcaldía, dentro del pliego de condiciones se presenta una tabla de insumos o materiales requeridos para servir de guía para el ingeniero en la construcción y para

tener en cuenta que tanto material debe tener. Como también al ingeniero que realiza la evaluación técnica de las licitaciones.

Tabla 5. Actividades relevantes parque el Fundador

INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
CEMENTO	SACO	3,050	30,500	93,025,000	12.79
AGREGADO FINO	M3	350	95,000	33,250,000	4.57
AGREGADO GRUESO	M3	420	100,000	42,000,000	5.78
TUB PVC NOVAFORT 6	ML	2.4	5,900	14,160	0.00
TUB PVC NOVAFORT 8	ML	3.3	125,643.00	414,622	0.06
TUB PVC NOVAFORT 10	ML	46	154,333	7,099,318	0.98
CAMARA INSPECCION CCTO 3000 PSI 2,00 MT	UND	2	1,999,996	3,999,992	0.55
CAMARA	UND	1	133,723	133,723	0.02
SUMIDERO CONCRETO SENCILLO	UND	3	1,073,256	3,219,768	0.44
TUBERIA PVC 3/4	ML	77	12,478	960,806	0.13
COLLAR DERIV PVC 3	UND	1	34,341	34,341	0.00
CODO 90 PRESION PVC 3/4	UND	3	4,374	13,122	0.00
TEE PRESION PVC 3/4	UND	1	6,531	6,531	0.00
REDUCCION PVC 3/4X1/2	UND	4	7,280	29,120	0.00
PUNTO AGUA FRIA 1/2 Y GRIFO	UND	2	77,567	155,134	0.02
VALVULA HF 3 TIPO MEGA	UND	1	814,823	814,823	0.11
HIDRANTE	PTO	1	161,117	161,117	0.02
HIDRANTE HF 3 TIPO MEGA	UND	1	816,765	816,765	0.11
MEDIDOR AGUA VELOCIDAD DE 1/2	UND	1	281,064	281,064	0.04
CAJA CON REJILLA PARA GRIFO	UND	2	53,056	106,112	0.01
VALVULAS EN CCTO RFORZADO	UND	1	816,765	816,765	0.11
GRADERIA SEGÚN DISEÑOS	M2	359.9	107,729	38,771,667	5.33
PLATAFORMA CON BANDERAS S/ ELEMENTO SOPORTE ESTATUA	UND	1	10,398,265	10,398,265	1.43
ACERO	KG	4,650	8,500	39,525,000	5.44
MALLA ELECTROSOLDADA 6 MM 15X15	KG	6,380	10,106	64,476,280	8.87
JARDINERA CONCRETO A LA VISTA	ML	6	3,805,497	22,832,982	3.14
BANCA No. 3 EN CONCRETO TERMINADO GRANITO PULIDO	UND	1	4,501,798	4,501,798	0.62
BANCA No. 2 POLIGONAL 12 LADOS TERMINADA EN GRANITO	UND	1	5,855,915	5,855,915	0.81
BANCA NO. 6.10. CIRCULAR NEGRA EN CONCRETO TERMINADO GRANITO PULIDO	UND	2	3,279,813	6,559,626	0.90

BANCA Y MURO SOLO ACABADO GRANITO PULIDO Y CCTO BANCA.RESTO DE CCTO EN PANTALLA	ML	22	1,203,234	26,471,148	3.64
BANCA No. 1 DE CONCRETO DE 2.5X0.5 TERMINADO EN GRANITO PULIDO	M2	17	3,386,227	57,565,859	7.92
BANCAS No., 11,12 Y 7 EN CONCRETO A=0.60TERMINADO GRANITO NEGRO O AZUL	ML	30	33,200	996,000	0.14
BANCA No.9 EN CONCRETO TERMINADA GRANITO PULIDO	UND	1	4,883,000	4,883,000	0.67
BANCA No. 8 EN CONCRETO TERMINADA GRANITO PULIDO	UND	1	5,654,123	5,654,123	0.78
BANCA No. 5 EN CONCRETO DE 3.52+.49 TERMINADA GRANITO PULIDO AZUL	UND	1	2,740,782	2,740,782	0.38
BANCA NO. 4 EN CONCRETO TERMINADA EN GRANITO PULIDO	UND	1	6,983,735	6,983,735	0.96
BANCAS NOS., 13 Y 14 EN CONCRETO A=0.5 0TERMINADO GRANITO NEGRO O AZUL	ML	10	946,319	9,463,190	1.30
VIGA CIMIENTO 25X25 CMS	ML	8	132,883	1,063,064	0.15
ALCORQUE TIPO 1 DE 1.2X1.2	UND	7	846,646	5,926,522	0.82
GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	88	13,078	1,150,864	0.16
MATERIAL FILTRANTE GRANULAR CANTO, RODADO	M3	15	247,710	3,715,650	0.51
TUBO DRENAJE PERFORADO DE 6	ML	23	82,894	1,906,562	0.26
ARBOL NATIVO	UND	25	12,028	300,700	0.04
TIERRA AGRICOLA	M3	4	59,415	237,660	0.03
PALMA POPAYAN	UND	7	151,140	1,057,980	0.15
BAJANTE PARA RED DE BAJA TENSION SUBTERRANEA TUBO GALV 1 CON CAPACETE INC ACCESORIOS	UND	1	265,000	265,000	0.04
CAJA DE PASO DE 60 X 60X 90 CM	UND	2	491,348	982,696	0.14
CANALIZACION EN PVC TIPO PESADO 2D2 POR VIA A 80 CM DE PROFUNDIDAD	ML	10	158,604	1,586,040	0.22
CANALIZACION EN PVC D 3/4 EN PARQUE A 40 Y 30 CM	ML	200	21,362	4,272,400	0.59
CABLEADO RED ALUMBRADO PUBLICO EN 2# 10+1#10	ML	220	22,533	4,957,260	0.68
POSTE METALICO RAL7004 GALVANIZADO EN CALIENTE POR INMERSION	UND	10	2,813,493	28,134,930	3.87

LUMINARIA DE 32 LED TIPO BARU MARCA ROY ALPHA COLOR RAL7004	UND	16	1,849,164	29,586,624	4.07
REFLECTOR RRA DE 400 W MH CWA (AUTOREGULADO)	UND	2	1,148,036	2,296,072	0.32
FOTOCONTROL PARA ALUMBRADO PUBLICO	UND	1	657,946	657,946	0.09
CONTADOR TRIFILAR	UND	1	771,872	771,872	0.11
TABLERO DE DISTRIBUCION A UBICAR EN CUARTO TECNICO DE ALCALDIA	UND	1	3,645,436	3,645,436	0.50
COFRE METALICO TIPO EXTERIOR DE 45X45X25 CM PARA CONEXIONES ELECTRICAS DE TARIMA	UND	1	1,355,573	1,355,573	0.19
COFRE TIPO INTERPERIE DE 40X40X25 CM A INSTALAR EN MURO COMO CAJA DE PASO	UND	1	520,399	520,399	0.07
DUCTO BANDEJA DE 15X15 PARA CONDUCIR ACOMETIDAS	ML	30	113,315	3,399,450	0.47
CABLE ACOMETIDAS PARA TOMAS EN la CAJA ESPECIAL, EN 3# 6+1# 6+1# 10 AWG THHN	ML	140	39,782	5,569,480	0.77
CABLE ACOMETIDA PARA CIRCUITO DE ILUMINACION 120 V EN 2# 12+1#12 AWG THHN	ML	110	14,944	1,643,840	0.23
SALIDA ILUMINACION EXTERIOR EN MUROS Y BANCAS INCTUBO PVC, CABLE 3#12 AWG THHN Y ACCESOR	ML	32	75,924	2,429,568	0.33
APLIQUE DECORATIVO EN LED 5W TIPO NICHOS DE 18X14X10 CM USO EXT	UND	29	165,274	4,792,946	0.66
APLIQUE DECORATIVO EN LED 3W TIPO NICHOS DE 9X23X10 CM USO EXT	UND	3	133,638	400,914	0.06
PAV, CONCR, MR=40E=0,15INC, JUNTA-BAK	M3	37	1,090,235	40,338,695	5.55
LINEA DEMARCACION ACRILICA	ML	409	95,480	39,051,320	5.37
BOLARDO EN CONCRETO 3000 PSI	UND	10	94,378	943,780	0.13
BASURERO ACERO INOXIDABLE	UND	12	935,459	11,225,508	1.54
BARANDA-PASAM, TUBO ACERO 2 1/2	ML	20	678,972	13,579,440	1.87
BARANDA ESPALDAR BANCAS	ML	31	462,669	14,342,739	1.97
			TOTAL	727,140,583	100.00

INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
CEMENTO	SACOS	3,050	30,500	93,025,000	12.79	12.79

MALLA ELECTROSOLDADA 6 MM 15X15	KG	6,380	10,106	64,476,280	8.87	21.66
AGREGADO GRUESO	M3	420	100,000	42,000,000	5.78	27.44

PROMEDIO DE PORCENTAJES DE PARTICIPACION: 9.15

POR LO TANTO, LAS ACTIVIDADES RELEVANTES SERAN:

INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
CEMENTO	SACOS	3,050	30,500	93,025,000	12.79

Después de sacar los bienes relevantes del proyecto se concluyó que los más usados serán cemento. Malla y agregado grueso, sin embargo, el único que obtuvo, más de 9.15 fue el cemento, eso quiere decir que el material que tiene prevalencia es este y es al que más se le debe dar importancia.

6.12. Ítem 12. Informes de visitas técnicas.

Tabla 6. Informes visitas técnicas.

Informe visita técnica acueducto Vereda Rodeo del Morro
Informe visita técnica polideportivo corregimiento del Morro
Informe visita técnica movimiento en masa barrio Sur
Informe visita técnica lote del señor Pedro Meneses

6.13. Ítem 13. Presupuestos de obra:

Tabla 7. Presupuestos de obra

Presupuesto acueducto Vereda Rodeo del Morro
Presupuesto cerramiento del polideportivo Corregimiento de San José del Morro

6.14. Ítem 15. Asignación de puntaje Licitación.

Se realizó la evaluación técnica de la licitación del parque Fundador de Bolívar, evaluando la propuesta técnica de distintos consorcios que se presentaron.

asignando un valor a cada uno y poder asignar el proyecto al que cumpla con las condiciones exigidas. Ver anexo 43

Tabla 8. Evaluaciones técnicas

Evaluación técnica Consorcio Libertador
Evaluación técnica Consorcio Fundador 2022
Evaluación técnica Consorcio Ónix Bolívar
Evaluación técnica Consorcio Mejoramiento Urbano

6.15. Ítem 16. Asignación de puntaje licitación.

Se realiza asignación de puntaje correspondiente a cada propuesta presentada para la licitación.

Tabla 9. Asignación de puntajes

Asignación de puntaje Consorcio Libertador
Asignación de puntaje Consorcio Fundador 2022
Asignación de puntaje Consorcio Ónix Bolívar
Asignación de puntaje Consorcio Mejoramiento Urbano

7. CONCLUSIONES

- La práctica profesional o pasantía es una buena oportunidad de aprendizaje como complemento a todos los conceptos teóricos estudiados en la Universidad del Cauca.
- Poder aportar el conocimiento sirviendo a la comunidad es satisfactorio a nivel profesional como personal.
- Por medio de las vistas técnicas hechas a la comunidad se puede observar las carencias o necesidades con las que cuenta el municipio, de igual manera, con este insumo surgen los diagnósticos en procura de dar la mejor solución a cada una de ellas.
- Dada la culminación de la pasantía se puede afirmar que el objetivo general planteado en el anteproyecto fue cumplido satisfactoriamente, pues se brindó el apoyo necesario a la secretaria de Planeación del Municipio de Bolívar Cauca, de tal manera que se pudieran llevar a satisfacción las actividades que a dicha dependencia le corresponden.
- En cuanto a los objetivos específicos, fueron satisfactoriamente realizados; fue posible poner en práctica conceptos teóricos vistos a lo largo de la carrera, de igual manera fue posible realizar la supervisión y seguimiento de obras de la Alcaldía como se evidencia en el presente informe mediante visitas técnicas, y se reportaron los avances y/o anomalías de los proyectos en ejecución mediante informes y registros fotográficos.
- Adicional a los objetivos presentados en el anteproyecto fue posible adquirir nuevos conocimientos como lo son: realización de estudios previos de obras de mínima y menor cuantía, revisión de propuestas de licitación pública, visitas técnicas a sectores rurales en cuanto a gestión del riesgo, complementario a esto se realizó algunos presupuestos e informes de visitas técnicas.
- Una de las dificultades encontradas en la realización de la practica fue el echo de encontrarse con nuevos términos y también actividades que tal vez en teoría nos explicaron pero que llevarlas al cumplimiento es diferente. En cuanto a las visitas se dificulta que los obreros no se tomen de buena manera las observaciones que se les hace y la carencia de recursos por lo cual no es posible darle una inmediata solución a los problemas de la comunidad.

8. BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía de Bolívar Cauca. (01 de Enero de 2020). *Alcaldía de Bolívar Cauca*. Obtenido de Alcaldía de Bolívar Cauca: <https://bolivar-cauca.gov.co/Paginas/default.aspx>

Plan de desarrollo Municipal de Bolívar Cauca. (10 de Julio de 2020). *Plan de Desarrollo (Trabajo Compromiso y Desarrollo Propósitos Por Bolívar).pdf*. Obtenido de Plan de Desarrollo (Trabajo Compromiso y Desarrollo Propósitos Por Bolívar).pdf: [https://bolivar-cauca.gov.co/MiMunicipio/ProgramadeGobierno/Plan%20de%20Desarrollo%20\(Trabajo%20Compromiso%20y%20Desarrollo%20Propositos%20Por%20Bolivar\).pdf](https://bolivar-cauca.gov.co/MiMunicipio/ProgramadeGobierno/Plan%20de%20Desarrollo%20(Trabajo%20Compromiso%20y%20Desarrollo%20Propositos%20Por%20Bolivar).pdf)

Universidad del Cauca. (14 de Octubre de 2014). *Universidad del Cauca*. Obtenido de Universidad del Cauca: <http://unicauca.edu.co/versionP/documentos/resoluciones/resoluci%C3%B3n-fic-820-de-2014-reglamento-de-trabajo-de-grado-en-la-facultad-de-ingenier%C3%AD-civil>

9. ANEXOS

Anexo 1: Informe de supervisión consultoría 223 polideportivo corregimiento los rastrojos

Anexo 2: Informe de supervisión consultoría 271 polideportivo guayabillas

Anexo 3: Informe de supervisión consultoría 301 estudios y diseños mejoramiento galería municipal.

Anexo 4: Informe de supervisión convenio 392 Embolivar.

Anexo 5: Informe de supervisión obra contrato 016/ 2021 cancha sintética en el casco urbano de Bolívar Cauca.

Anexo 6: Informe de supervisión obra contrato 084/2020 reposición de Alcantarilla en Lerma

Anexo 7: Informe de supervisión obra contrato 348/2020 Contrato adecuación sala COVID.

Anexo 8: Informe de supervisión consultoría 011/2021 polideportivo yunguillas los milagros.

Anexo 9: Informe de supervisión consultoría 022/2021 polideportivo San Miguel

Anexo 10: Informe de supervisión consultoría 032/201 aguas domesticas en el rodeo

Anexo 11: Informe de supervisión consultoría 033/2021 mantenimiento de establecimientos deportivos.

Anexo 12: Informe de supervisión consultoría 044/2021 georreferenciación de canteras.

Anexo 13: Informe de supervisión obra de contrato 016/2021 construcción de cancha sintética en la calle nueva de Bolívar Cauca.

Anexo 14: Informe de supervisión obra contrato 028/2021 adecuación de la sala de grabación casa de la cultura.

Anexo 15: Informe de supervisión obra contrato 045/2021 reposición alcantarillado corregimiento de la Carbonera.

Anexo 16: Informe de supervisión obra contrato 054/2021 adecuación y mejoramiento Institución educativa San Lorenzo.

Anexo 17: Informe de supervisión obra contrato 060/2021 alcantarillado Marco Fidel Suárez.

Anexo 18: Informe de supervisión obra contrato 073/2021 adecuación del tramo vial Panche-San Juan

Anexo 19: Informe de supervisión obra contrato 074/2021 construcción de 15 placas deportivas y/o recreativas.

Anexo 20: Informe de supervisión obra contrato 003/2021 Pavimentación en calles de San Lorenzo.

Anexo 21: Informe de supervisión obra contrato 039/2021 Construcción de batería sanitaria y gradería.

Anexo 22: Informe de supervisión consultoría contrato 011/2022 interventoría para placas deportivas.

Anexo 23: Informe de supervisión consultoría contrato 012/2022 Interventoría para polideportivos en los corregimientos de Guayabillas y Rastrojos.

Anexo 24: Informe consultoría contrato 034/2022 Interventoría para la CRC.

Anexo 25: Informe de supervisión obra contrato 003/2022 Construcción de polideportivo en guayabillas.

Anexo 26: Informe de supervisión obra contrato 023/2022 reposición de alcantarillado en la cabecera municipal.

Anexo 27: Informe de supervisión obra contrato 028/2022 desmonte y demolición de plaza de mercado en la cabecera municipal de Bolívar Cauca.

Anexo 28: Informe de supervisión obra contrato 035/2022 construcción de la plaza de mercado en la Cabecera Municipal de Bolívar Cauca.

Anexo 29: Estudios previos reposición de alcantarilla en la vereda la Monja corregimiento de Carbonera de Bolívar Cauca.

Anexo 30: Estudios previos mejoramiento del corredor vial San Miguel-Chalguayaco

Anexo 31: Estudios previos mantenimiento y reparación de instalaciones del Hogar Agrupado de Bolívar Cauca.

Anexo 32: Oficio al representante legal, solicitud de visita al centro poblado de Capellanías.

Anexo 33: Oficio al interventor, solicitud de visita al centro poblado de Capellanías.

Anexo 34: Análisis del sector de reposición de alcantarilla en la vereda la Monja corregimiento de la Carbonera de Bolívar Cauca.

Anexo 35: Análisis del sector mantenimiento de instalaciones Hogar Agrupado en la cabecera Municipal de Bolívar Cauca.

Anexo 36: Actividades relevantes parque fundador.

Anexo 37: Informe visita técnica acueducto vereda Rodeo del Morro.

Anexo 38: Informe Visita técnica polideportivo corregimiento del Morro.

Anexo 39: Informe Visita técnica movimiento en masa Barrio sur.

Anexo 40: Informe Visita técnica lote del señor Pedro Meneses.

Anexo 41: Presupuesto acueducto Vereda Rodeo del Morro.

Anexo 42: Presupuesto cerramiento del polideportivo corregimiento de San José del Morro.

Anexo 43: Evaluación técnica Consorcio Libertador.

Anexo 44: Evaluación técnica consorcio Fundador 2022

Anexo 45: Evaluación técnica consorcio Onix Bolívar

Anexo 46: Evaluación técnica consorcio Mejoramiento Urbano

Anexo 47: Asignación de puntaje licitación parque Fundador-

ANEXO 1. Informe de supervisión consultoría 223 polideportivo corregimiento los rastrojos

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 003-15.03/223 del 04/09/2020				
INFORME NÚMERO UNO				
I.- Datos Generales				
Fecha Informe	10/08/2022	Número de Contrato	003-15.03/223 04/09/2020	DEL
Tipo de Contrato	CONTRATO DE CONSULTORIA	Fecha Suscripción Contrato	4/09/2020	
Valor Inicial del Contrato	19.600.000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	4/10/2020	
Objeto	CONTRATAR CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO DE LA CABECERA CORREGIMENTAL DE RASTROJOS DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA			
Alcance del Objeto (Si aplica)	ENTREGAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL POLIDEPORTIVO			
II.- Datos Supervisor				
Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ	
Fecha memorando de designación de supervisión		Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ	

Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)
 Supervisores y otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista: LUIS ANTONIO REVADENEIRA
 Cédula o NIT: 94498682
 Dirección: Carrera 17 No 48N-18 Popayán Cauca
 Correo electrónico: arqlarj@gmail.com
 Representante Legal que suscribió el contrato: LUIS ANTONIO REVADENEIRA
 Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)
 Fecha Certificado o Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo: 4/09/2020
 Hasta cuándo: 4/10/2020
 Fecha aprobación pólizas: 8/09/2020
 Fecha expedición R.P.: 4/09/2020
 Fecha acta de inicio (si aplica):
 Fecha documento de SUSPENSIÓN 1:
 Fecha inicio del contrato: 4/09/2020
 Fecha de REINICIO 1:

Fecha document o de Prorroga Fecha aprobació n póliza de la prorroga	Prorrogado hasta cuándo	Fecha de terminación
--	----------------------------	----------------------

**V.-
Información
Presupuestal**

Valor Inicial del Contrato 19.600.000

Aporte por SGR _____
Aporte Municipio 24.500.000
Recursos Propios _____

No. de CDP 505 Valor de CDP 24.500.000

Fecha CDP 12/08/2020

No. de RP 744 Valor de RP 19.600.000

Fecha RP 4/09/2020

Fecha Documento Valor Adición

Adición

No. de CDP Valor de CDP Adición

Adición

Fecha CDP

Adición

No. de RP Valor de RP Adición

Adición

Fecha RP

Adición

Fecha aprobación póliza de la adición

Valor
Total del 19.600.000
Contrato

Incluir
todas la
adicione
s

Valor
Total del 19.600.000
Contrato

Valor Anticipo _____ Fecha Pago Anticipo _____
Porcentaje Amortización _____ Período Facturado _____

Forma de Pago
El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de _____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
TERMINACION POR MUTUO	12/09/*2020		

ACUERDO			

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
TERMINACION POR MUTUO ACUERDO		12/09/2020	
TOTAL	0		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
TOTAL	0	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	
Valor aporte	
Valor total Adiciones	
Valor total Reducciones	
Valor Total del Contrato	
Valor Total Ejecutado	
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	
Saldo Liberado (Vigencia XXXXX)	
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a

Fecha _____
 Estado _____
 de _____
 Cuenta _____

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA S.A.	30 GU1695 56 CERTIFICADO 30 GU2475 77	4/09/ 2020	7/02/20 21
		30 GU1695 56 CERTIFICADO 30 GU2475 77	4/09/ 2020	7/10/20 23
		30 GU1695 56 CERTIFICADO 30 GU2475 77	4/09/ 2020	7/10/20 21
SALARIOS PRESTACIONALES SOCIALES	CONFIANZA S.A.	30 GU1695 56 CERTIFICADO 30 GU2475 77	4/09/ 2020	7/10/20 23
CALIDAD DE SERVICIO	CONFIANZA S.A.	30 GU1695 56 CERTIFICADO 30 GU2475 77	4/09/ 2020	7/10/20 21

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tip o de San ció n (sel)	Fecha del acto administr ativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta

ecci ona r con una x)		
M ult a		\$
Cl á us ul a P e n al		\$
C a d uc id a d		\$
Ni n g u n a	X	

**XIV.
Cumplimiento
de
Obligaciones**

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

10/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Bolívar Cauca

Anexo 2: Informe de supervisión consultoría 271 polideportivo guayabillas

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 003-15.03/271 DEL 24/09/2020

INFORME NÚMERO UNO

I.- Datos Generales

Fecha Informe	10/08/2022	Número de Contrato	003-15.03/271
Tipo de Contrato	CONSULTORIA	Fecha Suscripción Contrato	24/09/2020
Valor Inicial del Contrato	18.500.000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	28/10/2020

Objeto **CONTRATAR CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN LA VERDA GUAYABILLAS CORREGIMIENTO DE EL RODEO EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA**

Alcance del Objeto (Si aplica) **REALIZAR LA CONSULTORIA DEL POLIDEPORTIVO**

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Fecha memorando de designación de supervisión		Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)			

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	LENNIS ANDRES DOMINGEZ VALENCIA	Cédula o NIT	1061713666
Dirección	Carrera 10 No 6-50 Barrio centro	Correo electrónico	andresdominguezing@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato	LENNIS ANDRES DOMINGEZ VALENCIA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	29/09/2020	Hasta cuándo	28/10/2020
Fecha aprobación pólizas	29/09/2020	Fecha expedición R.P.	25/03/2020
Fecha acta de inicio (si aplica)	29/08/2020	Fecha inicio del contrato	29/09/2020
Fecha documento de SUSPENSION 1		Fecha de REINICIO 1	
Fecha documento de Prorroga		Prorrogado hasta cuándo	
Fecha aprobación póliza de la prórroga		Fecha de terminación	

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato 18.500.000

Aporte por SGR
 Aporte Municipio Recursos Propios 18.500.000

No. de CDP 553

Fecha CDP 10/09/2020

No. de RP 836

Fecha RP 14/09/2020

Fecha Documento Adición

No. de CDP Adición

Fecha CDP Adición

No. de RP Adición

Fecha RP Adición

Fecha aprobación póliza de la adición

Valor Total del Contrato 18.500.000

Valor de CDP 20.000.000

Valor de RP 18.500.000

Valor Adición

Valor de CDP Adición

Valor de RP Adición

Incluir todas las adiciones

Valor Total del Contrato 18.500.000

Valor Anticipo _____

Porcentaje Amortización _____

Fecha Pago _____

Anticipo _____

Período _____

Facturado _____

Forma de Pago El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
PAGO UNO Y FINAL	29/12/2020	18.500.000	ACTA UNO Y FINAL

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
PAGO UNO Y FINAL	14.800.000	10/06/2021	

TOTAL	14.800.000
--------------	-------------------

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO	740.000	
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	92.500	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	370.000	
TASA PRODEPORTE	462.500	
RETEFUENTE HONORARIOS 10%	1.850.000	
ACTIVIDADES DE SERVICIOS VIGENCIA ACTUAL	185.000	
RETEICA ACTUAL	185.000	
SGR-P G PROPOSITO GENERAL 73-63	14.800.000	
TOTAL	18.685.000	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	18.500.000,00
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	18.500.000,00
Valor total Adiciones	0,00
Valor total Reducciones	0,00
Valor Total del Contrato	18500000

Valor Total Ejecutado	18.500.000,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	18.500.000,00
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	18.500.000,00
Saldo Liberado (a favor del municipio)	0,00
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	0,00
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	0,00

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a

Fecha Estado de Cuenta 30/12/2020

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA S.A.	435-47-994000041686	24/09/2020	24/02/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		435-47-994000041686	24/09/2020	24/10/2023
CALIDAD DEL SERVICIO		435-47-994000041686	24/09/2020	24/10/2021

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa		\$

Cláusula Penal			\$
Caducidad			\$
Ninguna	X		

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones gENERALES del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de estas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

--

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe 10/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e
Infraestructura
Bolívar Cauca

Anexo 3: Informe de supervisión consultoría 301 estudios y diseños mejoramiento galería municipal.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 003-15.03/301 DEL 14/10/2020			
INFORME NÚMERO UNO			
I.- Datos Generales			
Fecha Informe	10/0/2022	Número de Contrato	003-15.03/301 DEL 14/10/2020
Tipo de Contrato	CONSULTORIA	Fecha Suscripción Contrato	14/10/2020
Valor Inicial del Contrato	24.499.720	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	16/11/2020
Objeto	CONTRATAR CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA		
Alcance del Objeto (Si aplica)	HACER ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAZA DE MERCADO		
II.- Datos Supervisor			

Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Fecha memorando de designación de supervisión		Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)			

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	JAVIER BARRERA GUZMAN	Cédula o NIT	80505706
Dirección	Antigua 4 casa 34	Correo electrónico	ibgarquitectura@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato	JAVIER BARRERA GUZMAN	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	16/10/2020	Hasta cuándo	15/11/2020
Fecha aprobación pólizas	16/10/2020	Fecha expedición R.P.	14/10/2020
Fecha acta de inicio (si aplica)	16/10/2020	Fecha inicio del contrato	16/10/2020
Fecha documento de SUSPENSION 1	6/11/2020	Fecha de REINICIO 1	20/05/2021
Fecha documento de Prorroga	6/11/2020	Prorrogado hasta cuándo	7/05/2021
Fecha aprobación póliza de la prorrogación	23/05/2021	Fecha de terminación	

V.- Información Presupuestal**Valor Inicial del Contrato****24.499.720**

Aporte por SGR _____

Aporte Municipio Recursos
Propios 24.499.720

No. de CDP 585

Fecha CDP 17/09/2020

No. de RP 893

Fecha RP 14/10/2020

Fecha Documento Adición _____

No. de CDP Adición _____

Fecha CDP Adición _____

No. de RP Adición _____

Fecha RP Adición _____

Fecha aprobación póliza de la
adición _____

Valor Total del Contrato 24.499.720

Incluir todas la adiciones**Valor Total del Contrato** 24.499.720

Valor Anticipo _____

Porcentaje Amortización _____

Valor de
CDP de 24.500.000

Valor de RP 24.499.720

Valor
AdiciónValor de
CDP
AdiciónValor de RP
AdiciónFecha Pago
AnticipoPeríodo
Facturado

Forma de Pago El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
PAGO UNO Y FINAL	10/06/2020	24.499.720	ACTA UNO Y FINAL

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
PAGO UNO Y FINAL	6,600,263	27/08/2020	
TOTAL	0		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
RETEFUENTE	154.000	
RETEICA	77.200	
SEGURIDAD CIUDADANA	386.000	
CULTURA ESTAMPILLA	154.400	
ADULTO MAYOR ESTAMPILLA	308.800	
PROELECTRIFICACION RURAL ESTAMPILLA	38.600	
TOTAL	1.119.000	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	24.499.720,00
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	24.499.721,00
Valor total Adiciones	0,00
Valor total Reducciones	0,00
Valor Total del Contrato	24499721
Valor Total Ejecutado	24.799.720,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	24.799.720,00
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	24.799.720,00
Saldo Liberado (a favor del municipio)	
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a

Fecha Estado de Cuenta 28/08/2020

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA S.A.	436-47-994000048376	14/10/2020	14/03/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		436-47-994000048376	14/10/2020	14/11/2023
CALIDAD DE SERVICIO		436-47-994000048376	14/10/2020	14/11/2020
CUMPLIMIENTO		436-47-994000048376	16/10/2020	16/03/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		436-47-994000048376	16/10/2020	16/11/2023
CALIDAD DE SERVICIO		436-47-994000048376	16/10/2020	16/11/2021
CUMPLIMIENTO		436-47-994000048376	17/10/2020	29/09/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		436-47-994000048376	18/10/2020	29/05/2024
CALIDAD DE SERVICIO		436-47-994000048376	19/10/2020	29/05/2022

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa		\$
Cláusula Penal		\$
Caducidad		\$
Ninguna	X	

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de estas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

10/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Bolívar Cauca

Anexo 4: Informe de supervisión convenio 392 Embolivar.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO No 003-18.01/392 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2020			
INFORME NÚMERO UNO			
I.- Datos Generales			
Fecha Informe	10/08/2022	Número de Contrato	003-18.01/392 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
Tipo de Contrato	CONTRATO DE CONVENIO	Fecha Suscripción Contrato	20/12/2020
Valor Inicial del Contrato	465.994.915	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	28/04/2021
Objeto	ANUJAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION OPTIMIZACION Y/O AMPLIACION DE ALCANTARILLADOS EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA		
Alcance del Objeto (Si aplica)			
II.- Datos Supervisor			
Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Fecha memorando de designación de supervisión		Cargo y Nombre del Supervisor designado	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)

mediante memorando

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERRITORIAL MIXTA EMBOLIVAR S.A ESP

Cédula o NIT 10697252

Dirección carrera 3 No 6-12

Correo electrónico gerencia@embolivar.gov.co

Representante Legal que suscribió el contrato CRISTOBAL DORADO ZUÑIGA

Representant e Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i) CRISTOBAL DORADO ZUÑIGA

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo 29/12/2020

Hasta cuándo 28/04/2021

Fecha aprobación pólizas

Fecha expedición R.P. 29/12/2020

Fecha acta de inicio (si aplica) 29/12/2020

Fecha inicio del contrato 29/12/2020

Fecha documento de SUSPENSION 1 5/03/2021

Fecha de REINICIO 1 24/03/2021

Fecha documento de Prorroga

Prorrogado hasta cuándo

Fecha aprobación póliza de la prorroga

Fecha de terminación

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

465.994.915

Aporte por EMBOLIVAS S.A ESP	51.259.441
Aporte Municipio Recursos Propios	414.735.474

No. de CDP	635	Valor CDP de	420.000.000
Fecha CDP	2/10/2020		
No. de RP	1156	Valor de RP	414.735.474
Fecha RP	29/12/2020		
Fecha Adición Documento		Valor Adición	
No. de CDP Adición		Valor CDP Adición de	
Fecha CDP Adición			
No. de RP Adición		Valor de RP Adición	
Fecha RP Adición			
Fecha aprobación póliza de la adición			
Valor Total del Contrato	465.994.915		
Incluir todas la adiciones			
Valor Total del Contrato	465.994.915		
Valor Anticipo		Fecha Pago Anticipo	
Porcentaje Amortización		Período Facturado	

Forma de Pago	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato. </div>
---------------	---

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.



Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
PAGO INICIAL	2/03/2021	204.735.474	
PAGO FINAL	30/10/2021	192.209.277	

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
PAGO INICIAL	204.735.474	2/03/2021	
PAGO FINAL	192.209.277	30/10/2021	
TOTAL	396.944.751		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
TOTAL	0	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	465.994.915,00
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	414.735.474,00
Valor aporte	51.259.441,00
Valor total Adiciones	
Valor total Reducciones	
Valor Total del Contrato	465.994.915,00
Valor Total Ejecutado	465.994.915,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	414.735.474,00
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	465.994.915,00
Saldo Liberado (Vigencia XXXXX)	17.790.723,00
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	17.790.723,00
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	17.790.723,00

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a

Fecha Estado de Cuenta

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta

--	--	--	--	--

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa			\$
Cláusula Penal			\$
Caducidad			\$
Ninguna	X		

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones gENERALES del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de estas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

**XV.
Certificación**

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

10/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Bolívar Cauca

Anexo 5: Informe de supervisión obra contrato 016/ 2021 cancha sintética en el casco urbano de Bolívar Cauca.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. SAMC 003-003.15-05/016 DEL 5/03/2021

INFORME NÚMERO UNO

I.- Datos Generales

Fecha Informe

11/08/2022

Número de Contrato SAMC 003-003.15-05/016
DEL 5/03/2021

Tipo de Contrato

OBRA PUBLICA

Fecha Suscripción Contrato 15/03/2021

Valor Inicial del Contrato 79.952.288

Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo) 16/04/2021

Objeto OBRAS DE CONSTRUCCION Y COMPLEMENTARIOS CANCHA SINTETICA BARRIO CALLE NUEVA, MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA

Alcance del Objeto (Si aplica)

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato) SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato) MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Fecha memorando de designación de supervisión Nombre del Supervisor designado mediante memorando Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica) MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista IVAN PABON Cédula o NIT 76305386

Dirección CARRERA 7A 31N 19 Correo electrónico pabonivan1806@hotmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato IVAN PABON Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	16/03/2021	Hasta cuándo	16/04/2021
Fecha aprobación pólizas	5/08/2021	Fecha expedición R.P.	15/03/2021
Fecha acta de inicio (si aplica)	16/03/2021	Fecha inicio del contrato	16/03/2021
Fecha documento de SUSPENSION 1	6/04/2021	Fecha de REINICIO 1	23/06/2021
Fecha documento de Prorroga	6/04/2021	Prorrogado hasta cuándo	23/06/2021
Fecha aprobación póliza de la prórroga	25/05/2020	Fecha de terminación	

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

79.952.288

Aporte por SGR
 Aporte Municipio Recursos Propios 7,773,993.03

No. de CDP 159

Valor de CDP 7.775.683

Fecha CDP 4/03/2020

No. de RP 256

Valor de RP 7.773.993

Fecha RP 25/03/2020

Fecha Documento Adición _____

Valor Adición _____

No. de CDP Adición _____

Valor de CDP Adición _____

Fecha CDP Adición _____

No. de RP Adición _____

Valor de RP Adición _____

Fecha RP Adición _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Valor Total del Contrato 7,773,993.03

Incluir todas la adiciones

Valor Total del Contrato 7,773,993.03

Valor Anticipo _____

Fecha Pago Anticipo _____

Porcentaje Amortización _____

Período Facturado _____

Forma de Pago

El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
PAGO UNO Y FINAL	10/06/2020	7,719,263	ACTA UNO Y FINAL

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
PAGO UNO Y FINAL	6,600,263	27/08/2020	
TOTAL	0		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
RETEFUENTE	154.000	
RETEICA	77.200	
SEGURIDAD CIUDADANA	386.000	
CULTURA ESTAMPILLA	154.400	
ADULTO MAYOR ESTAMPILLA	308.800	
PROELECTRIFICACION RURAL ESTAMPILLA	38.600	
TOTAL	1.119.000	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	7.773.993,03
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	7.773.993,03
Valor total Adiciones	0,00
Valor total Reducciones	0,00
Valor Total del Contrato	7773993,03
Valor Total Ejecutado	7.719.263,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	7.719.263,00
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	7.719.263,00
Saldo Liberado (a favor del municipio)	54.730,03

Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	54.730,03
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	54.730,03

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a ...

Fecha Estado de Cuenta 28/08/2020

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA S.A.	40-44-101052432	1/04/2020	1/05/2025
MODIFICACIÓN 1		40-44-101052432	1/04/2020	1/09/2020
MODIFICACIÓN 2		40-40-101012670	1/04/2020	10/10/2020
MODIFICACIÓN 3		40-44-101052432	1/04/2020	10/06/2025

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa		\$
Cláusula Penal		\$
Caducidad		\$
Ninguna	X	

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de estas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

11/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Bolívar Cauca

Anexo 6: Informe de supervisión obra contrato 084/2020 reposición de Alcantarilla en Lerma

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. LP 004-003.15-05/074 DEL 16/09/2021			
INFORME NÚMERO UNO			
I.- Datos Generales			
Fecha Informe	11/08/2022	Número de Contrato	LP 004-003.15/074 DEL 16/09/2021
Tipo de Contrato	OBRA PUBLICA	Fecha Suscripción Contrato	16/12/2021
Valor Inicial del Contrato	1.767.884.727	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	29/06/2022
Objeto	CONSTRUCCION DE PLACAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR EN LOS CORREGIMIENTOS DE LOS MILAGROS, EL RODEO, MELCHOR, LOS RASTROJOS, SAN JUAN, SAN LORENZO Y LA CABECERA DE BOLIVAR		
Alcance del Objeto (Si aplica)			
II.- Datos Supervisor			
Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Fecha memorando de designación de supervisión

Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)

Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista CONSORCIO PLACAS DEPORTIVAS 2021

Cédula o NIT 1061685617

Dirección Cabecera Corregimental de Lerma Municipio de Bolívar Cauca

Correo electrónico jonathansarzosa@hotmail.es

Representante Legal que suscribió el contrato JONATHAN ZARZOSA V EMMANUEL

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo 29/03/2022

Hasta cuándo 28/07/2022

Fecha aprobación pólizas 11/02/2022

Fecha expedición R.P. 25/03/2020

Fecha acta de inicio (si aplica) 29/03/2022

Fecha inicio del contrato 29/03/2022

Fecha documento de SUSPENSION 1 3/04/2020

Fecha de REINICIO 1 12/05/2020

Fecha documento de Prorroga

Prorrogado hasta cuándo

Fecha aprobación póliza de la prorrogación 25/05/2020

Fecha de terminación

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

1.767.884.727

Aporte por SGR			
Aporte Municipio	7,773,993.03		
Recursos Propios			
No. de CDP	159	Valor de CDP	de 7.775.683
Fecha CDP	4/03/2020		
No. de RP	256	Valor de RP	7.773.993
Fecha RP	25/03/2020		
Fecha Documento Adición		Valor Adición	
No. de CDP Adición		de CDP Adición	
Fecha CDP Adición			
No. de RP Adición		Valor de RP Adición	
Fecha RP Adición			
Fecha aprobación póliza de la adición			
Valor Total del Contrato	7,773,993.03		
Incluir todas la adiciones			
Valor Total del Contrato	7,773,993.03		
Valor Anticipo		Fecha Pago Anticipo	
Porcentaje Amortización		Período Facturado	

Forma de Pago

El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en ____ (cantidad) contratos, suscritos por ____ (contratante), con el fin de ____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
PAGO UNO Y FINAL	10/06/2020	7,719,263	ACTA UNO Y FINAL

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
PAGO UNO Y FINAL	6,600,263	27/08/2020	
TOTAL	0		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
RETEFUENTE	154.000	
RETEICA	77.200	
SEGURIDAD CIUDADANA	386.000	
CULTURA ESTAMPILLA	154.400	
ADULTO MAYOR ESTAMPILLA	308.800	
PROELECTRIFICACION RURAL ESTAMPILLA	38.600	
TOTAL	1.119.000	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	7.773.993,03
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	7.773.993,03
Valor total Adiciones	0,00
Valor total Reducciones	0,00
Valor Total del Contrato	7773993,03
Valor Total Ejecutado	7.719.263,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	7.719.263,00
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	7.719.263,00
Saldo Liberado (a favor del municipio)	54.730,03
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	54.730,03
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	54.730,03

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a ...

Fecha Estado de Cuenta 28/08/2020

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta

CUMPLIMIENTO	CONFIANZA S.A.	40-44-101052432	1/04/2020	1/05/2025
MODIFICACIÓN 1		40-44-101052432	1/04/2020	1/09/2020
MODIFICACIÓN 2		40-40-101012670	1/04/2020	10/10/2020
MODIFICACIÓN 3		40-44-101052432	1/04/2020	10/06/2025

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa		\$
Cláusula Penal		\$
Caducidad		\$
Ninguna	X	

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato

en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

11/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Bolívar Cauca

Anexo 7: Informe de supervisión obra contrato 348/2020 Contrato adecuación sala COVID.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 348 DEL 13/11/2020

INFORME NÚMERO UNO

I.- Datos Generales

Fecha Informe	11/08/2022	Número de Contrato	348 del 13/11/2020
Tipo de Contrato	OBRA PUBLICA	Fecha Suscripción Contrato	13/11/2020
Valor Inicial del Contrato	26.990.230	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	31/12/2020
Objeto	ADECUACION DE LA SALA COVID EN LA E.S.E SUR OCCIDENTE, PUNTO DE ATENCION BOLIVAR CAUCA, DENTRO DE LA EMERGENCIA OCACIONADA POR SARS COV 2		
Alcance del Objeto (Si aplica)	ENTREGAR ADECUADA LA SALA DE COVID		

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Fecha memorando de designación de supervisión		Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)			

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	CARLOS ARTURO HOYOS GALINDEZ	Cédula o NIT	1061754181
Dirección	Vereda la Medina, Bolívar Cauca	Correo electrónico	carloshoyos@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato	CARLOS ARTURO HOYOS GALINDEZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	

Fecha Certificado
Actualizado de Existencia y
Representación Legal (i)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	13/11/2020	Hasta cuándo	3/12/2020
Fecha aprobación pólizas		Fecha expedición R.P.	25/03/2020
Fecha acta de inicio (si aplica)	13/11/2020	Fecha inicio del contrato	13/11/2020
Fecha documento de SUSPENSION 1		Fecha de REINICIO 1	
Fecha documento de Prorroga		Prorrogado hasta cuándo	
Fecha aprobación póliza de la prórroga		Fecha de terminación	

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

26.990.230

Aporte por SGR

Aporte Municipio Recursos Propios 26.990.230

No. de CDP 573

Valor de CDP de 27.000.000

Fecha CDP 10/09/2020

No. de RP 987

Valor de RP 26.990.230

Fecha RP 13/11/2020

Fecha Documento Adición

Valor Adición

No. de CDP Adición

Valor de CDP Adición

Fecha CDP Adición

No. de RP Adición

Valor de RP Adición

Fecha RP Adición

Fecha aprobación póliza de la adición

Valor Total del Contrato 26.990.230

Incluir todas la adiciones

Valor Total del Contrato 26.990.230

Valor Anticipo _____

Porcentaje Amortización _____

Fecha Pago Anticipo _____

Período Facturado _____

Forma de Pago **El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA** pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
PAGO UNO Y FINAL	11/12/2020	26.990.230	ACTA UNO Y FINAL

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
PAGO UNO Y FINAL	22.401.630	29/12/2020	

TOTAL	22.401.630
--------------	-------------------

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
RETEFUENTE	540.000	
RETEICA	269.900	
SEGURIDAD CIUDADANA	1.349.500	
TASA PRODEPORTE Y RECREACION	674.800	
CULTURA ESTAMPILLA	539.800	
ADULTO MAYOR ESTAMPILLA	1.079.600	
PROELECTRIFICACION RURAL ESTAMPILLA	135.000	
TOTAL	4.588.600	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	26.990.230,00
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	26.990.230,00
Valor total Adiciones	0,00
Valor total Reducciones	0,00
Valor Total del Contrato	26990230
Valor Total Ejecutado	26.990.230,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	26.990.230,00

Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	26.990.230,00
Saldo Liberado (a favor del municipio)	0,00
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	0,00
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	0,00

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a ...

Fecha Estado de Cuenta 29/12/2020

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa	<input type="checkbox"/>		\$
Cláusula Penal	<input type="checkbox"/>		\$
Caducidad	<input type="checkbox"/>		\$
Ninguna	<input checked="" type="checkbox"/>		

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de estas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

**XV.
Certificación**

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

11/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Bolívar Cauca

Anexo 8: Informe de supervisión consultoría 011/2021 polideportivo yunguillas los milagros.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. MC 005 003-15.03/011 DEL 24/02/2021			
INFORME NÚMERO UNO			
I.- Datos Generales			
Fecha Informe	11/08/2022	Número de Contrato	MC 005 003-15.03/011 DEL 24/02/2021
Tipo de Contrato	CONSULTORIA	Fecha Suscripción Contrato	24/02/2021
Valor Inicial del Contrato	19.000.000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	31/03/2021
Objeto	CONTRATAR CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN LA SEDE EDUCATIVA YUNGUILLAS CORREGIMIENTO DE LOS MILAGROS EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA		
Alcance del Objeto (Si aplica)			
II.- Datos Supervisor			
Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Fecha memorando de designación de supervisión		Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)

Supervisores
otras
entidades
(cooperantes)
- (Si aplica)

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista CONSORCIO YUNGUILLAS 21

Cédula o NIT 10306414

Dirección CARRERA 6 No 32 N34

Correo electrónico eyelacollazos@gmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato EDUIN YELA COLLAZOS

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo 1/03/2021

Hasta cuándo 31/03/2021

Fecha aprobación pólizas 27/02/2021

Fecha expedición R.P. 24/02/2021

Fecha acta de inicio (si aplica) 1/03/2021

Fecha inicio del contrato 1/03/2021

Fecha documento de SUSPENSION 1

Fecha de REINICIO 1

Fecha documento de Prorroga

Prorrogado hasta cuándo

Fecha aprobación póliza de la prórroga

Fecha de terminación

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

19.000.000

Aporte por SGR

Aporte Municipio Recursos Propios 19.000.000

No. de CDP CDP0119006

Valor de CDP 19.000.000

Fecha CDP	19/01/2021		
No. de RP	RP202102240001	Valor de RP	19.000.000
Fecha RP	31/12/2021		
Fecha Documento Adición		Valor Adición	
No. de CDP Adición		Valor de CDP Adición	
Fecha CDP Adición			
No. de RP Adición		Valor de RP Adición	
Fecha RP Adición			
Fecha aprobación póliza de la adición			
Valor Total del Contrato	19.000.000		
Incluir todas la adiciones			
Valor Total del Contrato	19.000.000		
Valor Anticipo		Fecha Pago Anticipo	
Porcentaje Amortización		Período Facturado	

Forma de Pago El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
PAGO UNO Y FINAL	24/08/2021	19.000.000	ACTA UNO Y FINAL

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
PAGO UNO Y FINAL	12.927.500	24/08/2021	
TOTAL	12.927.500		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
ESTAMPILLA PARA EL BIENESATAR DEL ADULTO MAYOR	537.800	
ESTAMPILLA PARA ELECTRIFICACION RURAL	67.200	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	268.900	
TASA PRODEPORTE	336.100	
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	383.000	
RETEICA ACTUAL	134.500	
RETEFIENTE HONORARIOS 10%	1.345.000	
TOTAL	3.072.500	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

--	--	--	--

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	19.000.000,00
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	19.000.000,00
Valor total Adiciones	0,00
Valor total Reducciones	0,00
Valor Total del Contrato	19000000
Valor Total Ejecutado	19.000.000,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	19.000.000,00
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	19.000.000,00
Saldo Liberado (a favor del municipio)	
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a ...

Fecha Estado de Cuenta 24/07/2021

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	CCS-100005078	24/02/2021	24/07/2021
PRESTACIONES SOCIALES		CCS-100005078	24/02/2021	24/03/2021

CALIDAD DEL SERVICIO		CCS-100005078	24/02/2021	24/03/2022
----------------------	--	---------------	------------	------------

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa			\$
Cláusula Penal			\$
Caducidad			\$
Ninguna	X		

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de estas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "*Observaciones*" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

11/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Bolívar Cauca

Anexo 9: Informe de supervisión consultoría 022/2021 polideportivo San Miguel

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. MC 005 003-15.03/022 DEL21/04/2021

INFORME NÚMERO UNO

I.- Datos Generales

Fecha Informe	12/08/2021	Número de Contrato	MC 005 003-15.03/022 DEL 21/04/2021
Tipo de Contrato	CONSULTORIA	Fecha Suscripción Contrato	21/04/2021
Valor Inicial del Contrato	18.000.000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	23/05/2021

Objeto **CONTRATAR CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA SAN MIGUEL ALTO CORREGIMIENTO DE SAN MIGUEL EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA**

Alcance del Objeto (Si aplica)

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Fecha memorando de designación de supervisión		Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)			

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	CONSORCIO SAN MIGUEL 21	Cédula o NIT	10306414
Dirección	CARRERA 6 No 32 N34	Correo electrónico	eyelacollazos@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato	EDUIN YELA COLLAZOS	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	23/04/2021	Hasta cuándo	23/05/2021
--------------	------------	--------------	------------

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
PAGO UNO Y FINAL	26/08/2021	18.000.000	ACTA UNO Y FINAL

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
PAGO UNO Y FINAL	14.543.400	26/08/2021	
TOTAL	14.543.400		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
-----------------------------	-----------------------------	--------------------------------

ESTAMPILLA PARA EL BIENESATAR DEL ADULTO MAYOR	605.000	
ESTAMPILLA PARA ELECTRIFICACION RURAL	75.600	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	302.500	
TASA PRODEPORTE	378.200	
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	431.000	
RETEICA ACTUAL	151.300	
RETEFIENTE HONORARIOS 10%	1.513.000	
TOTAL	3.456.600	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	18.000.000,00
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	18.000.000,00
Valor total Adiciones	0,00
Valor total Reducciones	0,00
Valor Total del Contrato	18000000
Valor Total Ejecutado	18.000.000,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	18.000.000,00
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	18.000.000,00
Saldo Liberado (a favor del municipio)	
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	

Saldo pendiente por liberar	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a ...

Fecha Estado de Cuenta 26/08/2021

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	CCS-100005816	21/04/2021	23/09/2021
PRESTACIONES SOCIALES		CCS-100005816	21/04/2021	23/05/2021
CALIDAD DEL SERVICIO		CCS-100005816	21/04/2021	23/05/2021

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa		\$
Cláusula Penal		\$
Caducidad		\$
Ninguna	X	

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de estas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

12/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Bolívar Cauca

Anexo 10: Informe de supervisión consultoría 032/201 aguas domesticas en el rodeo

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. MC 005 003-15.03/032 DEL 18/06/2021			
INFORME NÚMERO UNO			
I.- Datos Generales			
Fecha Informe	12/08/2022	Número de Contrato	MC 005 003-15.03/032 DEL 24/02/2021
Tipo de Contrato	CONSULTORIA	Fecha Suscripción Contrato	18/06/2021
Valor Inicial del Contrato	35.662.000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	28/08/2021
Objeto	CONSULTORIA PARA ELABORAR EL DOCUMENTO TECNICO, GESTION Y TRAMITE ANTE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS PERMISOS DE VERTIMIENTO DE AGUAS DOMESTICAS EN LAS CEDES EDUCATIVAS DEL RODEO, TRUJILLO, PIEDRA GRANDE, ARAGON Y HIERVAS BUENAS DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA "		
Alcance del Objeto (Si aplica)			
II.- Datos Supervisor			
Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Fecha memorando de designación de supervisión		Cargo y Nombre del Supervisor designado	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)

mediante memorando

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista CORPORACION UN FUTURO MEJOR

Cédula o NIT 34352355

Dirección CARRERA 6 a No 10N-63 Popayán Cauca

Correo electrónico corpofuturo1@hotmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato FLORALBA RUANO DE MORENO

Representant e Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo 28/06/2021

Hasta cuándo 28/08/2021

Fecha aprobación pólizas 28/06/2021

Fecha expedición R.P. 18/06/2021

Fecha acta de inicio (si aplica) 28/06/2021

Fecha inicio del contrato 28/06/2021

Fecha documento de SUSPENSION 1

Fecha de REINICIO 1

Fecha documento de Prorroga

Prorrogado hasta cuándo

Fecha aprobación póliza de la prorroga

Fecha de terminación

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

35.662.000

Aporte por SGR

Aporte Recursos Propios	Municipio	35.662.000		
No. de CDP		CDP20210331002	Valor CDP	de 35.662.000
Fecha CDP		31/03/2021		
No. de RP		RP202106180003	Valor de RP	35.662.000
Fecha RP		18/06/2021		
Fecha Documento Adición			Valor Adición	
No. de CDP Adición		CDP20210731001	Valor CDP Adición	de 1.500.000
Fecha CDP Adición		31/07/2021		
No. de RP Adición		RP202108060003	Valor de RP Adición	1.500.000
Fecha RP Adición		6/08/2021		
Fecha aprobación póliza de la adición				
Valor Total del Contrato		37.162.000		
Incluir todas la adiciones				
Valor Total del Contrato		37.162.000		
Valor Anticipo			Fecha Pago Anticipo	
Porcentaje Amortización			Período Facturado	

Forma de Pago El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
ACTA PARCIAL 1	15/12/2021	26.013.400	ACTA UNO
PAGO FINAL	SALDO POR EJECUTAR	11.148.600	PAGO FINAL

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
ACTA PARCIAL 1	23.204.400	15/12/2021	
PAGO FINAL	11.148.600	SALDO POR EJECUTAR	
TOTAL	34.353.000		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	874.400	
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	109.300	
ESTAMPILLA PRO CULTURA	437.200	
TASA PRODEPORTE	546.500	
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	623.000	
RETEICA ACTUAL	218.600	
TOTAL	2.809.000	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	35.662.000,00
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	37.162.000,00
Valor total Adiciones	1.500.000,00
Valor total Reducciones	0,00
Valor Total del Contrato	38662000
Valor Total Ejecutado	37.162.000,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	37.162.000,00
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	37.162.000,00
Saldo Liberado (a favor del municipio)	
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a ...

Fecha Estado de Cuenta 15/12/2021

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta

CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	40-44-101055303	18/06/2021	31/12/2021
PRESTACIONES SOCIALES		40-44-101055303	18/06/2021	30/08/2021
CALIDAD DEL SERVICIO		40-44-101055303	18/06/2021	31/12/2021

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa	<input type="checkbox"/>		\$
Cláusula Penal	<input type="checkbox"/>		\$
Caducidad	<input type="checkbox"/>		\$
Ninguna	<input checked="" type="checkbox"/>		

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de estas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

**XV.
Certificación**

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

12/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Bolívar Cauca

Anexo 11: Informe de supervisión consultoría 033/2021 mantenimiento de establecimientos deportivos.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. MC 023 003-15.03/033 DEL 25/06/2021

INFORME NÚMERO UNO

I.- Datos Generales

Fecha Informe	12/08/2021	Número de Contrato	MC 023 003-15.03/033 DEL 25/06/2021
Tipo de Contrato	CONSULTORIA	Fecha Suscripción de Contrato	25/06/2021
Valor Inicial del Contrato	10.778.600	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	13/11/2021

Objeto
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROYECTO: REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA EN DESARROLLO DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA EDUCATICA CONSTRUIDA , MEJORADA Y MANTENIDA

Alcance del Objeto (Si aplica)

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Fecha memorando de designación de supervisión		Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)			

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	CONSORCION INTERVENTORIA JF	Cédula o NIT	1061761501
Dirección	CARRERA 6 a No 17N-23 Popayan Cauca	Correo electrónico	jenny1claros@gmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato JENNY ALEXANDRA CLAROS RODRIGUEZ

Representant e Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	13/07/2021	Hasta cuándo	12/11/2021
Fecha aprobación pólizas	30/06/2021	Fecha expedición R.P.	25/06/2021
Fecha acta de inicio (si aplica)	13/07/2021	Fecha inicio del contrato	13/07/2021
Fecha documento de SUSPENSION 1	21/10/2021	Fecha de REINICIO 1	6/12/2021
Fecha documento de Prorroga	19/10/2021	Prorrogado hasta cuándo	6/12/2021
Fecha aprobación póliza de la prórroga	29/07/2021	Fecha de terminación	21/12/2021

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

10.778.600

Aporte por SGR
 Aporte Municipio Recursos Propios 10.778.600

No. de CDP	CDP20210505002	Valor de CDP	de 25.000.000
Fecha CDP	5/05/2021		
No. de RP	RP2021061250009	Valor de RP	17.778.600
Fecha RP	25/06/2021		
Fecha Documento Adición		Valor Adición	
No. de CDP Adición	CDP20211203003	Valor de CDP Adición	10.397.853
Fecha CDP Adición	3/12/2021		
No. de RP Adición	RP202112100004	Valor de RP Adición	10.397.853
Fecha RP Adición	10/12/2021		

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Valor Total del Contrato 21.176.453

Incluir todas las adiciones

Valor Total del Contrato 21.176.453

Valor Anticipo _____

Porcentaje Amortización _____

Fecha Pago

Anticipo _____

Período _____

Facturado _____

Forma de Pago El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
SUSPENDIDO	21/12/2021	SUSPENDIDIO	

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones

Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	21.176.454,00
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	21.176.454,00
Saldo Liberado (a favor del municipio)	
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a ...

Fecha Estado de Cuenta 21/12/2021

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	435-47-994000044904	25/06/2021	25/02/2022
PRESTACIONES SOCIALES		435-47-994000044904	25/06/2021	25/10/2024
CALIDAD DEL SERVICIO		435-47-994000044904	25/06/2021	25/10/2022

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa		\$
Cláusula Penal		\$

Caducida			\$
Ninguna	X		

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de estas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

12/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Bolívar Cauca

Anexo 12: Informe de supervisión consultoría 044/2021 georreferenciación de canteras.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. MC 003-15.03/044 DEL 25/09/2021			
INFORME NÚMERO UNO			
I.- Datos Generales			
Fecha Informe	12/08/2022	Número de Contrato	MC 003-15.03/044 DEL 25/09/2021
Tipo de Contrato	CONSULTORIA	Fecha Suscripción Contrato	25/09/2021
Valor Inicial del Contrato	25.425.000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	24/12/2021
Objeto	CONSULTORIA PARA LA GEOREFERENCIACION, GESTION, TRAMITE Y AUTORIZACION TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO DE MATERIAL DE AFIRMADO DE LAS CANTERAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAN LORENZO, LOS MILAGROS, SAN JUAN Y EL RODEO DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA ANTE LA AGENCIA NACIOPNAL MINERA- ANM		
Alcance del Objeto (Si aplica)			
II.- Datos Supervisor			

Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Fecha memorando de designación de supervisión		Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)			

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	LUIS MIGUEL FERNANDEZ BARONA	Cédula o NIT	4652988
Dirección	CARRERA 9 a No 5-40 BARRIO LA PALMA CALOTO CAUCA	Correo electrónico	imingiminas.fb@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato	LUIS MIGUEL FERNANDEZ BARONA	Representant e Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	25/09/2021	Hasta cuándo	24/12/2021
Fecha aprobación pólizas		Fecha expedición R.P.	25/09/2021
Fecha acta de inicio (si aplica)	25/09/2021	Fecha inicio del contrato	25/09/2021
Fecha documento de SUSPENSION 1		Fecha de REINICIO 1	
Fecha documento de Prorroga		Prorrogado hasta cuándo	
Fecha aprobación póliza de la prorroga		Fecha de terminación	

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

25.425.000

Aporte por SGR

Aporte Municipio Recursos Propios 25.425.000

No. de CDP CDP20210812001

Valor de CDP de 25.438.728

Fecha CDP 12/08/2021

No. de RP RP202109250008

Valor de RP 25.425.000

Fecha RP 25/09/2021

Fecha Documento Adición

Valor Adición

No. de CDP Adición

Valor de CDP Adición

Fecha CDP Adición

No. de RP Adición

Valor de RP Adición

Fecha RP Adición

Fecha aprobación póliza de la adición

Valor Total del Contrato 25.425.000

Incluir todas la adiciones

Valor Total del Contrato 25.425.000

Valor Anticipo

Fecha Pago Anticipo

Porcentaje Amortización

Período Facturado

Forma de Pago

El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en ____ (cantidad) contratos, suscritos por ____ (contratante), con el fin de ____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de esta y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
PAGO UNIO Y FINAL	28/12/2021	25.425.000	

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
PAGO UNO Y FINAL	25.425.000	28/12/2021	
TOTAL	25.425.000		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
TOTAL	0	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	25.425.000,00
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	25.425.001,00
Valor total Adiciones	
Valor total Reducciones	0,00
Valor Total del Contrato	25425001
Valor Total Ejecutado	25.425.000,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	25.425.000,00
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	25.425.000,00
Saldo Liberado (a favor del municipio)	
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a ...

Fecha Estado de Cuenta 21/12/2021

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa		\$
Cláusula Penal		\$
Caducidad		\$
Ninguna	X	

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relacion a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de estas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes.

Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

**XV.
Certificación**

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

12/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Bolívar Cauca

Anexo 13: Informe de supervisión obra de contrato 016/2021 construcción de cancha sintética en la calle nueva de Bolívar Cauca.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. SAMC 003-003.15-05/016 DEL 5/03/2021

INFORME NÚMERO UNO

I.- Datos Generales

Fecha Informe	13/08/2022	Número de Contrato	SAMC 003-003.15-05/016 DEL 5/03/2021
Tipo de Contrato	OBRA PUBLICA	Fecha Suscripción Contrato	15/03/2021

Valor Inicial del Contrato 79.952.288

Plazo de
Ejecución
Inicial (hasta
cuándo) 16/04/2021

Objeto **OBRAS DE CONSTRUCCION Y COMPLEMENTARIOS CANCHA SINTETICA
BARRIO CALLE NUEVA, MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA**

Alcance del
Objeto
(Si aplica)

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor (según
cláusula de supervisión del
contrato) SECRETARIO DE DESPACHO DE
PLANEACION E
INFRAESTRUCTURA

Nombre y
cargo
Supervisor
(que conoció
de la
ejecución del
contrato)

MARIO ALEXANDER
RENDON MUÑOZ

Fecha memorando de
designación de supervisión

Cargo y
Nombre del
Supervisor
designado
mediante
memorando
Supervisores
otras
entidades
(cooperantes
) - (Si aplica)

MARIO ALEXANDER
RENDON MUÑOZ

Nombre Supervisor (para
efectos de liquidación)

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista IVAN PABON

Cédula o
NIT 76305386

Dirección CARRERA 7A 31N 19

Correo electrónico pabonivan1806@hotmail.com

Representante Legal que
suscribió el contrato IVAN PABON

Representant
e Legal que
suscribirá el
acta de
Liquidación
(i)

Fecha Certificado
Actualizado de Existencia y
Representación Legal (i)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para
liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	16/03/2021	Hasta cuándo	16/04/2021
Fecha aprobación pólizas	15/03/2021	Fecha expedición R.P.	15/03/2021
Fecha acta de inicio (si aplica)	16/03/2021	Fecha inicio del contrato	16/03/2021
Fecha documento de SUSPENSION 1	6/04/2021	Fecha de REINICIO 1	23/06/2021
Fecha documento de Prorroga	6/04/2021	Prorrogado hasta cuándo	23/06/2021
Fecha aprobación póliza de la prórroga	2/07/2021	Fecha de terminación	1/07/2021

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

79.952.288

Aporte por SGR
 Aporte Municipio 79.952.288
 Recursos Propios

No. de CDP CDP0130001

Valor de CDP 79.952.288

Fecha CDP 30/01/2021

No. de RP RP202103150001

Valor de RP 79.952.288

Fecha RP 15/03/2021

Fecha Documento Adición

Valor Adición

No. de CDP Adición

Valor de CDP Adición

Fecha CDP Adición

No. de RP Adición

Valor de RP Adición

Fecha RP Adición

Fecha aprobación póliza de la adición

Valor Total del Contrato 79.952.288

Incluir todas la adiciones

Valor Total del Contrato 79.952.288

Valor Anticipo

Fecha Pago Anticipo

Porcentaje Amortización _____

Período Facturado _____

Forma de Pago

El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
ACTA PARCIAL	18/03/2021	39.976.144	ACTA UNO
PAGO ACTA NUMERO 1	3/07/2021	32.906.412	ACTA FINAL
PAGO ACTA NUMERO 2	3/07/2021	7.069.732	
PAGO FINAL	24/09/2021	4.665.732	

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
ACTA PARCIAL	39.976.144	18/03/2021	
PAGO ACTA NUMERO 1	32.906.412	3/07/2021	
PAGO ACTA NUMERO 2	7.069.732	3/07/2021	
PAGO FINAL	4.665.732	24/09/2021	

TOTAL	84.618.020
--------------	-------------------

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	565.600	
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	70.700	
ESTAMPILLA PROCULTURA	2.202.800	
CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	707.000	
TASA PRODEPORTE	353.500	
RETEFUENTE CONTRATO DE OBRAS CIVILES 2%	283.000	
RETEICA ACTUAL	141.400	
TOTAL	4.324.000	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	79.952.288,00
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	79.952.289,00
Valor total Adiciones	0,00
Valor total Reducciones	0,00
Valor Total del Contrato	79952289

Valor Total Ejecutado	79.952.288,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	79.952.288,00
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	79.952.288,00
Saldo Liberado (a favor del municipio)	54.730,03
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	54.730,03
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	54.730,03

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a ...

Fecha Estado de Cuenta 5/08/2021

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	CCS-100005331	15/03/2021	16/08/2021
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO		CCS-100005331	15/03/2021	16/08/2021
PRESTACIONES SOCIALES		CCS-100005331	15/03/2021	16/04/2024
ESTABILIDAD DE LA OBRA		CCS-100005331	16/04/2021	16/04/2026
POLIZA DE REINICIO		CCS-10000451	16/03/2021	30/11/2021
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO		CCS-10000451	16/03/2021	30/11/2021
PRESTACIONES SOCIALES		CCS-10000451	16/03/2021	31/07/2024

ESTABILIDAD DE LA OBRA		CCS-10000451	16/04/2021	16/04/2026
POLIZA FINAL		CCS-100005331	2/07/2021	30/11/2021
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO		CCS-100005331	2/07/2021	30/11/2021
PRESTACIONES SOCIALES		CCS-100005331	2/07/2021	31/07/2024
ESTABILIDAD DE LA OBRA		CCS-100005331	3/07/2021	3/07/2026

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa			\$
Cláusula Penal			\$
Caducidad			\$
Ninguna	X		

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de estas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV.
Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

13/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Bolívar Cauca

Anexo 14: Informe de supervisión obra contrato 028/2021 adecuación de la sala de grabación casa de la cultura.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. MC 022 003-15.05/28 DEL 9/06/2021

INFORME NÚMERO UNO

I.- Datos Generales

Fecha Informe	13/08/2022	Número de Contrato	mc 022 003-15.05/28 DEL 9/06/2021
Tipo de Contrato	OBRA PUBLICA	Fecha Suscripción Contrato	9/06/2021
Valor Inicial del Contrato	15.000.000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	22/07/2021

Objeto **REALIZAR OBRAS DE ADECUACION DE LA SALA DE GRABACION UBICADA EN LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA**

Alcance del Objeto
(Si aplica)

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Fecha memorando de designación de supervisión		Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	JAIRO AGUSTO GRISALES CHAMORRO	Cédula o NIT	1061699436
Dirección	CALLE 8 No 18-72 POPAYAN CAUCA	Correo electrónico	augustogrisales@gmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato **JAIRO AGUSTO GRISALES CHAMORRO**

Representant e Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	22/06/2021	Hasta cuándo	22/07/2021
Fecha aprobación pólizas		Fecha expedición R.P.	9/06/2021
Fecha acta de inicio (si aplica)	22/06/2021	Fecha inicio del contrato	22/06/2021
Fecha documento de SUSPENSION 1	29/06/2021	Fecha de REINICIO 1	29/07/2021
Fecha documento de Prorroga		Prorrogado hasta cuándo	
Fecha aprobación póliza de la prorroga		Fecha de terminación	

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

15.000.000

Aporte por SGR
 Aporte Municipio Recursos Propios 15.000.000

No. de CDP CDP20210316002

Valor de CDP 15.000.000

Fecha CDP 16/03/2021

No. de RP RP202106090002

Valor de RP 15.000.000

Fecha RP 9/06/2021

Fecha Documento Adición _____

Valor Adición _____

No. de CDP Adición _____

Valor de CDP Adición _____

Fecha CDP Adición _____

No. de RP Adición _____

Valor de RP Adición _____

Fecha RP Adición _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Valor Total del Contrato 15.000.000

Incluir todas la adiciones

Valor Total del Contrato 15.000.000

Valor Anticipo _____

Porcentaje Amortización _____

Fecha Pago _____

Anticipo _____

Período _____

Facturado _____

Forma de Pago

El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
PAGO UNO Y FINAL	10/12/2021	15.000.000	ACTA UNO Y FINAL

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
--	-----------------------------	---------------------------------------	---------------

PAGO UNO Y FINAL	12.450.000	10/12/2021	
TOTAL	12.450.000		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
RETEFUENTE	200.000	
RETEICA	100.000	
CULTURA ESTAMPILLA	200.000	
ADULTO MAYOR ESTAMPILLA	400.000	
PROELECTRIFICACION RURAL ESTAMPILLA	50.000	
CONTRIBUCION ESPECIAL CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS	500.000	
TASA PRODEPORTE	250.000	
TOTAL	1.450.000	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	15.000.000,00
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	15.000.000,00
Valor total Adiciones	0,00

Valor total Reducciones	0,00
Valor Total del Contrato	15000000
Valor Total Ejecutado	15.000.000,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	15.000.000,00
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	15.000.000,00
Saldo Liberado (a favor del municipio)	
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a ...

Fecha Estado de Cuenta 10/12/2021

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa		\$
Cláusula Penal		\$
Caducidad		\$

Ninguna

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de estas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

13/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Bolívar Cauca

Anexo 15: Informe de supervisión obra contrato 045/2021 reposición alcantarillado corregimiento de la Carbonera.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 040 003-15.05/045 DEL 29/09/2021

INFORME NÚMERO UNO

I.- Datos Generales

Fecha Informe	13/08/2022	Número de Contrato	040 003-15.05/8045
Tipo de Contrato	OBRA PUBLICA	Fecha Suscripción Contrato	29/09/2021
Valor Inicial del Contrato	19.675.482	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	6/11/2021

Objeto REPOSICION DE ALCANTARILLA COLAPSADA UBICADA EN INMEDIACIONES A LA CABECERA CORREGIMENTAL DE CARBONERA EN LA VIA GUAYABILLAS-CARBONERA DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA

Alcance del Objeto (Si aplica) ENTREGAR NUEVO ALCANTARILLADO

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato) SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Fecha memorando de designación de supervisión		ejecución del contrato)	
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)		Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando Supervisor s otras entidades (cooperante s) - (Si aplica)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	EDUARDO GOMEZ BOLAÑOS	Cédula o NIT	10523456
Dirección	CARRERA 6 No24N -73 APTO 503 Popayán	Correo electrónico	gomezbolanoseduardo70@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato	EDUARDO GOMEZ BOLAÑOS	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	7/10/2021	Hasta cuándo	6/11/2021
Fecha aprobación pólizas	5/10/2021	Fecha expedición R.P.	29/09/2021
Fecha acta de inicio (si aplica)	7/10/2021	Fecha inicio del contrato	7/10/2021
Fecha documento de SUSPENSION 1	12/10/2021	Fecha de REINICIO 1	27/11/2021
Fecha documento de Prorroga	9/10/2021	Prorrogado hasta cuándo	27/11/2021
Fecha aprobación póliza de la prórroga	13/10/2021	Fecha de terminación	8/12/2021

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato 19.675.482

Aporte por SGR
Aporte Municipio 19.675.482
Recursos Propios

No. de CDP CDP20210806003

Valor de CDP 15.000.000

Fecha CDP 6/08/2021

No. de RP RP202109290001

Valor de RP 14.797.576

Fecha RP 29/09/2021

Fecha Documento Adición

Valor Adición

No. de CDP Adición

Valor de CDP Adición

Fecha CDP Adición

No. de RP Adición

Valor de RP Adición

Fecha RP Adición

Fecha aprobación póliza de la adición

Valor Total del Contrato 19.675.482

Incluir todas la adiciones

Valor Total del Contrato 19.675.482

Valor Anticipo

Fecha Pago Anticipo

Porcentaje Amortización

Período Facturado

Forma de Pago

El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en ____ (cantidad) contratos, suscritos por ____ (contratante), con el fin de ____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____ folios, en la cual se identifica el número

de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
PAGO UNO Y FINAL	20/12/2021	19.675.482	ACTA UNO Y FINAL

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
PAGO UNO Y FINAL	19.592.994	20/12/2021	
TOTAL	19.592.994		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción

TOTAL	0
--------------	----------

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	19.675.482,00
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	19.675.482,00
Valor total Adiciones	0,00
Valor total Reducciones	0,00
Valor Total del Contrato	19.675.482,00
Valor Total Ejecutado	19.592.994,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	19.675.482,00
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	19.592.994,00
Saldo Liberado (a favor del municipio)	82.488,00
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	82.488,00
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	82.488,00

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a ...

Fecha Estado de 28/08/2020
Cuenta _____

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	CCS-100008575	29/09/2021	28/02/2022
PRESTACIONES SOCIALES		CCS-100008575	29/09/2021	30/10/2022
ESTABILIDAD DE LA OBRA		CCS-100008575	29/09/2021	30/10/2025
MODIFICACION 1		CCS-100001882	29/09/2021	28/02/2022
MODIFICACION 2		CCS-100008575	7/10/2021	8/03/2022
PRESTACIONES SOCIALES		CCS-100008575	7/10/2021	7/11/2024
ESTABILIDAD DE LA OBRA		CCS-100008575	7/11/2021	7/11/2026
MODIFICACION 3		CCS-100001882	7/10/2021	8/03/2022

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa		\$
Cláusula Penal		\$
Caducidad		\$
Ninguna	X	

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de estas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

13/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura
Bolívar Cauca

Anexo 16: Informe de supervisión obra contrato 054/2021 adecuación y mejoramiento Institución educativa San Lorenzo.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. MC 047 003-15.05/054 DEL 03/11/2021			
INFORME NÚMERO UNO			
I.- Datos Generales			
Fecha Informe	16/08/2022	Número de Contrato	MC 047 003-15.05/054 DEL 03/11/2021
Tipo de Contrato	OBRA PUBLICA	Fecha Suscripción Contrato	3/11/2021
Valor Inicial del Contrato	16.163.279	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	3/12/2021
Objeto	REALIZAR OBRAS DE ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE VARONES Y SEDE NIÑAS DE LA INSTITRUCION EDUCATIVA ANDINA, DEL CORREGIMIENTO DE SAN LORENZOMUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA		
Alcance del Objeto (Si aplica)			
II.- Datos Supervisor			
Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Fecha memorando de designación de supervisión

Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)

Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista HERNANN ALFREDO VALLEJO MARTINEZ

Dirección CALLE 3 No 1-68 OFICINA 210

Representante Legal que suscribió el contrato HERNANN ALFREDO VALLEJO MARTINEZ

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)

Cédula o NIT 4779927

Correo electrónico hernanva45@gmail.com

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo 11/11/2021

Fecha aprobación pólizas 10/11/2021

Fecha acta de inicio (si aplica) 11/11/2021

Fecha documento de SUSPENSION 1

Fecha documento de Prorroga

Fecha aprobación póliza de la prórroga

Hasta cuándo 10/12/2021

Fecha expedición R.P. 3/11/2021

Fecha inicio del contrato 11/11/2021

Fecha de REINICIO 1

Prorrogado hasta cuándo

Fecha de terminación

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

16.163.279

Aporte por SGR

Aporte Municipio Recursos Propios	16.163.279		
No. de CDP	cdp20211016002	Valor CDP	de 16.163.281
Fecha CDP	16/10/2021		
No. de RP	RP202111030008	Valor de RP	16.163.279
Fecha RP	3/11/2021		
Fecha Documento Adición		Valor Adición	
No. de CDP Adición		Valor de CDP Adición	
Fecha CDP Adición			
No. de RP Adición		Valor de RP Adición	
Fecha RP Adición			
Fecha aprobación póliza de la adición			
Valor Total del Contrato	16.163.279		
Incluir todas la adiciones			
Valor Total del Contrato	16.163.279		
Valor Anticipo		Fecha Pago Anticipo	
Porcentaje Amortización		Período Facturado	

Forma de Pago El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
PAGO UNO Y FINAL			ACTA UNO Y FINAL

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
PAGO UNO Y FINAL			
TOTAL	0		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
RETEFUENTE		
RETEICA		
SEGURIDAD CIUDADANA		
CULTURA ESTAMPILLA		
ADULTO MAYOR ESTAMPILLA		
PROELECTRIFICACION RURAL ESTAMPILLA		
TOTAL	0	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
-----------------	-----------------	-----------------------	--------------------

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	7.773.993,03
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	7.773.993,03
Valor total Adiciones	0,00
Valor total Reducciones	0,00
Valor Total del Contrato	7773993,03
Valor Total Ejecutado	7.719.263,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	7.719.263,00
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	7.719.263,00
Saldo Liberado (a favor del municipio)	54.730,03
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	54.730,03
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	54.730,03

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a ...

Fecha Estado de Cuenta 28/08/2020

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA S.A.	435-47-994000046958	3/11/2021	3/04/2022

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		435-47-994000046958	3/11/2021	3/12/2024
MODIFICACIÓN 1		435-74-994000011418	3/11/2021	3/04/2022

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa			\$
Cláusula Penal			\$
Caducidad			\$
Ninguna	X		

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes.

Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

16/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Bolívar Cauca

Anexo 17: Informe de supervisión obra contrato 060/2021 alcantarillado Marco Fidel Suárez.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. MC 055 003-15.05/060

INFORME NÚMERO UNO

I.- Datos Generales

Fecha Informe	16/08/2022	Número de Contrato	MC 055 003-15.05/060
Tipo de Contrato	OBRA PUBLICA	Fecha Suscripción Contrato	27/11/2021
Valor Inicial del Contrato	25.432.447	Plazo de Ejecución	30/12/2021

Inicial (hasta cuándo)

Objeto REALIZAR AMPLIACION PARA RED DE ALCANTARILLADO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ, EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA

Alcance del Objeto (Si aplica)

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Fecha memorando de designación de supervisión		Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)			

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	DANIEL ALEJANDRO MAÑUNGA GAVIRIA	Cédula o NIT	1061784737
Dirección	CALLE 18N No 7 30 CIUDAD JARDIN PIOPAYAN	Correo electrónico	danielg2563@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato	DANIEL ALEJANDRO MAÑUNGA GAVIRIA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo 1/12/2021
 Fecha aprobación pólizas 30/11/2021
 Fecha acta de inicio (si aplica) 1/12/2021
 Fecha documento de SUSPENSION 1 de 7/12/2021
 Fecha documento de Prorroga 4/12/2021
 Fecha aprobación póliza de la prorroga

Hasta cuándo 30/12/2021
 Fecha expedición R.P. 27/11/2021
 Fecha inicio del contrato 1/12/2021
 Fecha de REINICIO 1 3/08/2022
 Prorrogado hasta cuándo 3/08/2022
 Fecha de terminación

V.- Información Presupuestal	Valor Inicial del Contrato	25.432.447
-------------------------------------	-----------------------------------	-------------------

Aporte por SGR
 Aporte Municipio Recursos Propios 25.432.447

No. de CDP CDP20211027002

Valor de CDP 25.438.728

Fecha CDP 27/10/2021

No. de RP RP202111270001

Valor de RP 25.432.447

Fecha RP 27/11/2021

Fecha Documento Adición

Valor Adición

No. de CDP Adición

Valor de CDP Adición

Fecha CDP Adición

No. de RP Adición

Valor de RP Adición

Fecha RP Adición

Fecha aprobación póliza de la adición

Valor Total del Contrato 25.432.447

Incluir todas la adiciones

Valor Total del Contrato 25.432.447

Valor Anticipo

Fecha Pago Anticipo

Porcentaje Amortización

Período Facturado

Forma de Pago

El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en ____ (cantidad) contratos, suscritos por ____ (contratante), con el fin de ____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
PAGO UNO Y FINAL		25.432.447	ACTA UNO Y FINAL

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
PAGO UNO Y FINAL			
TOTAL	0		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
RETEFUENTE		
RETEICA		
SEGURIDAD CIUDADANA		
CULTURA ESTAMPILLA		
ADULTO MAYOR ESTAMPILLA		
PROELECTRIFICACION RURAL ESTAMPILLA		
TOTAL	0	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	25.432.447,00
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	25.432.448,00
Valor total Adiciones	0,00
Valor total Reducciones	0,00
Valor Total del Contrato	25432448
Valor Total Ejecutado	25.432.448,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	25.432.448,00
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	25.432.448,00
Saldo Liberado (a favor del municipio)	
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	

Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	
---	--

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a

Fecha Estado de Cuenta 28/08/2020

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	CCS-00002187	27/11/2021	30/04/2022
PRESTACIONES SOCIALES		CCS-00002187	27/11/2021	31/12/2024
ESTABILIDAD DE OBRA		CCS-00002187	27/11/2021	31/12/2026

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa		\$
Cláusula Penal		\$
Caducidad		\$
Ninguna	X	

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)

Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de estas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

16/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Bolívar Cauca

Anexo 18: Informe de supervisión obra contrato 073/2021 adecuación del tramo vial Panche-San Juan

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 206 DE 2019			
INFORME NÚMERO UNO			
I.- Datos Generales			
Fecha Informe	16/08/2022	Número de Contrato	206 DE 2019
Tipo de Contrato	OBRA PUBLICA	Fecha Suscripción Contrato	16/12/2021
Valor Inicial del Contrato	740.000.000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	31/12/2021
Objeto	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL PANCHE- SAN JUAN - HIERBAS BUENAS DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2122 DE 2020 CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE INVIAS		
Alcance del Objeto (Si aplica)			
II.- Datos Supervisor			
Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Fecha memorando de designación de supervisión		Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades	

(cooperantes)
- (Si aplica)

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	CONSORCIO FACA	Cédula o NIT	83232643-3
Dirección	CALLE 82N No 9-625, casa 29, BALMORAL	Correo electrónico	carovava@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato	CARLOS ROBERTO VALDERRAMA VARGAS	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	16/12/2021	Hasta cuándo	4/03/2022
Fecha aprobación pólizas	28/12/2021	Fecha expedición R.P.	16/12/2021
Fecha acta de inicio (si aplica)		Fecha inicio del contrato	16/12/2021
Fecha documento de SUSPENSION 1		Fecha de REINICIO 1	
Fecha documento de Prorroga	87/10/2021	Prorrogado hasta cuándo	27/10/2022
Fecha aprobación póliza de la prorrogación		Fecha de terminación	

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

740.000.000

Aporte por SGR
Aporte Municipio Recursos Propios

740.000.000

No. de CDP

CDP20210324001

Fecha CDP

24/03/2021

Valor de CDP

25.000.000

No. de RP	RP202112160002	Valor de RP	733.111.208
Fecha RP	16/12/2021		
Fecha Documento Adición		Valor Adición	
No. de CDP Adición		Valor de CDP Adición	
Fecha CDP Adición			
No. de RP Adición		Valor de RP Adición	
Fecha RP Adición			
Fecha aprobación póliza de la adición			
Valor Total del Contrato	740.000.000		
Incluir todas la adiciones			
Valor Total del Contrato	740.000.000		
Valor Anticipo	222.000.000	Fecha Pago Anticipo	30/04/2022
Porcentaje Amortización		Período Facturado	

Forma de Pago El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
ANTICIPO	30/04/2022	222.000.000	ANTICIPO
PAGO FINAL		518.000.000	PAGO FINAL

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
ANTICIPO	222.000.000	30/04/2022	
PAGO FINAL	518.000.000		
TOTAL	740.000.000		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
TOTAL	0	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	740.000.000,00
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	740.000.000,00
Valor total Adiciones	0,00
Valor total Reducciones	0,00
Valor Total del Contrato	740000000
Valor Total Ejecutado	740.000.000,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	740.000.000,00
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	740.000.000,00
Saldo Liberado (a favor del municipio)	
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a ...

Fecha Estado de Cuenta 28/08/2020

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA S.A.	C-00041534	16/12/2021	30/04/2022
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO		C-00041535	16/12/2021	30/04/2022
PRESTACIONES SOCIALES		C-00041536	16/12/2021	31/12/2024
ESTABILIDAD DE OBRA		C-00041537	31/12/2021	31/12/2026

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa		\$
Cláusula Penal		\$
Caducidad		\$
Ninguna	X	

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de estas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

16/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Bolívar Cauca

Anexo 19: Informe de supervisión obra contrato 074/2021 construcción de 15 placas deportivas y/o recreativas.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. LP 004-003.15-05/074 DEL 16/12/2021

INFORME NÚMERO UNO

I.- Datos Generales

Fecha Informe	16/08/2022	Número de Contrato	LP 004-003.15/074 DEL 16/09/2021
Tipo de Contrato	OBRA PUBLICA	Fecha Suscripción Contrato	16/12/2021
Valor Inicial del Contrato	1.767.884.727	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	28/07/2022
Objeto			

CONSTRUCCION DE PLACAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR EN LOS CORREGIMIENTOS DE LOS MILAGROS, EL RODEO, MELCHOR, LOS RASTROJOS, SAN JUAN, SAN LORENZO Y LA CABECERA DE BOLIVAR

Alcance del Objeto (Si aplica)

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Fecha memorando de designación de supervisión		Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)			

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	CONSORCIO DEPORTIVAS 2021	PLACAS	Cédula o NIT	1061685617
Dirección	CALLE 13 N 13-04 BARRIO EL RECUERDO		Correo electrónico	jonathansarzosa@hotmail.es
Representante Legal que suscribió el contrato	JONATHAN ZARZOSA VELAZCO	EMMANUEL	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)				

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo 29/03/2022
 Fecha aprobación pólizas 1/04/2022
 Fecha acta de inicio (si aplica) 29/03/2022
 Fecha documento de SUSPENSION 1 de 29/04/2022
 Fecha documento de Prorroga de 26/04/2020
 Fecha aprobación póliza de la prórroga 1/04/2022

Hasta cuándo 28/07/2022
 Fecha expedición R.P.
 Fecha inicio del contrato 29/03/2022
 Fecha de REINICIO 1 Prorrogado hasta cuándo
 Fecha de terminación

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

1.767.884.727

Aporte por SGR
 Aporte Municipio 1.767.884.727
 Recursos Propios

No. de CDP 1421

Valor de CDP de 1.767.884.727

Fecha CDP 11/12/2021

No. de RP

Valor de RP

Fecha RP

Fecha Documento Adición

Valor Adición

No. de CDP Adición

Valor de CDP Adición

Fecha CDP Adición

No. de RP Adición

Valor de RP Adición

Fecha RP Adición

Fecha aprobación póliza de la adición

Valor Total del Contrato 1.767.884.727

Incluir todas la adiciones

Valor Total del Contrato 1.767.884.727

Valor Anticipo 528.772.235

Fecha Pago Anticipo 25/03/2022

Porcentaje Amortización 30%

Período Facturado

Forma de Pago

El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
PAGO INICIAL	25/03/2022	528.772.235	PAGO INICIAL
PAGO FINAL		1.239.112.492	PAGO FINAL

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
PAGO INICIAL	528.772.235	25/03/2022	
PAGO FINAL	1.239.112.492		
TOTAL	1.767.884.727		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
TOTAL	0	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	1.767.884.727,00
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	1.767.884.727,00
Valor total Adiciones	0,00
Valor total Reducciones	0,00
Valor Total del Contrato	1767884727
Valor Total Ejecutado	1.767.884.727,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	1.767.884.727,00
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	1.767.884.727,00
Saldo Liberado (a favor del municipio)	
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	

Saldo pendiente por liberar	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a

Fecha Estado de Cuenta 28/08/2020

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA S.A.	40-44-101052432	1/04/2020	1/05/2025
MODIFICACIÓN 1		40-44-101052432	1/04/2020	1/09/2020
MODIFICACIÓN 2		40-40-101012670	1/04/2020	10/10/2020
MODIFICACIÓN 3		40-44-101052432	1/04/2020	10/06/2025

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa			\$
Cláusula Penal			\$
Caducidad			\$
Ninguna	X		

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de estas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

16/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Bolívar Cauca

Anexo 20: Informe de supervisión obra contrato 003/2021 Pavimentación en calles de San Lorenzo.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 003-15.05/003 del 22/01/2021			
INFORME NÚMERO UNO			
I.- Datos Generales			
Fecha Informe	17/08/2022	Número de Contrato	003-15,05/003 del 22/01/2021
Tipo de Contrato	OBRA PUBLICA	Fecha Suscripción Contrato	22/01/2021
Valor Inicial del Contrato	35.984.404	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	22/02/2021
Objeto	REALIZAR OBRAS DE REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS CALLES DEL BARRIO CENTRO, DE LA CABECERA CORRIGEMENTAL DE SAN LORENZO		
Alcance del Objeto (Si aplica)	HACER LA REPOSICION DE PAVIMENTO		
II.- Datos Supervisor			
Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Fecha memorando de designación de supervisión		Cargo y Nombre del Supervisor designado	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

mediante memorando

Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista IVAN PABON

Cédula o NIT 76305386

Dirección CARRERA 7 31N 19

Correo electrónico pabonivan@hotmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato IVAN PABON

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo 29/01/2021

Hasta cuándo 28/02/2021

Fecha aprobación pólizas 29/01/2021

Fecha expedición R.P. 13/04/2021

Fecha acta de inicio (si aplica) 29/01/2021

Fecha inicio del contrato 29/01/2021

Fecha documento de SUSPENSION 1 6/02/2021

Fecha de REINICIO 1 30/03/2021

Fecha documento de Prorroga 5/02/2021

Prorrogado hasta cuándo 29/03/2021

Fecha aprobación póliza de la prórroga 6/02/2021

Fecha de terminación 21/05/2021

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

35.984.404

Aporte por SGR			
Aporte Municipio Recursos Propios	35.984.404		
No. de CDP	CDP019003	Valor de CDP	de 24.000.000
Fecha CDP	9/01/2021		
No. de RP	RP202101220001	Valor de RP	23.989.802
Fecha RP	22/01/2021		
Fecha Documento Adición	13/04/2021	Valor Adición	11.994.602
No. de CDP Adición	CDP20210413001	Valor de CDP Adición	de 11.994.602
Fecha CDP Adición	13/04/2021		
No. de RP Adición	RP202104130002	Valor de RP Adición	11.994.602
Fecha RP Adición	13/04/2021		
Fecha aprobación póliza de la adición			
Valor Total del Contrato	35.984.404		
Incluir todas las adiciones			
Valor Total del Contrato	35.984.404		
Valor Anticipo		Fecha Pago Anticipo	
Porcentaje Amortización		Período Facturado	

Forma de Pago El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
PAGO UNICO Y FINAL	1/07/2021	32.261.879	

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
PAGO INICIAL	19.911.402	1/07/2021	
PAGO ADICION	6.866.278	1/07/2021	
TOTAL	26.777.680		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	959.600	
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	119.900	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	479.800	
CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	1.199.500	
TASA PRO-DEPORTE	599.700	
RETEFUENTE CONTRATO OBRAS CIVILES 2%	480.000	
RETEICA ACTUAL	239.900	
TOTAL	4.078.400	

ADICION

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	330.900	
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	41.400	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	165.400	
CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	413.600	
TASA PRO-DEPORTE	206.800	
RETEFUENTE CONTRATO OBRAS CIVILES 2%	165.000	
RETEICA ACTUAL	82.700	
TOTAL	1.405.800	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	23.989.802,00
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	23.989.802,00
Valor aporte	
Valor total Adiciones	11.994.602,00
Valor total Reducciones	
Valor Total del Contrato	35.984.404,00
Valor Total Ejecutado	35.984.404,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	35.984.404,00
Valor ejecutado aporte del Operador	

Valor Total Pagado	
Saldo Liberado (Vigencia XXXXX)	
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	3.722.525,00
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	3.722.525,00
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	3.722.525,00

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a ...

Fecha Estado de Cuenta 1/07/2021

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	CONFIANZA S.A.	CCS-100004692	22/01/2021	30/06/2021
PRESTACIONES SOCIALES		CCS-100004692	22/01/2021	28/02/2021
ESTABILIDAD DE OBRA		CCS-100004692	28/02/2021	28/02/2021
MODIFICACION 1		CCS-100004694	30/03/2021	21/08/2021
PRESTACIONES SOCIALES		CCS-100004694	31/03/2021	21/04/2021
ESTABILIDAD DE OBRA		CCS-100004694	21/04/2021	21/04/2021
MODIFICACION 2		CCS-100000994	13/04/2021	30/09/2021
PRESTACIONES SOCIALES		CCS-100000995	14/04/2021	31/05/2024

ESTABILIDAD DE OBRA		CCS-100000996	15/04/2021	31/05/2026
---------------------	--	---------------	------------	------------

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa			\$
Cláusula Penal			\$
Caducidad			\$
Ninguna	X		

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "*Observaciones*" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

17/08/2022

Firma

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura
Bolívar Cauca

Anexo 21: Informe de supervisión obra contrato 039/2021 Construcción de batería sanitaria y gradería.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 003-15,05/039 DEL 06/08/2021

INFORME NÚMERO UNO

I.- Datos Generales

Fecha Informe	17/08/2022	Número de Contrato	003-15,05/039 06/08/2021	del
Tipo de Contrato	OBRA PUBLICA	Fecha Suscripción Contrato	1/08/2021	
Valor Inicial del Contrato	23.929.776	Plazo de Ejecución	de 1/10/2021	

Inicial (hasta cuando)

Objeto **CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA Y GRADERIA PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO DEL BARRIO CALLE NUEVA, MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA**

Alcance del Objeto (Si aplica) **REALIZAR LA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA Y GRADERIA**

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato) **SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**

Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato) **MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ**

Fecha memorando de designación de supervisión

Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica) **MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ**

Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista **IVAN PABON**

Cédula o NIT **76305386**

Dirección **CARRERA 7 31N 19**

Correo electrónico pabonivan@hotmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato **IVAN PABON**

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	1/08/2021	Hasta cuándo	9/10/2021
Fecha aprobación pólizas		Fecha expedición R.P.	6/08/2021
Fecha acta de inicio (si aplica)	10/08/2021	Fecha inicio del contrato	10/08/2021
Fecha documento de SUSPENSION 1	1/09/2021	Fecha de REINICIO 1	23/11/2021
Fecha documento de Prorroga	1/09/2021	Prorrogado hasta cuándo	23/11/2021
Fecha aprobación póliza de la prórroga		Fecha de terminación	29/11/2021

V.- Información Presupuestal**Valor Inicial del Contrato****23.929.776**

Aporte por SGR

Aporte Municipio Recursos Propios	35.817.597
-----------------------------------	------------

No. de CDP	CDP20210626001
------------	----------------

Valor de CDP	de 25.427.339
--------------	---------------

Fecha CDP	26/06/2021
-----------	------------

No. de RP	RP202108060002
-----------	----------------

Valor de RP	23.929.776
-------------	------------

Fecha RP	6/08/2021
----------	-----------

Fecha Adición Documento	23/11/2021
-------------------------	------------

Valor Adición	11.887.821
---------------	------------

No. de CDP Adición	CDP20211110001
--------------------	----------------

Valor de CDP Adición	de 11.962.447
----------------------	---------------

Fecha CDP Adición	10/11/2021
-------------------	------------

No. de RP Adición	RP2021121230002
-------------------	-----------------

Valor de RP Adición	11.887.821
---------------------	------------

Fecha RP Adición	23/11/2021
------------------	------------

Fecha aprobación póliza de la adición	
---------------------------------------	--

Valor Total del Contrato	35.817.597
--------------------------	------------

Incluir todas las adiciones	
-----------------------------	--

Valor Total del Contrato	35.817.597
---------------------------------	-------------------

Valor Anticipo _____
 Porcentaje Amortización _____

Fecha Pago Anticipo _____
 Período Facturado _____

Forma de Pago **El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA** pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
ACTA PARCIAL	5/11/2021	20.629.741	

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
ANTICIPO	15.262.482	1/07/2021	
ACTA PARCIAL 1	20.629.741	1/07/2021	
TOTAL	20.629.741		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	475.000,00	
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	59.400,00	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	237.800,00	
CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	594.400,00	
TASA PRO-DEPORTE	297.200,00	
RETEFUENTE CONTRATO OBRAS CIVILES 2%	238.000,00	
RETEICA ACTUAL	118.900,00	
TOTAL	1.486.300	

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	132.000,00	
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	16.500,00	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	66.000,00	
CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	165.000,00	
TASA PRO-DEPORTE	82.500,00	
RETEFUENTE CONTRATO OBRAS CIVILES 2%	66.000,00	
RETEICA ACTUAL	33.000,00	
TOTAL	412.500	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	23.929.776,00
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	23.929.777,00
Valor aporte	
Valor total Adiciones	11.962.447,00
Valor total Reducciones	
Valor Total del Contrato	35.892.223,00
Valor Total Ejecutado	35.892.223,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	35.892.223,00
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	
Saldo Liberado (Vigencia XXXXX)	
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a

Fecha Estado de Cuenta _____

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta

--	--	--	--	--

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa			\$
Cláusula Penal			\$
Caducidad			\$
Ninguna	X		

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de estas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

**XV.
Certificación**

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

17/08/2022

Firma

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Bolívar Cauca

Anexo 22: Informe de supervisión consultoría contrato 011/2022 interventoría para placas deportivas.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. CMA 001-003.15-03/011 DEL 02/03/2022

INFORME NÚMERO UNO

I.- Datos Generales

Fecha Informe	17/08/2022	Número de Contrato	CMA 001-003.15-03/011 DEL 02/03/2022
Tipo de Contrato	CONSULTORIA	Fecha Suscripción Contrato	2/03/2022

Valor Inicial del Contrato 112.330.934

Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo) 28/07/2022

Objeto INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PLACAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR EN LOS CORREGIMIENTOS DE LOS MILAGROS, EL RODEO, MELCHOR, LOS RASTROJOS, SAN JUAN, SAN LORENZO Y LA CABECERA DE BOLIVAR

Alcance del Objeto (Si aplica)

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato) SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato) MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Fecha memorando de designación de supervisión

Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica) MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR 2022

Cédula o NIT 10540498

Dirección CALLE 56N No 10-21

Correo electrónico wiferze@hotmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato WILLIAM FERNANDO FERNANDEZ ZEMANATE

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	29/0.3/2022	Hasta cuándo	28/07/2022
Fecha aprobación pólizas	1/04/2022	Fecha expedición R.P.	29/03/2022
Fecha acta de inicio (si aplica)	29/03/2022	Fecha inicio del contrato	29/03/2022
Fecha documento de SUSPENSION 1		Fecha de REINICIO 1	
Fecha documento de Prorroga	29/04/2022	Prorrogado hasta cuándo	
Fecha aprobación póliza de la prórroga		Fecha de terminación	

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

112.330.934

Aporte por SGR
 Aporte Municipio Recursos Propios 112.330.934

No. de CDP 1521

Valor de CDP 112.330.934

Fecha CDP 12/11/2021

No. de RP 622

Valor de RP 112.330.934

Fecha RP 29/03/2022

Fecha Documento Adición _____

Valor Adición _____

No. de CDP Adición _____

Valor de CDP Adición _____

Fecha CDP Adición _____

No. de RP Adición _____

Valor de RP Adición _____

Fecha RP Adición _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Valor Total del Contrato 112.330.934

Incluir todas la adiciones _____

Valor Total del Contrato 112.330.934

Valor Anticipo _____

Fecha Pago Anticipo _____

Porcentaje Amortización _____

Período Facturado _____

Forma de Pago | El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
TOTAL	0		

Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a ...

Fecha Estado de Cuenta 29/04/2022

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	435-47994000048713	29/03/2022	29/11/2022
PRESTACIONES SOCIALES		435-47994000048713	29/03/2022	29/07/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		435-47994000048713	29/03/2022	29/11/2022

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa		\$
Cláusula Penal		\$
Caducidad		\$
Ninguna	X	

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

17/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Bolívar Cauca

Anexo 23: Informe de supervisión consultoría contrato 012/2022 Interventoría para polideportivos en los corregimientos de Guayabillas y Rastrojos.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. CMA 002-003.15-03/012 DEL 02/03/2022			
INFORME NÚMERO UNO			
I.- Datos Generales			
Fecha Informe	17/08/2022	Número de Contrato	CMA 002-003.15-03/012 DEL 02/03/2022
Tipo de Contrato	CONSULTORIA	Fecha Suscripción Contrato	1/04/2022
Valor Inicial del Contrato	102.716.574	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	29/11/2022
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCION DE DOS POLIDEPORTIVOS: UNO EN LA VEREDA GUAYABILLAS CORREGIMIENTO DE EL RODEO Y UNO EN LA CABECERA CORREGIMENTAL DE RASTROJOS DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA		
Alcance del Objeto (Si aplica)			
II.- Datos Supervisor			
Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Fecha memorando de designación de supervisión

Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)

Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR 2022

Dirección CALLE 56N No 10-21

Representante Legal que suscribió el contrato WILLIAM FERNANDO FERNANDEZ ZEMANATE

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)

Cédula o NIT 10540498

Correo electrónico wiferze@hotmail.com

Representant e Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo 29/03/2022

Fecha aprobación pólizas 4/03/2022

Fecha acta de inicio (si aplica)

Fecha documento de SUSPENSION 1

Fecha documento de Prorroga

Fecha aprobación póliza de la prorroga

Hasta cuándo 29/11/2022

Fecha expedición R.P. 29/03/2022

Fecha inicio del contrato 29/03/2022

Fecha de REINICIO 1 Prorrogado hasta cuándo Fecha de terminación

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

102.716.574

Aporte por SGR

Aporte Municipio Recursos Propios	102.716.574		
No. de CDP	1321	Valor CDP	de 102.716.574
Fecha CDP	12/11/2021		
No. de RP	522	Valor de RP	102.716.574
Fecha RP	29/03/2022		
Fecha Documento Adición		Valor Adición	
No. de CDP Adición		Valor de CDP Adición	
Fecha CDP Adición			
No. de RP Adición		Valor de RP Adición	
Fecha RP Adición			
Fecha aprobación póliza de la adición			
Valor Total del Contrato	102.716.574		
Incluir todas la adiciones			
Valor Total del Contrato	102.716.574		
Valor Anticipo		Fecha Pago Anticipo	
Porcentaje Amortización		Período Facturado	

Forma de Pago El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
TOTAL			0

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
TOTAL	0	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	102.716.574,00
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	102.716.574,00
Valor total Adiciones	0,00
Valor total Reducciones	0,00
Valor Total del Contrato	102716574
Valor Total Ejecutado	102.716.574,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	102.716.574,00
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	102.716.574,00
Saldo Liberado (a favor del municipio)	
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a

Fecha Estado de Cuenta 1/04/2022

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	435-47994000048714	29/03/2022	29/11/2022

PRESTACIONES SOCIALES		435-47994000048714	29/03/2022	29/07/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		435-47994000048714	29/03/2022	29/11/2022

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa			\$
Cláusula Penal			\$
Caducidad			\$
Ninguna	X		

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de estas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar

reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

17/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Bolívar Cauca

Anexo 24: Informe consultoría contrato 034/2022 Interventoría para la CRC.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 034 MC 030-2022			
INFORME NÚMERO UNO			
I.- Datos Generales			
Fecha Informe	18/08/2022	Número de Contrato	034 MC 030-2022
Tipo de Contrato	CONSULTORIA	Fecha Suscripción Contrato	15/06/2022
Valor Inicial del Contrato	20.800.000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	15/09/2022

Objeto **CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL DOCUMENTO TÉCNICO, GESTIÓN Y TRAMITE ANTE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA_CRC DE LOS PERMISOS DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL UBICADAS EN LOS CORREGIMIETOS DE LA CARBONERA Y LERMA DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA”**

Alcance del Objeto (Si aplica)

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Fecha memorando de designación de supervisión		Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)			

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	YEISY NATALI CAICEDO CASTRO	Cédula o NIT	1061703127
Dirección	CARRERA 9 No 54 N-16	Correo electrónico	natalicaicedocastro@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato	YEISY NATALI CAICEDO CASTRO	Representant e Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	15/06/2022	Hasta cuándo	15/09/2022
Fecha aprobación pólizas		Fecha expedición R.P.	15/06/2022
Fecha acta de inicio (si aplica)		Fecha inicio del contrato	15/06/2022
Fecha documento de SUSPENSION 1		Fecha de REINICIO 1	
Fecha documento de Prorroga		Prorrogado hasta cuándo	
Fecha aprobación póliza de la prórroga		Fecha de terminación	

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

20.800.000

Aporte por SGR
 Aporte Municipio Recursos Propios 20.800.000

No. de CDP CDP20220510001

Valor de CDP 21.000.000

Fecha CDP 10/05/2022

No. de RP RP202206150001

Valor de RP 20.800.000

Fecha RP 15/06/2022

Fecha Documento Adición _____

Valor Adición de CDP Adición _____

No. de CDP Adición _____

Fecha CDP Adición _____

No. de RP Adición _____

Valor de RP Adición _____

Fecha RP Adición _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Valor Total del Contrato 20.800.000

Incluir todas la adiciones _____

Valor Total del Contrato 20.800.000

Valor Anticipo

Porcentaje

Amortización

Fecha Pago

Anticipo

Período

Facturado

Forma de
Pago

El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
TOTAL	0		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
TOTAL	0	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	20.800.000,00
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	20.800.000,00
Valor total Adiciones	0,00
Valor total Reducciones	0,00
Valor Total del Contrato	20800000
Valor Total Ejecutado	20.800.000,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	20.800.000,00
Valor ejecutado aporte del Operador	

Valor Total Pagado	20.800.000,00
Saldo Liberado (a favor del municipio)	
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a ...

Fecha Estado de 10/08/2022
Cuenta _____

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa	<input type="checkbox"/>		\$
Cláusula Penal	<input type="checkbox"/>		\$
Caducidad	<input type="checkbox"/>		\$
Ninguna	<input checked="" type="checkbox"/>		

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de estas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

18/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
 Secretario de Planeación e
 Infraestructura
 Bolívar Cauca

Anexo 25: Informe de supervisión obra contrato 003/2022 Construcción de polideportivo en guayabillas.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. LP 003-003.15-05/003 DEL 21/01/2022			
INFORME NÚMERO UNO			
I.- Datos Generales			
Fecha Informe	19/08/2022	Número de Contrato	LP 003-003.15-05/003 DEL 21/01/2022
Tipo de Contrato	OBRA PUBLICA	Fecha Suscripción Contrato	21/01/2022
Valor Inicial del Contrato	1.420.786.517	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	28/07/2022
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE DOS POLIDEPORTIVOS: UNO EN LA VEREDA GUAYABILLAS CORREGIMIENTO DE EL RODEO Y UNO EN LA CABECERA CORRIGIMENTAL DE RASTROJOS DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA		
Alcance del Objeto (Si aplica)			
II.- Datos Supervisor			
Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Fecha memorando de designación de supervisión		Cargo y Nombre del Supervisor designado	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)

mediante memorando

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista CONSORCIO G Y G BOLIVAR

Cédula o NIT 10753700

Dirección CALLE 19BN No 17-60

Correo electrónico agrimca2@hotmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato JOSE ALFONSO GRIMALDO C

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo 29/03/2022

Hasta cuándo 28/07/2022

Fecha aprobación pólizas 17/02/2022

Fecha expedición R.P. 4/02/2022

Fecha acta de inicio (si aplica) 29/03/2022

Fecha inicio del contrato 29/03/2022

Fecha documento de SUSPENSION 1

Fecha de REINICIO 1

Fecha documento de Prorroga 19/07/2022

Prorrogado hasta cuándo

Fecha aprobación póliza de la prórroga 19/04/2022

Fecha de terminación

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

1.420.786.517

Aporte por SGR

Aporte Municipio Recursos Propios 1.420.786.517

No. de CDP	121	Valor CDP	de 1.423.083.845
Fecha CDP	12/11/2021		
No. de RP	222	Valor de RP	1.420.786.517
Fecha RP	4/02/2022		
Fecha Documento Adición		Valor Adición	
No. de CDP Adición		Valor de CDP Adición	
Fecha CDP Adición			
No. de RP Adición		Valor de RP Adición	
Fecha RP Adición			
Fecha aprobación póliza de la adición			
Valor Total del Contrato	1.420.786.517		
Incluir todas las adiciones			
Valor Total del Contrato	1.420.786.517		
Valor Anticipo		Fecha Pago Anticipo	
Porcentaje Amortización		Período Facturado	

Forma de Pago El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
TOTAL	0		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
TOTAL	0	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

--	--	--	--

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	1.420.786.517,00
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	1.420.786.517,00
Valor total Adiciones	0,00
Valor total Reducciones	0,00
Valor Total del Contrato	1.420.786.517,00
Valor Total Ejecutado	1.420.786.517,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	1.420.786.517,00
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	1.420.786.517,00
Saldo Liberado (a favor del municipio)	
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a ...

Fecha Estado de Cuenta 23/07/2022

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	C-100043047	21/01/2022	21/09/2022
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO		C-100043047	21/01/2022	21/09/2022

PRESTACIONES SOCIALES		C-100043047	21/01/2022	21/05/2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA		C-100043047	21/05/2022	21/05/2027

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa			\$
Cláusula Penal			\$
Caducidad			\$
Ninguna	X		

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de estas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes.

Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

19/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Bolívar Cauca

Anexo 26: Informe de supervisión obra contrato 023/2022 reposición de alcantarillado en la cabecera municipal.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. SAMC 003-003.15-05/023 DEL 10/05/2022

INFORME NÚMERO UNO

I.- Datos Generales

Fecha Informe 19/08/2022
Tipo de Contrato OBRA PUBLICA

Número de Contrato SAMC 003-003.15-05/023 DEL 10/05/2022
Fecha Suscripción Contrato 10/05/2022

Valor Inicial del Contrato 62.139.247

Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo) 13/07/2022

Objeto REALIZAR REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO COLAPSADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 4 Y 5 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOLIVAR CAUCA

Alcance del Objeto (Si aplica)

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato) SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato) MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Fecha memorando de designación de supervisión

Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica) MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista GUSTABO ADOLFO ACOSTA ORTEGA

Cédula o NIT 76328037

Dirección CALLE 58N No 9-07 VILLA DEL BOSQUE POPAYAN CAUCA

Correo electrónico icgusacosta@hotmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato GUSTABO ADOLFO ACOSTA ORTEGA

Representant e Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	14/05/2022	Hasta cuándo	13/07/2022
Fecha aprobación pólizas	13/05/2022	Fecha expedición R.P.	10/05/2022
Fecha acta de inicio (si aplica)	14/05/2022	Fecha inicio del contrato	14/05/2022
Fecha documento de SUSPENSION 1		Fecha de REINICIO 1	
Fecha documento de Prorroga		Prorrogado hasta cuándo	
Fecha aprobación póliza de la prórroga		Fecha de terminación	

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

62.139.247

Aporte por SGR
 Aporte Municipio Recursos Propios 62.139.247

No. de CDP CDP20220401002

Valor de CDP 62.139.247

Fecha CDP 1/04/2022

No. de RP RP202205100002

Valor de RP 62.139.247

Fecha RP 10/05/2022

Fecha Documento Adición _____

Valor Adición _____

No. de CDP Adición _____

Valor de CDP Adición _____

Fecha CDP Adición _____

No. de RP Adición _____

Valor de RP Adición _____

Fecha RP Adición _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Valor Total del Contrato 62.139.247

Incluir todas la adiciones _____

Valor Total del Contrato 62.139.247

Valor Anticipo _____

Fecha Pago Anticipo _____

Porcentaje Amortización _____

Período Facturado _____

Forma de Pago **El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA** pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
TOTAL	0		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
TOTAL	0	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	62.139.247,00
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	62.139.247,00
Valor total Adiciones	0,00
Valor total Reducciones	0,00
Valor Total del Contrato	62.139.247,00
Valor Total Ejecutado	62.139.247,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	62.139.247,00
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	62.139.247,00
Saldo Liberado (a favor del municipio)	
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	

Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a ...

Fecha Estado de Cuenta 23/07/2022

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	C-100045173	13/05/2022	13/11/2022
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO		C-100045173	13/05/2022	13/11/2022
PRESTACIONES SOCIALES		C-100045173	13/05/2022	13/07/2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA		C-100045173	13/05/2022	13/05/2027
MODIFICACION N 1		C-100011034	13/05/2022	13/11/2022

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa		\$
Cláusula Penal		\$
Caducidad		\$
Ninguna	X	

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

19/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Bolívar Cauca

Anexo 27: Informe de supervisión obra contrato 028/2022 desmonte y demolición de plaza de mercado en la cabecera municipal de Bolívar Cauca.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. MC 022 003-15.05/028 DEL 21/05/2022			
INFORME NÚMERO UNO			
I.- Datos Generales			
Fecha Informe	20/08/2022	Número de Contrato	MC 022 003-15.05/028 DEL 21/05/2022
Tipo de Contrato	OBRA PUBLICA	Fecha Suscripción Contrato	21/05/2022
Valor Inicial del Contrato	27.936.536	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	24/06/2022
Objeto	REALIZAR DESMONTE DE MATERIAL REUTILIZABLE Y DEMOLICION DE INSTALACIONES DONDE FUNCIONA ACTUALMENTE LA PLAZA DE MERCADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOLIVAR CAUCA		
Alcance del Objeto (Si aplica)			
II.- Datos Supervisor			
Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Fecha memorando de designación de supervisión

Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)

Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica) **MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ**

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista **JOSE ALFONSO GRIMALDO CAMAYO**

Cédula o NIT **10753700**

Dirección **CALLE 6N No 9A-04 BARRIO CHAMPAGNAT POPAYAN CAUCA**

Correo electrónico agrimca@hotmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato **JOSE ALFONSO GRIMALDO CAMAYO**

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo **26/05/2022**

Hasta cuándo **24/06/2022**

Fecha aprobación pólizas **25/05/2022**

Fecha expedición R.P. **21/05/2022**

Fecha acta de inicio (si aplica) **26/05/2022**

Fecha inicio del contrato **26/05/2022**

Fecha documento de SUSPENSION 1

Fecha de REINICIO 1

Fecha documento de Prorroga

Prorrogado hasta cuándo

Fecha aprobación póliza de la proroga

Fecha de terminación

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

27.936.536

Aporte por SGR

Aporte Municipio Recursos Propios	27.936.536		
No. de CDP	CDP20220511001	Valor CDP	de 28.000.000
Fecha CDP	11/05/2022		
No. de RP	RP202205210001	Valor de RP	27.936.536
Fecha RP	21/05/2022		
Fecha Documento Adición		Valor Adición	
No. de CDP Adición		Valor de CDP Adición	
Fecha CDP Adición			
No. de RP Adición		Valor de RP Adición	
Fecha RP Adición			
Fecha aprobación póliza de la adición			
Valor Total del Contrato	27.936.536		
Incluir todas la adiciones			
Valor Total del Contrato	27.936.536		
Valor Anticipo		Fecha Pago Anticipo	
Porcentaje Amortización		Período Facturado	

Forma de Pago El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
TOTAL			0

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
TOTAL	0	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	27.936.536,00
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	27.936.536,00
Valor total Adiciones	0,00
Valor total Reducciones	0,00
Valor Total del Contrato	27.936.536,00
Valor Total Ejecutado	27.936.536,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	27.936.536,00
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	27.936.536,00
Saldo Liberado (a favor del municipio)	
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a

Fecha Estado de Cuenta 23/07/2022

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENT O	SEGUROS MUNDIAL	435-47- 994000049502	21/05/2022	20/10/202 2

BUEN MANEJO DEL ANTICIPO		435-47-994000049502	21/05/2022	20/10/2022 2
PRESTACIONES SOCIALES		435-47-994000049502	21/05/2022	20/06/2022 5

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa			\$
Cláusula Penal			\$
Caducidad			\$
Ninguna	X		

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	SI		
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes.

Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

20/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Bolívar Cauca

Anexo 28: Informe de supervisión obra contrato 035/2022 construcción de la plaza de mercado en la Cabecera Municipal de Bolívar Cauca.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. LP 002-003-15.05/035 DEL 17/06/2022

INFORME NÚMERO UNO

I.- Datos Generales

Fecha Informe 20/08/2022

Tipo de Contrato OBRA PUBLICA

Número de LP 002-003-15.05/035
Contrato DEL 17/06/2022

Fecha
Suscripción 17/06/2022
Contrato

Valor Inicial del Contrato 5.282.627.359 Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo) 17/03/2023

Objeto CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO PARA FORTALECER LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA.

Alcance del Objeto (Si aplica)

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	SECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Fecha memorando de designación de supervisión		Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)			

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	CONSORCIO OBRAS G Y M	Cédula o NIT	10293130
Dirección	CALLE 6N No 9A A 04	Correo electrónico	agrimca2@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato	JHANER SEGOVIA QUINTERO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	17/06/2022	Hasta cuándo	17/03/2023
Fecha aprobación pólizas	11/07/2022	Fecha expedición R.P.	17/06/2022
Fecha acta de inicio (si aplica)		Fecha inicio del contrato	17/06/2021
Fecha documento de SUSPENSION 1		Fecha de REINICIO 1	
Fecha documento de Prorroga		Prorrogado hasta cuándo	
Fecha aprobación póliza de la prórroga		Fecha de terminación	

V.- Información Presupuestal**Valor Inicial del Contrato****5.282.627.359**

Aporte por SGR
 Aporte Municipio Recursos Propios 5.282.627.359

No. de CDP CDP20220324001

Valor de CDP de 5.298.858.020

Fecha CDP 24/03/2022

No. de RP RP202206170003

Valor de RP 5.282.627.359

Fecha RP 17/06/2022

Fecha Documento Adición _____

Valor Adición _____

No. de CDP Adición _____

Valor de CDP Adición _____

Fecha CDP Adición _____

No. de RP Adición _____

Valor de RP Adición _____

Fecha RP Adición _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Valor Total del Contrato 5.282.627.359

Incluir todas las adiciones _____

Valor Total del Contrato 5.282.627.359

Valor Anticipo _____

Fecha Pago Anticipo _____

Porcentaje Amortización _____

Período Facturado _____

Forma de Pago El MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA pagará el valor del contrato mediante actas parciales autorizadas por Interventoría y el último pago no podrá ser inferior al 10 % para acta de liquidación del contrato.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
TOTAL	0		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
TOTAL	0	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	5.282.627.359,00
Valor aporte MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS	5.282.627.359,00
Valor total Adiciones	0,00
Valor total Reducciones	0,00
Valor Total del Contrato	5.282.627.359,00
Valor Total Ejecutado	5.282.627.359,00
Valor ejecutado aporte del municipio recursos propios	5.282.627.359,00
Valor ejecutado aporte del Operador	
Valor Total Pagado	5.282.627.359,00
Saldo Liberado (a favor del municipio)	
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	

Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	
---	--

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a ...

Fecha Estado de Cuenta 23/07/2022

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Inicial	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	435-47-994000049767	17/06/2022	17/07/2023
PRESTACIONES SOCIALES		435-47-994000049767	17/06/2022	17/03/2026

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa		\$
Cláusula Penal		\$
Caducidad		\$
Ninguna	X	

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	SI		

Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato	SI		
---	----	--	--

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de estas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

20/08/2022

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Bolívar Cauca

Anexo 29: Estudios previos reposición de alcantarilla en la vereda la Monja corregimiento de Carbonera de Bolívar Cauca.

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Por medio del presente la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Bolívar – Cauca en desarrollo del Decreto No. 060 de 2014 y en cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para el presente proceso de contratación de MINIMA CUANTÍA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 311 de la Carta Política establece que el Municipio como Entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde entre otros prestar los servicios públicos que determine la Ley y construir las obras que demande el progreso local.

El artículo 365 de la misma Carta consagra a los servicios públicos como inherentes a la finalidad Social del Estado y el asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. En el Municipio de Bolívar Cauca, en la presente administración se ha estipulado las diversas dificultades que tiene el municipio, es por ello que se ha destinado un rubro en el sector de MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, con el fin de mitigar el impacto ambiental debido al mal manejo y vertimiento final de agua lluvia y aguas grises y con ello mejorar la calidad de vida de la comunidad en cuanto al buen manejo de las aguas y el cuidado de las vías pertenecientes al municipio.

La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 2, que uno de los fines del estado es “Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y Garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.

El Municipio de Bolívar Cauca, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal en aras de dar cumplimiento a los objetivos y planes, emprende bajo estos argumentos la tarea de cumplir el mandato constitucional, con el fin de alcanzar los niveles de eficiencia que exige la Gestión Institucional, por lo cual cuenta con un presupuesto para la realización de obras de acuerdo a las necesidades y prioridades de la comunidad, como es el caso en el Corregimiento de Carbonera para lo cual en procura de brindar estos servicios de saneamiento básico o alcantarillado en infraestructura para la red vial, que a la fecha presenta problemas.

Las estructuras sanitarias que captan y evacúan las aguas de las redes viales son de suma importancia, dado que con ellas se evita el deterioro prematuro de las vías de comunicación que son tan importantes para la economía de los pueblos, también según lo anterior la antigüedad de las obras existentes indican un muy probable cumplimiento de la vida útil y por tanto un deterioro en la integridad de las conexiones y materiales de los elementos usados en dicho sistema.

En el corregimiento de Carbonera vereda la Monja, existen una (1) alcantarilla vial, la cual se encuentra en mal estado, con descole y tubería en concreto colapsada, a causa de la socavación provocada por intensas lluvias presentadas en el lugar, a raíz de dichos problemas presenta taponamientos, los cuales generan retención de aguas y provocan la proliferación de mosquitos, dado que es una zona de clima caliente, se generan focos de contaminación y de salud pública a causa del dengue muy común en esta zona, por otro lado este problema también afecta a los automotores que transitan por el lugar, pues es de alto riesgo transitar con el pozo que se ha formado en el lugar produciendo inseguridad para las personas que hacen uso de este canal de comunicación: personas de la vereda la Monja como veredas vecinas a esta, por lo tanto, para recuperar la funcionalidad y buen drenaje vial la estructura existente debe ser demolida y reconstruido nuevamente.

La administración municipal enterada del problema plantea realizar una intervención para demolición y construcción de la alcantarilla para con ello solucionar los problemas mencionados.

El cálculo del presupuesto es estimativo y se ha hecho de acuerdo a las construcciones tradicionales similares, por lo que las cantidades e ítems a construir podrían aumentar y así también el monto de la obra. Previendo estos inconvenientes los posibles ítems no incluidos en la estimación inicial se contemplarán en monto adicional de la disponibilidad presupuestal. Se determinarán (los ítems) una vez se termine la incertidumbre respecto a la infraestructura a intervenir. Por tanto, el monto de la disponibilidad es superior al presupuesto sumado por los ítems de las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio

El Municipio de Bolívar Cauca tiene el deber de prestar un servicio de calidad a la comunidad, función establecida principalmente por la Constitución Política de Colombia en su artículo 2° donde se estipula que son fines esenciales del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

En concordancia con el artículo 209 ibidem, indica que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”

Según información del DANE en el año 2018 El Municipio de BOLÍVAR cuenta con una población de 44793 habitantes de los cuales el 49,5% son hombres y el 50,44% son mujeres, el 87% residen en el área rural y el 13% en el área urbana, con una densidad demográfica de 38,41 habitantes por kilómetro cuadrado.

Dentro de esta población, se encuentra la comunidad de la vereda de la Monja, perteneciente al corregimiento la Carbonera en la que se ha venido presentando un problema de salubridad pública como también de inseguridad vial, en beneficio a la infraestructura se ha optado brindar el cambio de alcantarillado, ahora bien, a causa de la socavación presentada por intensas lluvias presentadas en el lugar, la alcaldía municipal con acompañamiento de ingenieros realizaron una visita para poder definir el problema y buscar una posible solución en pro de la comunidad, así pues se propuso realizar la demolición y reconstrucción de la alcantarilla que se encontró en mal estado, haciéndose así la alcaldía responsable de los costos que esto genere.

Basándose en lo anterior la administración municipal en busca del bienestar, especialmente el de la comunidad rural, pretende realizar la reposición de la alcantarilla, mejorado las condiciones de la comunidad que hace uso de esta vía como lo son la vereda la Monja, Arrayanes, Caña Brava, Palo Verde de tal modo, que mejore el tránsito, brindando mucha más seguridad en la infraestructura, de igual forma mejorando las condiciones de salubridad de la comunidad.

Finalmente, el municipio de Bolívar Cauca, con el fin de ejecutar los recursos formuló el proceso **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO DE VIAS TERCARIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA, INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL, VIGENCIA 2022, EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA”**, con código BPIM **“202119100042”**.

A través de este proceso se busca beneficiar a la población rural del Municipio de Bolívar Cauca.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

“REPOSICIÓN DE ALCANTARILLA COLAPSADA UBICADA EN INMEDIACIONES A LA CABECERA CORREGIMENTAL DE CARBONERA EN LA VÍA CARBONERA- LA MONJA DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA.”

IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CODIGO UNSPSC).

NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO
INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	81101500
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA	72151100
SERVICIO DE EXCAVACIÓN	72141511
ALCANTARILLA	95121633
SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA	72151900

El proceso en desarrollo se encuentra enmarcado en el proyecto denominado “**DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO DE VIAS TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA, INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL, VIGENCIA 2022, EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA**”, con código BPIM “2021191000042”.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Los proponentes deberán anexar en el sobre No. 1 el siguiente formato, con el fin de verificar las condiciones técnicas de lo ofrecido.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las especificaciones y condiciones técnicas que el contratista deberá cumplir para la realización de la obra definida en la necesidad del presente estudio, además de las tipificadas por la Alcaldía Municipal de Bolívar Cauca en los términos contractuales son las que se describen a continuación:

No	ITEM	UND	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	14
1.2	EXCAVACION MANUEL EN MATERIAL COMUN EN SECO PROF HASTA 2 m	M3	17
2	ESTRUCTURA EN CONCRETO		
2.1	RETIRO DE TUBERIA EN CONCRETO	M3	3.2
2.2	DEMOLICION DE CABEZAES EXISTENTES EN CONCRETO, INCLUYE CARGA Y RETIRO DE SOBANTES HASTA 10 KM	M3	7
2.3	SOLADO DE LIMPIEZA DE 2500 PSI e= 5 cm	M2	5.95
2.4	CONCRETOS DE 3000 PSI PARA CABEZALES, INLUYE FORMALETA Y TRANSPORTE DE MATERIALES HASTA EL SITIO DE LA OBRA	M3	10
3	ACEROS		
3.1	ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURAL FY 420 Mpa	KG	598.671
4	TUBERIA		
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN CONCRETO DE 24"	ML	8

5	RELLENOS		
5.1	SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION DE RELLENO CON MATERIAL LIMO ARCILLOSO DE PRESTAMO, INCLUYE 20Km DE TRANSPORTE.	M3	35.97

3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades específicas:

1. Realizar los tipos y las cantidades de obra contempladas en el presupuesto oficial y estimadas por el contratante
2. Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades de obras, obras adicionales o la supresión de obras o de cantidades de obra.
3. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad durante la ejecución de la obra
4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve un tercero contra El Municipio de Bolívar Cauca, por causa o con ocasión del contrato.
5. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos necesarios, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
6. Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales, insumos y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
8. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la demolición.
9. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, y en general, presentar toda la información y documentación requerida por el supervisor.
10. Conocer y cumplir toda la normatividad nacional vigente.
11. El Contratista, se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias a que haya lugar, para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
12. Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos.
13. Realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite el supervisor, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la

segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra.

14. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el presente estudio previo, y sus anexos, que hacen parte integral del contrato de obra.
15. Informar oportunamente a El Municipio de Bolívar Cauca, sobre la eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

4. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

4.1. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en el Art. 1, Parágrafo 2, de la ley 828 de 2003, leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales según sea el caso.
3. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
4. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
5. Realizar la entrega e instalación de los equipos solicitados oportunamente en el Municipio de Bolívar Cauca.
6. Asumir los costos y demás gastos asociados con la entrega de los elementos requeridos.
7. Presentar informe final de ejecución del contrato.

4.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- a) Ejercer la supervisión al contrato que se derive del presente proceso de contratación.
- b) Facilitar al contratista la información, documentación y apoyo institucional que requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- c) Efectuar el desembolso oportuno, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
- d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.
- e) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El término para la ejecución del objeto contratado se estima en tres días hábiles calendario, contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia fiscal.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato que se pretende celebrar se llevará a cabo en el Municipio de Bolívar - Cauca y se deberá suministrar el producto dentro del plazo de ejecución.

7. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que se derive del presente proceso se denominará: Contrato de Obra Pública.

8. SUPERVISIÓN:

El contrato a suscribir contará con una supervisión, la cual estará a cargo del secretario de Planeación Municipal, o en su defecto por la persona que designe el Representante Legal del Municipio.

8.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

1. Verificar que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas y obligaciones descritas.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar el Municipio de Bolívar.
4. Elaboración de acta de inicio, suspensión y liquidación de contrato según sea el caso.
5. Verificar el pago que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y demás a que haya lugar.
6. Cuando se requiera adición en plazo y/o cuantía al contrato principal, previo análisis de la viabilidad de este debe presentar la justificación por escrito.

De igual forma, el Supervisor debe dar cumplimiento estricto a lo indicado en el art.83 de la ley 1474 de 2011, en tal sentido la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, de manera que el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Bolívar requiere celebrar un contrato de OBRA, para garantizar la calidad de vida de los Bolivarenses, de tal manera que la administración municipal cumpla oportuna y eficientemente con las obligaciones que le corresponden, de acuerdo a las cantidades de las actividades a realizar, el precio del servicio a contratar y las consideraciones de posible modificación del presupuesto oficial la suma del valor estimado del contrato, será de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS M/CTE (\$27.999.500)**. El soporte de dicho presupuesto se encuentra descrito en la necesidad del objeto de contratación.

REPOSICIÓN DE ALCANTARILLA COLAPSADA UBICADA EN INMEDIACIONES A LA CABECERA CORREGIMENTAL DE CARBONERA EN LA VÍA CARBONERA- LA MONJA DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA					
No	ITEM	UND	CANTIDAD	V.UNITARIO	VALOR TOTAL

1	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	14	\$ 4,650.00	\$ 65,100.00
1.2	EXCAVACION MANUEL EN MATERIAL COMUN EN SECO PROF HASTA 2 m	M3	17	\$ 60,000.00	\$ 1,020,000.00
2	ESTRUCTURA EN CONCRETO				
2.1	RETIRO DE TUBERIA EN CONCRETO	M3	3.2	\$ 21,845.00	\$ 69,904.00
2.2	DEMOLICION DE CABEZAS EXISTENTES EN CONCRETO, INCLUYE CARGA Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 10 KM	M3	7	\$ 64,000.00	\$ 448,000.00
2.3	SOLADO DE LIMPIEZA DE 2500 PSI e= 5 cm	M2	5.95	\$ 33,999.00	\$ 202,294.05
2.4	CONCRETOS DE 3000 PSI PARA CABEZAS, INLUYE FORMAleta Y TRANSPORTE DE MATERIALES HASTA EL SITIO DE LA OBRA	M3	10	\$ 698,996.60	\$ 6,989,966.00
3	ACEROS				\$ 0.00
3.1	ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURAL FY 420 Mpa	KG	598.671	\$ 7,900.00	\$ 4,729,500.90
4	TUBERIA				
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN CONCRETO DE 24"	ML	8	\$ 598,800.00	\$ 4,790,400.00
5	RELLENOS				
5.1	SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION DE RELLENO CON MATERIAL LIMO ARCILLOSO DE PRESTAMO, INCLUYE 20Km DE TRANSPORTE.	M3	35.97	\$ 89,600.00	\$ 3,222,912
COSTO TOTAL DIRECTO					\$ 21,538,077
ADMINISTRACION				22%	\$ 4,738,377
IMPREVISTOS				3%	\$ 646,142
UTILIDAD				5%	\$ 1,076,904

TOTAL, OBRA CIVIL

\$ 27,999,500

Las obligaciones derivadas del presente proceso se encuentran amparadas por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NO. CDP	Fecha	# CÓDIGO PRESUPUESTAL	Valor
20220511002	11 de mayo de 2022	2.3.24.2402.0600.2402112.0 Vía terciaria con mantenimiento (TH)	\$28.000.000

9. FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato se efectuará en un único pago, previa entrega de factura con certificado de ingreso a almacén, y certificado de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentre al día en el pago de sus aportes a seguridad social.

Para los pagos se requiere de la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Al Contrato se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la Alcaldía.

10. GASTOS ASOCIADOS AL CONTRATO:

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

a. IMPUESTOS MUNICIPALES:

- Reteica, actividad servicios comerciales, 1.00%
- Fondo de seguridad Ciudadana, 5.00%
- Pro-deporte y recreación, 2.50 %
- Cultura estampilla, 2.00%
- Adulto Mayor estampilla, 4.00%
- Pro-Electrificación Rural, 0.5%

Según corresponda al presente proceso.

DIAN:

- Rete fuente, según tabla de impuestos de retención en la fuente.
- Reteiva, si es el caso, según tabla de impuestos.

b. GASTOS DE TRANSPORTE:

El contratista debe asumir los gastos de transporte en que llegase a incurrir. El servicio solicitado objeto de la presente contratación deberá realizarse en jurisdicción del municipio de Bolívar.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (no supera el 10% de la menor cuantía), la modalidad de selección del contratista será de Mínima Cuantía, fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituya.

12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co.

Así mismo, podrá consultarse en físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Bolívar - Cauca, ubicada en la Calle 6 No. 4 – 28 Parque el Fundador; Oficina de Contratación.

15. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el presente proceso, por consiguiente, la entidad solicita al contratista la suscripción de las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Debe cubrir los eventos definidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su expedición.
Estabilidad y calidad de la obra.	Debe cubrir los eventos definidos en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras por parte del MUNICIPIO.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Debe cubrir los eventos definidos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su expedición
Responsabilidad Civil Extracontractual	Debe cubrir los eventos definidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su

	2015. Su valor debe ser equivalente a 200 SMMLV.	expedición.
--	--	-------------

Dado en el Municipio de Bolívar - Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2022.

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

Anexo 30: Estudios previos mejoramiento del corredor vial San Miguel- Chalguayaco

ESTUDIO PREVIO

• INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE PRESENTACIÓN:

Agosto 2022.

NOMBRE DEL PROYECTO

REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL LOS AGUA GORDAS – LOS MILAGROS DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1867 DE 2021 CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

Código BPIM: **2021191000029**

CÓDIGO PRESUPUESTAL Y FUENTE DE ASIGNACIÓN DEL RECURSO

CDP20210324001 de miércoles, 24 de marzo de 2021 SISTEMA GENRAL DE PARTICIPACIÓN VIGENCIA FISCAL 2021, RUBRO: 2.3.24.2402.0600.2402112 vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario, y CDP20210622001 de martes 22/06/2021 PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021, RUBROS: 2.3.24.2402.0600.2402041 vía terciaria mejorada, 2.3.24.2402.0600.2402112 vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario.

COMPONENTE DEL PROYECTO

El Municipio de BOLIVAR, CAUCA acorde con lo establecido en el Plan de Desarrollo: “TRABAJO COMPROMISO Y DESARROLLO”, pretende contratar el **REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIA AGUA GORDAS – LOS MILAGROS DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1867 DE 2021 CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.**

DESCRIPCIÓN, ALCANCE, CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 721410 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 721411 SERVICIOS DE PAVIMENTACIÓN Y SUPERFICIES DE EDIFICIOS DE INFRAESTRUCTURA
- 721415 SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 721539 SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

• DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Bolívar, Cauca, es una entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, cuyas funciones entre otras, están dirigidas a promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y económico de sus habitantes, así como el cumplimiento de las demás funciones que le asigne la Constitución Política y las leyes correspondientes.

De conformidad con el Artículo 311 de la Constitución Política de la Republica de Colombia, al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Norma y las leyes Colombianas.

Dentro de la estructura orgánica del municipio de Bolívar, adoptada mediante decreto 145 de agosto de 2018 y como parte de sus procesos misionales, se encuentra la Secretaría de Infraestructura, la cual tiene como misión: *“Dirigir y responder por los resultados de la prestación de servicios a la comunidad relacionados con la construcción y mantenimiento de la red vial y obras civiles, parques y zonas verdes, el mantenimiento de edificios públicos, la gestión de vivienda nueva y usada, la gestión ambiental y el desarrollo productivo, de una infraestructura física acorde con el municipio y las actividades que en desarrollo de tal propósito se requieran”* Adicionalmente dentro de las funciones asignadas a la secretaría de Infraestructura se tienen entre otras:

Dirigir la construcción y el mantenimiento de vías y obras de infraestructura en el Municipio tendientes a generar un planificado desarrollo urbano conforme a los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial.

Dirigir y promover la asesoría técnica en las acciones que se demande de las necesidades en materia de vías, construcciones generales, acueductos, saneamiento básico, prevención de desastres y servicios básicos con el propósito de atender los requerimientos de la ciudadanía y del desarrollo urbano del municipio.

El municipio de Bolívar cuenta con una red vial distribuida de la siguiente forma:

La red vial municipal:	92.05 Km
Red vial de primer orden	82.00 Km
Vías terciarias a cargo del INVIAS	68.90 Km
Red vial de segundo orden	85.00 Km
Red vial de tercer orden	44.37 Km.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023

La Administración Municipal requiere atender las necesidades en materia de infraestructura vial y en este caso en particular, de la red vial terciaria, que en su mayoría presenta una capa de rodadura en afirmado.

Las condiciones actuales de las vías terciarias no pavimentadas presentan cierta problemática que afectan su funcionalidad y condiciones óptimas de servicio como lo son:

- La falta de alcantarillas genera desprendimiento de material de la capa de rodadura, provocando en esta lodos y baches
- Carencia de muros de contención, lo cual genera perdida de banca en algunos tramos.
- La generación de lodo y baches dificulta la movilidad en las vías, y en ocasiones facilita que vehículos queden atrapados, requiriendo herramientas adicionales para su desplazamiento.
- En época de verano, el tránsito vehicular y los vientos favorecen la generación de material fino (polvo) que afecta notablemente la higiene y aseo de las construcciones adyacentes y generan enfermedades en la población de la zona
- En cuanto a la afectación a la salud, la acumulación de material fino causa enfermedades respiratorias e infecciones, puede llegar a afectar la vista.
- La generación de finos (polvos) hace que los habitantes mantengan sus viviendas cerradas, limitando la aireación de las mismas, lo cual es indispensable ante la situación mundial actual por la Pandemia por COVID -19

- El material fino (polvo) puede afectar el funcionamiento de electrodomésticos tales como televisores, equipos de sonido, neveras, computadores entre otros.

Para que el derecho otorgado a la comunidad sea efectivo, se debe de llevar a cabo la intervención de las vías rurales, para lo cual, el Municipio de Bolívar – Cauca, requiere contratar el proyecto: **“REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL AGUA GORDAS-LOS MILAGROS DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1867 DE 2021 CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.”** con la finalidad de eliminar en alto grado de material fino (polvo) que afecta la salud de las personas, mejorar las condiciones de transitabilidad y garantizar mayor comodidad en los desplazamientos.

De acuerdo con el plan de desarrollo Municipal “Trabajo, Compromiso y Desarrollo”, la línea estratégica No 4 **PROPÓSITO POR UNA INFRAESTRUCTURA CON CONECTIVIDAD Y DESARROLLO SOCIAL**, contempla en el sector transporte el programa de Infraestructura red vial regional; dentro de los indicadores de bienestar se resalta la “red vial terciaria en buen estado” y en el programa presupuestal se incluye los ítems “Vía terciaria mejorada y Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario”

En conclusión, las vías en mal estado, generan molestias de movilidad y desarrollo de la zona, por lo que este proyecto se desarrolla a partir de la necesidad de construir áreas de movilidad vial del municipio, para el incremento de manera permanente, del índice de servicio de las vías rurales, contribuyendo al cumplimiento del plan de desarrollo.

A continuación, se presenta la forma en la que el proyecto de mejoramiento de las vías terciarias se enmarca en el plan de Desarrollo 2020-2023 denominado “TRABAJO, COMPROMISO Y DESARROLLO”

LINEA ESTRATÉGICA	4.PROPÓSITO POR UNA INFRAESTRUCTURA CON CONECTIVIDAD Y DESARROLLO SOCIAL
SECTORES:	2.4.2-TRANSPORTE
INDICADOR	RED VIAL MEJORADA
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA MEJORADA

Por lo anterior, se considera necesario y oportuno adelantar la convocatoria pública a través del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, para dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales, legales y al Plan de Desarrollo

• DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN Y ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El municipio de Bolívar, al Sur del Departamento del Cauca, está ubicado en Pleno Macizo colombiano donde se bifurcan las Cordilleras Central y Oriental. Por consiguiente, las cotas de terreno varían desde 600 msnm, confluencia de los ríos San Jorge y Guachicón, hasta los 3.600 msnm en el Páramo de Chunchullo, límites con el Departamento de Nariño y el Municipio de Santa Rosa. Estas condiciones topográficas son propicias para la agricultura donde se cultivan productos como papa, plátano, yuca, caña, café y demás productos agrícolas que se producen en estos pisos térmicos.

El municipio de Bolívar está ubicado al sur del departamento del [Cauca](#), dista 145 kilómetros de [Popayán](#) la capital del departamento y a 183 kilómetros de Pasto capital del departamento de Nariño, El casco urbano de Bolívar tiene las siguientes coordenadas geográficas:

- 1°50'09"N
- 76°57'59"O

Bolívar se encuentra a una altura de 1730 metros sobre el nivel del mar, tiene una temperatura promedio de 18.6°C grados centígrados y una extensión de 755 kilómetros cuadrados. El relieve del municipio es quebrado y sus tierras corresponden al piso térmico templado. La temperatura media es de 23 °C

La precipitación media del municipio es de 2500 mm por año se presenta preferencialmente en corregimiento de Guachicono en las veredas de El Guabo, El Charco, Buena Vista, El Zaque, Palmitas, Corral Viejo, La Playa, Playa Alta y Guachicono Centro y en la parte norte del corregimiento de Lerma en las veredas Romerillo, Buenos Aires y Lerma, con lluvias altas en los meses de octubre, diciembre y marzo y un periodo seco en los meses de junio, julio y agosto.

Límites del municipio

Bolívar limita al norte con los municipios de Patía y Sucre, al sur con el municipio de Santa Rosa y el departamento de Nariño, al occidente con los municipios de Florencia y Mercaderes y al oriente con los municipios de Almaguer y San Sebastián.

En cuanto a los recursos hídricos el municipio cuenta con el río Guachicono, el río San Jorge, río San bingó, río La Playa, río Dantas o Los Milagros y río Sánchez y las siguientes quebradas: quebrada El Rodeo, quebrada Butuyaco, quebrada Palo Caído y quebrada La Mina saladillo.

Economía

Las actividades económicas de mayor importancia son la agricultura. Los principales cultivos son café, maíz, plátano.

A Vías de comunicación

Las vías primarias son de Bolívar – La Lupa, [Bolívar](#) – Santa Rosa

División Político-administrativa

El municipio de Bolívar está conformado por la cabecera y su zona rural dividida en la actualidad así:

La cabecera municipal está conformada por 18 barrios: Barrio Centro, Sur, Calle Nueva, Cristo Rey, San Francisco, Libertador Bajo, Las Villas, Obrero, Belén, La Floresta, Fátima, Las Mercedes, Plazuela arboleda, Las Gradadas, Primero Noviembre, Altozano, Libertador Alto y Porvenir.

Población

Acorde con las Proyecciones anuales de población por grupos de edad y sexo tomadas de la página del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para los años 2018-2020 se puede observar que la población para el año 2020 en el municipio de Bolívar se estima en 39.324 habitantes.

VERIFICACIÓN QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA

El Municipio de Bolívar Cauca, dentro del presupuesto para la vigencia 2021, y el plan de Desarrollo “TRABAJO, COMPROMISO Y DESARROLLO” tiene la necesidad de contratar el “REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL AGUA GORDAS-LOS MILAGROS DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1867 DE 2021 CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.”, por lo que tiene contemplado el rubro para el proceso de contratación y con base en ello la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. CDP20210622001** de martes 22 de junio de 2021 que tiene la siguiente información:

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.24.2402.0600.2402112	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO	\$25.000.000,00
2.3.24.2402.0600.2402041	VÍA TERCIARIA MEJORADA	\$706.091.325,00
2.3.24.2402.0600.2402112	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO	\$33.908.675,00

• ANÁLISIS DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Antecedentes

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Los principios rectores de la administración Municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios, lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa.

El artículo 4º de la ley 489 de 1998 consagra la finalidad de la función administrativa, la cual se traduce en la necesidad que tiene el Estado de satisfacer las necesidades generales de todos los habitantes, bajo los principios rectores, finalidades y cometidos enmarcados en nuestra Carta Política,

Con la finalidad de que la administración municipal cuente con mecanismos y herramientas para atender los problemas de la comunidad y planificar el desarrollo del municipio, la construcción, mejoramiento, rehabilitación mantenimiento de las vías urbanas y rurales del municipio de Bolívar constituyen actividades de vital importancia, que obedecen a la necesidad de conectividad, la seguridad vial y el desarrollo entre otros aspectos positivos para Bolívar, que en el caso de las vías terciarias en zona rural del municipio, su mejoramiento beneficiará a toda la comunidad de la zona y actores viales.

Con el fin de atender las necesidades de la comunidad en este caso particular, el corredor productivo **AGUA GORDAS-LOS MILAGROS**, el cual beneficia a la población de las veredas **agua gordas, Pinzatumba, El Carmen cabecera, Cidral, Palma, Rodrigo, Zanja, Milagros Cabecera** la administración Municipal llevará a cabo a través de un contratista idóneo el mantenimiento periódico de las vías terciarias que atraviesan dichas veredas, mediante la construcción de muros, alcantarillas y placas huellas.

De acuerdo con el manual de mantenimiento de Carreteras del Instituto Nacional de Vías, el mantenimiento periódico se define como:

“Acciones que se requieran ocasionalmente o con una periodicidad superior a un año en una carretera y sus elementos conexos y que, en cierta medida, se pueden programar con antelación, debido a que son determinadas principalmente por el tránsito y las condiciones meteorológicas”

Dentro de las actividades de mantenimiento periódico se encuentra el bacheo en afirmado, el cual consiste en:

“Consiste, simplemente, en tratar de reponer las condiciones originales de la superficie del afirmado mediante la eliminación de baches, depresiones y demás irregularidades de poca extensión que representen incomodidad o peligro para la circulación del tránsito.”

Dentro de las actividades de mejoramiento de vías se encuentra la construcción placas huellas, el cual consiste en:

“La Placa-huella en concreto es un sistema de pavimentación para vías de bajos volúmenes de tránsito, en el cual se pavimentan únicamente las huellas por donde circulan las ruedas de los vehículos, la separación entre las franjas de concreto se rellena con piedra pegada, un material con las características de concreto ciclópeo, rocas distribuidas adecuadamente y pegadas con concreto, dependiendo del ancho de la vía se construyen cunetas y bordillos en concreto para proveer la vía de un sistema de drenaje superficial.”

Con el bacheo en afirmado, la construcción de placas huellas, muros y alcantarillas, se dan soluciones a la problemática planteada, puesto que mejoran la capa de rodadura haciendo que los viajes sean más cómodos, seguros y se reduzcan en tiempo, también se minimiza la producción de material fino (polvo). Están son las ventajas que trae la ejecución de los trabajos.

Es así como la Administración municipal ha destinado recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad mediante la contratación del **REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL AGUA GORDAS-LOS MILAGROS DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1867 DE 2021 CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. Rubro: 3.09.1.02.1 Mejoramiento de Vías.**

Para el análisis del sector, la secretaría de infraestructura recopiló información del SECOP I de procesos de contratación con objeto similar al presente, con la siguiente información relevante:

No PROCESO AÑO	OBJETO	VALOR	CONTRATANTE
LP-001-FLOR-CAU-2021	MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en los municipios de Florencia y Mercaderes, Cauca	\$ 5,580,050,231	CAUCA-FLORENCIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2019	MEJORAMIENTO DE VIAS Terciarias del municipio de Vergara Cundinamarca.	\$ 716,000,000	CUNDINAMARCA-VERGARA
LP-001-2020 2020	MEJORAMIENTO DE VIAS Terciarias en el municipio PDET de Caucasia, Departamento de Antioquia en el marco, implementación acuerdo final para la paz a nivel nacional	\$1,099,999,244	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAUCASIA
L.P. 001 – 2020 2020	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS Terciarias en el municipio PDET de Cajibío en el departamento del Cauca en el marco de la implementación del acuerdo final para la paz a nivel nacional	\$1,019,636,654	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJIBÍO
	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y		

C. SPOP 022 DE 2021	MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias EN EL MUNICIPIO DE RÍOSUCIO – CHOCÓ”, CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° GDCH-CD-01-02-20-05SIVM-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO”.	\$3,764,925,373.00	CHOCO-ALCALDIA MUNICIPIO DE RIO SUCIO
1.310.02- 59.2-0554	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y AMBIENTALES PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN TERRITORIOS DE INCIDENCIA EN COMUNIDADES INDIGENAS AFILIADAS A LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA -ORIVAC	\$1.287.195.000	VALLE DEL CAUCA- MUNICIPIO DE ORIVAC

Dados los anteriores procesos de contratación, a nivel nacional se han ejecutado proyectos de mantenimiento periódico y mejoramiento de vías terciarias en valores similares a los de la presente contratación, demostrando pluralidad de oferentes en esta área de la ingeniería.

Para el presente proceso, la administración municipal cuenta con TRESMIL SEISIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.600.000.000) para la ejecución de las siguientes actividades:

							
CONVENIO No.	2122 de 2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREDOR	Long (Km)	Punto Inicio	Punto Final		
CAUCA	BOLIVAR	AGUA GORDAS-LOS MILAGROS	20	CRUCE VEREDA AGUA GORDAS	CENTRO POBLADO LOS MILAGROS		
MEJORAMIENTO		DISPONIBLE	\$ 731,091,325		MERORAMIENTO O PROYECTADO	\$ 731,091,325.00	
MANTENIMIENTO PERIÓDICO		DISPONIBLE	33,908,675		MANTENIMIEN TO PERIÓDICO	\$ 33,908,675.00	

META FÍSICA PROGRAMADA APROXIMADA				Construcción de 3 Alcantarillas en tubos de concreto reforzado de 36" Construcción de 550 ml de placa huella conformación de calzada adición de material				
SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO								
No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL 2018	PARTICULAR					
PLACA HUELLA EN CONCRETO								
1	600.1.1	600.00		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	117.18	\$ 17,113	\$ 2,005,325.00
2	<u>310.1</u>	300		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M3	306.00	\$ 1,099	\$ 336,294.00
3	320.3	320.00		SUB-BASE GRANULAR CLASE C	M3	572.26	\$ 304,883	\$ 174,471,159.00
5	630.4	630.00		CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)	M3	285.86	\$ 768,833	\$ 219,778,601.00
6	630.6	630.00		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)	M3	49.50	\$ 661,925	\$ 32,765,288.00
7	<u>630.7P</u>	---	630.7P	CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLÓPEO)	M3	148.50	\$ 532,917	\$ 79,138,175.00
8	<u>640.1</u>	640		ACERO DE REFUERZO FY=60.000 PSI	KG	15,637.00	\$ 8,587	\$ 134,274,919.00
9	<u>466.1P</u>		466.1P	SELLO ASFALTICO PARA JUNTAS	ML	3,748.00	\$ 3,153	\$ 11,817,444.00
SUB-TOTAL								\$ 654,587,205.00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
10	<u>201.7</u>	201.00		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	30.00	\$ 96,842	\$ 2,905,260.00
11	<u>201.15</u>	201.00		REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	M	24.00	\$ 47,290	\$ 1,134,960.00

12	600.2.3	600.00		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	M3	132.00	\$ 17,113	\$ 2,258,942.00
13	610.10	600.00		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO.	M3	10.80	\$ 17,960	\$ 193,963.00
14	630.4	630.00		CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)	M3	23.40	\$ 768,833	\$ 17,990,692.00
15	630.6	630.00		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)	M3	2.40	\$ 661,925	\$ 1,588,620.00
16	640.1	640.00		ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA	kg	1,736.70	\$ 8,587	\$ 14,913,043.00
17	661.1	661.00		TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 21 MPA DE 900 MM DE DIAMETRO INTERIOR	M	21.00	\$ 834,310	\$ 17,520,510.00
SUB-TOTAL								\$ 58,505,990.00
REVISIÓN Y/O AJUSTE DE DISEÑOS BASE DE LA CARTILLA COLOMBIA RURAL ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCION No 2483 19/10/2020								
18	<u>1P</u>			REVISIÓN Y/O AJUSTE DE DISEÑOS BASE DE LA CARTILLA COLOMBIA RURAL ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2483 DEL 19-OCT-20	gl	1	\$ 4,755,006	\$ 4,755,006.00
SUB-TOTAL								\$ 4,755,006.00
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD								
19	P			ELEMENTOS E INSUMOS DE PROTECCIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD (SEGÚN COMPROBANTE POR MES)	GL	1.00	\$ 2,434,827	\$ 2,434,827.00
SUB-TOTAL								\$ 2,434,827.00

SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO								
20	311.1	311		AFIRMADO	M3	44.81	\$ 283,349	\$ 12,696,869
21	310.1	310		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	19,301.01	\$ 1,099	\$ 21,211,806
SUB-TOTAL								\$ 33,908,675.00
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)								\$ 754,191,703.00
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS: HASTA 1% DE (A) = (B)								\$ 7,470,019.00
VALOR IVA (Consultoría) (19%) = C								\$ 3,338,278.00
VALOR TOTAL = A+B+C (AIU = 30% - A = 23%, I = 2%, U = 5%)								\$ 765,000,000.00

Aspectos generales del mercado

En este sector se incluyen las empresas, organizaciones y gremios relacionados con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción entre otras. La obra que pretende contratar el municipio, requiere de materiales extraídos por el sector primario de la economía y procesados por el sector de la construcción para ser distribuidos y utilizados en el proyecto de construcción, mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación de infraestructura vial. Dentro de las materias primas está el material extraído de los ríos como la arena, la piedra y la grava que se utiliza triturada, existen otros materiales que requieren de un mayor nivel de procesamiento como los ligantes bituminosos. Se requieren además otro tipo de materiales que se consiguen fácilmente en las ferreterías como alambre, puntillas, pintura etc.

Para la determinación y estudio del análisis económico, se ha tenido en cuenta un análisis de acuerdo a los procesos de contratación en el sector donde se ha podido establecer que se han celebrado contratos cuyos valores son aproximados a los establecidos por la entidad, dentro los cuales se han ejecutado actividades similares a las contempladas en el presente proceso; los costos y valores de los presupuestos tiene variaciones discrecionales, teniendo en cuenta que uno de los factores que incide en la variación o fluctuación de los precios es el transporte de materiales ya que difiere para cada municipio ya sea por contar con una economía mayor, oferta superior y demanda bastante alta. Los análisis que se tuvieron en cuenta se reflejaron en el estudio de la demanda que se muestra más adelante, así como los procesos adelantados que hacen parte del muestreo.

El presente estudio se realiza con base en datos generales del país y se centra en algunos especiales para el Departamento de Cauca, por ser la zona de ejecución del contrato y de ubicación de mayor cantidad de potenciales interesados en el proceso

Crecimiento del PIB NACIONAL

Para analizar el PIB Nacional en el segundo trimestre de 2020, se tomó el Boletín técnico II Trimestre 2020 del DANE – Cuentas nacionales; es necesario contextualizar la situación nacional con el fin de tener un mejor análisis del crecimiento negativo del PIB.

Marzo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de emergencia y aislamiento preventivo obligatorio. • Cierre de todas las fronteras terrestres, marítimas y fluviales del país • Se establece reconexión gratuita de servicios públicos • 34 actividades exentas, (Comercio de elementos de primera necesidad; servicios de salud; servicios financieros; cadena de abastecimiento de sectores priorizados; servicios funerarios; sector agropecuario; entidades del sector público; hotelería para mitigar la emergencia sanitaria; telecomunicaciones; servicios de vigilancia; obras civiles con riesgos; construcción de hospitales; servicios públicos; y manufactura de bienes esenciales, entre otras).
Abril de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Reactivación económica de nuevas actividades • Juegos de azar; construcción de edificaciones y obras civiles en general; algunos sectores de la manufactura. • Se adoptan medidas para garantizar el acceso a las telecomunicaciones.
Mayo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Se incluyen nuevas actividades exceptuadas • Servicios de lavanderías y de mantenimiento de bicicletas; nuevos sectores de manufactura. • Extensión de nueve (9) meses de vigencia de licencias de construcción
Junio de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizan apertura de centros comerciales • Se reactiva el cobro de peajes • Se realiza el primer día sin IVA el 19 de junio • Exclusión de IVA para la importación de algunos productos médicos, equipo de transporte y servicios de hotelería • Se flexibilizan medidas en municipios que no registren casos activos de COVID. • Prórroga a la emergencia hasta el 15 de julio y autorización de pilotos para apertura de venta presencial en locales comerciales y restaurantes

Fuente: DANE – Cuentas Nacionales- Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2020

Fuente: DANE – Cuentas Nacionales- Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2020

Fuente: DANE – Cuentas Nacionales- Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2020

En el segundo trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual)

Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 7,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 16,5% (contribuye -3,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 13,2% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 21,0% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 14,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,9%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,7%.
- Construcción decrece 24,8%.

En lo referente al sector de la construcción, en el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de esta actividad decrece 31,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 38,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 18,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 32,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 24,8%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 30,4%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 21,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 26,3%

Fuente: DANE – Cuentas Nacionales- Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2020

Análisis del PIB Nacional y participación del departamento del Cauca

Es importante destacar que a nivel internacional sólo un número reducido de países dispone de cálculos regionales del PIB, pues de los 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, solo 41 países efectúan cálculos regionales del PIB, con periodicidad anual.

Dado lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE no cuenta con información actualizada por departamentos, para el año 2020, por tanto, a continuación, se presenta el análisis del Producto Interno Bruto Nacional y la participación del departamento del Cauca en el Año 2019¹, teniendo en cuenta que es la información provisional más reciente, reportada por el DANE.

Fuente: DANE – Cuentas Nacionales- Boletín Técnico Cuentas departamentales 2019 preliminar

De acuerdo con las cifras del DANE, el departamento del Cauca durante el año 2019 tuvo una participación del 1.78% en el PIB Nacional, acorde con la información preliminar.

Fuente: DANE – Cuentas Nacionales- Boletín Técnico Cuentas departamentales 2019 preliminar

De acuerdo con la anterior tabla, el departamento del Cauca ocupa el puesto No 12 en la participación del PIB Nacional.

¹ Preliminar

En lo referente a las tasas crecimiento en volumen, el PIB nacional presenta un crecimiento de 3,3% en el año 2019pr con respecto al año 2018p. Los departamentos que presentan crecimientos por encima del nacional son Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca con 3,5%. Por su parte, los departamentos que presentan crecimientos por debajo del nacional son Santander con 2,9%, Cundinamarca con 2,8% y Boyacá con 2,3%. Los departamentos de La Guajira (-0,8%) y Putumayo (-3,2%) registran crecimiento negativo en su Producto Interno Bruto.

El anterior análisis permite concluir que el Departamento del Cauca se encuentra dentro de un lugar de importancia, no es un departamento rezagado, lo cual lleva a determinar que es una economía pujante con capacidad de suplir las diferentes necesidades en bienes, obras y servicios.

Análisis de generación de empleo del sector

De acuerdo con el Boletín Técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2020, para el Trimestre Móvil Febrero - abril 2020 el número de personas ocupadas en el total nacional fue 19.687 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas captaron el 46,4% de la población ocupada.

La rama de mayor crecimiento frente al trimestre móvil febrero - abril 2019, fue Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos con 44,9%. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 21,2%, Industrias manufactureras con 18,3% y Actividades inmobiliarias con 15,8%. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos, Industrias manufactureras y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 2,3, 2,2 y 2,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Fuente: DANE - GEIH

Dado lo anterior, se concluye que el sector de la construcción genera el 6.4% del empleo, siendo el octavo generador en el país, para el trimestre Febrero – marzo – abril de 2020.

Análisis legal

Al presente proceso le son aplicables las siguientes normas

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto general de la Contratación Pública.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya la industria Nacional a través de la Contratación Pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	18 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la Contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – se determinan sus objetivos y estructura.

Decreto 1082	26 de Mayo de 2015	Por la cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 1882	15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Análisis técnico

Las condiciones técnicas particulares referentes a la ejecución del contrato que se pretende celebrar, se encuentran discriminadas de manera clara y precisa en los documentos anexos que forma parte del presente Documento de Estudios Previos:

SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO						
No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID	CANT
		GENERAL 2018	PARTICULAR			
PLACA HUELLA EN CONCRETO						
1	600.1.1	600,00		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	117,18
2	<u>310.1</u>	300		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M3	306,00
3	320.3	320,00		SUB-BASE GRANULAR CLASE C	M3	572,26
5	630.4	630,00		CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)	M3	285,86
	630.6	630,00		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)	M3	49,50
6	<u>630.7P</u>	---	630.7P	Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclópeo)	M3	148,50
7	<u>640.1</u>	640		ACERO DE REFUERZO FY=60.000 PSI	KG	15.637,00
9	<u>466.1P</u>		466.1P	SELLO ASFALTICO PARA JUNTAS	ML	3.748,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES						
10	<u>201.7</u>	201,00		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	30,00
11	<u>201.15</u>	201,00		REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	M	24,00
12	600.2.3	600,00		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	M3	132,00
13	610,10	600,00		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO.	M3	10,80
14	630.4	630,00		CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)	M3	23,40
15	630.6	630,00		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)	M3	2,40
16	640,1	640,00		ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA	kg	1.736,70
17	661,1	661,00		TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 21 MPA DE 900 MM DE DIÁMETRO	M	21,00

REVISIÓN Y/O AJUSTE DE DISEÑOS BASE DE LA CARTILLA COLOMBIA RURAL ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCION No 2483 19/10/2020						
18	<u>1P</u>			REVISIÓN Y/O AJUSTE DE DISEÑOS BASE DE LA CARTILLA COLOMBIA RURAL ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2483 DEL 19-OCT-20	gl	1
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD						
19	P			ELEMENTOS E INSUMOS DE PROTECCIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD (SEGÚN COMPROBANTE POR MES)	GL	1,00
SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO						
20	311.1	311		AFIRMADO	M3	44,81
21	310.1	310		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	19.301,01

Aspectos regulatorios

El marco legal del proceso de selección que se adelanta está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1082 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Código General del Proceso, los Códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.

Adicionalmente las normas técnicas para la presente modalidad de contratación están sujetas a la resolución 1376 de 2014 Por la cual se actualizan las Especificaciones Generales de Construcción para Carreteras.

En lo concerniente a los procesos de excavaciones, explotación, producción, transporte de materiales, etc., el proponente debe cumplir con todas las normas ambientales y demás que las autoridades competentes les exijan para cumplir con la producción final de los materiales como bases granulares, concretos hidráulicos, concretos asfálticos, emulsión asfáltica y disposición final de escombros, materiales sobrantes, etc., por lo tanto el contratista será el único responsable ante las autoridades competentes para los fines que se le requiera en materia de adquisición, explotación, producción, almacenamiento, transporte, emisiones de gases, etc. Dentro de los costos de la obra se encuentra contenidas obras complementarias y/o compensación ambiental. Los ensayos de laboratorio que se realizan sobre los materiales están estandarizados por las normas el Instituto Colombiano de Normas Técnicas – Icontec.

Permisos

a) Ambientales:

No se requieren permisos ambientales, para el “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS Terciarias mediante construcción de Placas Huellas, Construcción de Muros y Alcantarillas de la Zona Rural en el Municipio de Bolívar Departamento del Cauca”, dado a que no comete una explotación forestal de la zona, ni se genera una ocupación de cauces. Sin embargo, cualquier riesgo o afectación que se presente en el desarrollo de la obra deberá ser informado al interventor y comunicado a la Corporación Autónoma Regional del Cauca para acatar las posibles recomendaciones, al igual que los escombros y demás desperdicios deben ser depositados en sitios autorizados por la CRC.

b) Tráfico:

Para el cierre parcial o total de las vías objeto de la intervención, se deberá contar con permiso de la secretaria de Tránsito municipal y el Instituto Nacional de Vías INVIAS, cumpliendo con la normatividad vigente.

c) Licencia de construcción:

En consideración al tipo de obra a ejecutar y teniendo en cuenta la normatividad que regula la calidad de la construcción, el presente proceso no requiere Licencia de Construcción.

Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos

I. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para el presente proceso se requiere llevara a cabo un PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

II. JUSTIFICACIÓN:

Por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, por encontrarse por encima del rango de la menor cuantía o sea entre 28 a 280 salarios mínimos mensuales legales vigentes y por tratarse de una obra pública, es preciso adoptar la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.

III. FUNDAMENTOS JURIDICOS:

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, De acuerdo con la Ley 1150 de 2007, en el Art. 2º, Numeral 1, se define: 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. Inciso declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-713 de 2009.

En el decreto 1082 de 2015, en lo relacionado a los Procesos de Selección por Licitación Pública, el Art. 26 preceptúa que: "En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

(a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas;

1.- Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

2.- Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

3.- Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.”

En tal sentido, se dispone lo siguiente:

Presupuesto expresado en S.M.L.M.V., tomando como base el salario decretado por el Gobierno Nacional para el año 2021 (\$ 908.526): 842.02 SMLMV.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 literal b de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 62 de 1996: "Para las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000, SMLMV la cuantías para cada uno de los procesos es:

LICITACION: Corresponde a cuantías mayor a 280 SMLMV.

MENOR CUANTIA: Corresponde a cuantías con valores igual a 280 SMLMV y mayor que 28 SMLMV

MINIMA CUANTIA: Corresponde a cuantías igual o menor que 28 SMLMV es decir el 10% de la menor cuantía.

Conclusión:

Analizadas las modalidades de selección contenidas en la Ley 1150 de 2007 se concluye que la selección del contratista que ejecutará el mencionado proyecto, se realizará mediante LICITACIÓN PÚBLICA, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las disposiciones vi-gentes de la ley 80 de 1993, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicione.

ESTUDIO DE LA OFERTA

En lo que se refiere a la oferta, se realizó muestreo en el SECOP de los procesos de obra adelantados en los años comprendidos entre el 2020 y el 2021 en el territorio nacional, que tengan objeto similar al presente proceso, muestreo tomado del SECOP de los cuales se resaltan los siguientes proyectos:

No PROCESO AÑO	OBJETO	VALOR	PROPONENTES	CONTRATANTE
LP-001-FLOR-CAU-2021	MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en los Municipios de Florencia y Mercaderes, Cauca	\$ 5,580,050,231	Consortio CVT Florencia 2021	CAUCA-FLORENCIA
			Consortio vías Florencia 2021	
			Consortio Placas Huellas	
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2019	MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias del Municipio de Vergara Cundinamarca.	\$ 716,000,000	Estructurar Ingeniería y Proyectos S.A.S	CUNDINAMARCA-VERGARA
LP-001-20202020	MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Municipio PDET de Cauca, Departamento de Antioquia en el Marco, Implementación Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional	\$1,099,999,244	Obras civiles de la Sabana S.A.S.	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAUCASIA
			Consortio Placa Huella Los Tigres	
			Edgar José Guerrero Robles - Ingenieros Asociados G.VV.G. S.A.S.	
			Luz Damaris Cardona	
			H&V Construcciones y consultoría S.A.S.	
			Diseños con ingeniería S.A.S.	
CMV Construcciones S.A.S.				

			Alexander Thevening Garcés	
			4L Ingeniería S.A.S.	
			Scala Construcciones S.A.S.	
			Consultoría y construcciones CLINCCO S.A.S	
			Civil Arqui S.A.S. ZOMAC	
			Consorcio Mejores Vías	
L.P.001 -2020 2020	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	\$1,019,636,654	Luis Carlos Guevara	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJIBÍO
			Carlos F. Salazar	
			Consorcio Vías de Cajibío 01	
			Construcciones y consultorías del Pacífico S.A.S.	
			Consorcio Servicios CMV Cajibío 2020	
			WANKA ingeniería S.A.S.	
			Diego Reinel Fernández	
			Consorcio Santo Domingo	
			Consorcio Cajibío MC 2020	
			Consorcio MG	
			Consorcio Rojas Paladines	
			Consorcio JC Cajibío	
			Consorcio CYB Ingenieros	
			Consorcio Infra vial	
			Consorcio EGNATIA	
			Consorcio Baldwin	
			Consorcio Alfa	
			Consorcio Popayán 2020	
			Hollman L Samboni	

A partir del anterior análisis de la oferta de servicios, en atención a la demanda específica del Municipio de Bolívar, Cauca, referida a obras de mantenimiento periódico, la entidad considera que el número de posibles oferentes es elevado, permitiéndose la participación de personas naturales (Ingenieros Civiles e Ingenieros de Vías y Transporte), los cuales deberán cumplir las exigencias establecidas en el artículo 6 de la Ley 842 de 2003 y las personas jurídicas que tengan dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar.

En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, la entidad exigirá experiencia en los términos del pliego tipo, el cual rige para los procesos cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del pasado 1 de abril de 2019, concretamente en contratos cuyas actividades ejecutadas correspondan a: 2.3 MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN EN VÍAS

ASPECTOS FINANCIEROS

La verificación de la capacidad financiera se efectuará con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme, con información financiera de fecha de corte a 31 de diciembre de 2.019. La verificación se realizará mediante la obtención de los indicadores financieros que se establecen a continuación y el resultado determinará la Habilitación o No de las Propuestas.

Los proponentes (persona natural o jurídica) deberán aportar el Registro único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, en el cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	≥ 1
Índice de Endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1
Capital de Trabajo	10% Presupuesto Oficial \$94.455.663
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0

Rentabilidad del Activo	≥ 0
-------------------------	----------

Los indicadores financieros obedecen a un estudio de mercado realizado por el INVIAS, Cámara Colombiana de la Infraestructura y Colombia Compra Eficiente en el que se identificó la capacidad financiera de 1.173 registros o filas de personas jurídicas con información completa y códigos de actividad asociados con actividades de obra civil. Bajo este estudio, Colombia Compra Eficiente no evidencia restricción en la participación de proponentes potenciales de la base utilizada, en los procesos de compra de obra que utilicen los indicadores propuestos. Por lo anterior, los valores de los indicadores financieros de la “Matriz 2 – Indicadores financieros” y organizacionales no son modificables por las Entidades Estatales en el curso del Proceso de Contratación.

PLAZO

Las actividades a ejecutar en cumplimiento del objeto contractual tendrán un plazo hasta el 31 de diciembre de 2021. **Nota:** El contratista debe iniciar las obras sin sujetar las actividades al pago del anticipo en caso de ser pactado.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Bolívar Cauca, en las vías descritas en el anexo No 1 – Anexo Técnico, el cual hace parte integral del estudio Previo y el Pliego de condiciones.

VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$765.000.000)

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

El Gobierno Nacional con la finalidad de mitigar y prevenir la propagación de la pandemia por COVID-19, emitió dos circulares que pretenden establecer las medidas a ser implementadas en el desarrollo de los proyectos de infraestructura así:

- Circular Conjunta No. 0000003 del 8 de abril de 2020, a través de la cual se emiten instrucciones para la adopción de medidas preventivas y de mitigación en los proyectos de infraestructura de transporte, con el fin de reducir la exposición y contagio del COVID-19; circular que se suma a otras directrices nacionales impartidas sobre el particular.
- Circular Conjunta No. 001 del 11 de abril de 2020, la cual contiene orientaciones dirigidas a los actores del sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros, sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARSCoV-2 (COVID -19).

De acuerdo con lo anterior, y con la finalidad de garantizar la implementación de las medidas de bioseguridad en los proyectos de obra previo inicio de las obras, deberá presentarse para aprobación de interventoría y la supervisión el Protocolo de Bioseguridad cumpliendo con la normatividad vigente.

Protocolo de bioseguridad.

EL PLAN DE INICIO, REACTIVACIÓN O CONTINUIDAD DE OBRAS, que deberá ser remitido a la interventoría para su aprobación, y posterior aval de la supervisión y la Entidad, deberá tener como anexo el protocolo de bioseguridad aprobado internamente por el contratista, ajustado de acuerdo a la obra pública objeto del contrato a ejecutar, que contemple como mínimo, las medidas definidas en las siguientes circulares de conformidad con el tipo de obra:

- Circular N° 0029 del 3 de abril de 2020 del Ministerio de Trabajo, la cual aplica para todos los empleadores, contratantes, trabajadores independientes, trabajadores dependiente y contratistas.

- Circular Conjunta N° 0000003 de 2020, expedida por los Ministerios de Salud y Protección Social, Trabajo y Transporte, para las obras definidas en Ley de Infraestructura de Transporte “Ley 1682 de 2013”, la cual en su artículo 4 indica que hacen parte de dicha infraestructura no sólo la vías, puentes, túneles, puertos, aeropuertos, entre otros, sino: “La infraestructura urbana que soporta sistemas de transporte público, sistemas integrados de transporte masivo, sistemas estratégicos de transporte público y sistemas integrados de transporte público; el espacio público que lo conforman andenes, separadores, zonas verdes, áreas de control ambiental, áreas de parqueo ocasional, así como ciclo rutas, paraderos, terminales, estaciones y plataformas tecnológicas”.
- Circular Conjunta N° 001 de 2020 expedida por los Ministerios de Vivienda, de salud y de Trabajo, aplicable para todas las obras que impliquen o consistan en la construcción de edificaciones.

Esta última, además implica la obligación consistente en que: “Cada proyecto debe adaptar su protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 en las zonas de influencias de los proyectos en ejecución y el mismo debe estar articulado con los sistemas de seguridad y salud en el trabajo. Dichos protocolos deben ser comunicados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al correo planCOVIDconstruccion@minvivienda.gov.co antes del 30 de abril de 2020.”

El plan igualmente deberá contener los lineamientos indicados en las circulares y cómo mínimo deberá dar cuenta de los siguientes elementos, no exclusivos, pues es claro que deberán atenderse las exigencias establecidas en la normatividad vigente y adecuarla atendiendo las modificaciones o actualizaciones que para el efecto se vayan expidiendo por las autoridades competentes:

- Programación de las intervenciones a adelantar, indicando ubicación o localización de la actividad
- Número de trabajadores que desarrollarán la actividad por cada frente de trabajo o localización.
- Personal encargado de verificar las medidas de bioseguridad (indicando número de contacto) y duración de la actividad. En caso de requerir ajustes a la programación antes mencionada, estos deberán ser presentados nuevamente a la entidad contratante.
- Determinar, de acuerdo con el censo, el riesgo individual de los empleados de la obra. Los empleados con mayor riesgo de complicaciones por COVID19 son aquellos que cumplan con cualquiera de estas condiciones: ser mayor de 60 años, tener enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras o que impliquen desorden en el sistema inmunológico (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como estar embarazada. De igual manera la convivencia con personas que estén prestando servicios de salud, así como personas adultas mayores de 60 años o personas con comorbilidades preexistentes.
- Emitir circular de la manera más pedagógica posible y realizar capacitación antes del inicio y durante las obras sobre las medidas que deben adoptar todos los trabajadores para su higiene personal, interacción social desde la salida de sus casas hasta el retorno a la misma; así como sobre el uso de elementos de bioseguridad y los deberes de información de novedades en su estado de salud, en el de los familiares y personas que interactúan a diario.
- Verificar la Cadena de suministros de materiales e insumos: Verificar la disponibilidad en el despacho y transporte de insumos y materiales para las fechas indicadas según la programación de obra; así como el cumplimiento de normas de bioseguridad de transportadores, acopio y desinfección de materiales y elementos que ingresan a la obra
- Plan de Bioseguridad: Verificar la disponibilidad y adquisición de elementos necesarios para el plan de bioseguridad indicado en la Circular Conjunta 003 del 8 de abril de 2020 del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MINISTERIO DE TRABAJO Y MINISTERIO DE TRANSPORTE; de manera que se pueda garantizar el acceso a todos los elementos de protección individual, capacitaciones, antes del reinicio y durante las jornadas. Espacios exigidos en la norma, protocolo de recursos físicos y de personal para la implementación.

Valoración del plan de aplicación del protocolo Sanitario para la obra para la inclusión como costo reembolsable para el caso de obras y adición como costo en la interventoría.

CONDICIONES ESPECIALES

Forma de Pago

El municipio de Bolívar, Cauca, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

Anticipo: La Entidad entregará hasta el 30% de anticipo y/o pago anticipado.

Pagos Parciales: Se realizarán pagos parciales de acuerdo con la entrega a satisfacción de la entidad de los productos; el trámite de pago se realizará mediante las respectivas ACTAS PARCIALES, previa justificación técnica y recibo parcial a satisfacción por parte de la Interventoría.

Acta de recibo y pago Final: Para el pago del Acta de recibo Final del contrato de obra, se debe dejar para cobro una cuantía económica equivalente al 10% del valor del contrato al cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. Para efecto de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) del personal vinculado laboralmente con el contratista en el periodo correspondiente al cobro.

Los pagos se determinarán por el sistema de precios unitarios sin ajuste, siempre que cumpla las siguientes condiciones:

1. Que el contratista levante un acta de entrega parcial de obras especificando: El tipo de obra, las cantidades realizadas, su valor unitario, su valor total, el porcentaje de avance y el faltante frente a la cantidad de obra total requerida y al cronograma de ejecución de la obra, el periodo dentro del cual se realizaron las obras, el número del acta y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, la firma del contratista y la firma del interventor del contrato manifestando su recibo a satisfacción.
2. Que el contratista entregue un archivo fotográfico donde se pueda constatar la realización de los trabajos, que incluya la fecha de la toma de la fotografía, en formato JPG.
3. Que el contratista entregue la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales.
4. Que el interventor del contrato emita la respectiva certificación de entrega parcial de obra o final, según sea el caso.
5. Que se presente la cuenta de cobro y/o la factura respectiva por parte del contratista. El último pago, correspondiente al saldo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, se pagará una vez se haya conseguido la terminación total de las obras, con el recibo a satisfacción por parte del interventor y supervisor asignado por la entidad, así mismo con la suscripción del acta de liquidación del respectivo contrato.
6. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
7. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Nota 1. El pago se realizará previa presentación de los requisitos exigidos por las normas de contratación estatal para la respectiva verificación: Actas, in-forme de supervisión, Facturas, así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridades sociales integrales y parafiscales de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Lo anterior sin perjuicio de los demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite de cuentas.

Nota 2. Los pagos se cancelarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación del cobro, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007. DEL DERECHO EN TURNO

Interventoría

El municipio ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un interventor y/o supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El interventor y/o supervisor, ejercerá en nombre del municipio, un control integral sobre el proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la interventoría y/o supervisión, apoyará, asistirá y asesorará al municipio en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional.

El interventor y/o supervisor, no permitirá que el contratista inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad ambiental.

El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

Así mismo, el interventor y/o supervisión, está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prevenir o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el municipio.

En caso que el municipio, por las características técnicas del proyecto y las condiciones ambientales de la zona, requiera de la contratación de una interventoría ambiental especializada, el contratista deberá interactuar con ésta, en los mismos términos antes descritos.

El interventor y/o supervisión, tendrá bajo su custodia la bitácora, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por el contratista y del interventor. La persona responsable de llevar al día este diario será el interventor y/o supervisor, quien estará en la obligación de presentarlo a los representantes del municipio que visiten la obra.

• REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el Documento Tipo.

La Entidad no podrá exigir Requisitos Habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

GENERALIDADES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el Pliego de Condiciones.

B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.

C. Todos los Proponentes deben diligenciar el formato 3-Experiencia y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el formato 4 Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

- A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- D. No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas

Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana–

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

Personas Naturales

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

Personas Jurídicas

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

- a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
- b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
- c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación
- d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
- e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente

social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia:

Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades Estatales:

Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

- I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

Proponentes plurales

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

- A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el formato 2 - Conformación de proponente plural (Formato 2A-Consorcios) (Formato 2B-UT). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.
- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – UT), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

- C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Personas jurídicas

El Proponente persona jurídica debe presentar el formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales, suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Personas naturales

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Proponentes plurales

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.

Seguridad social para la suscripción del contrato

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 5.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

A. Que haya contenido la ejecución de:

2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS			
Que hayan contenido la ejecución de:	2.3 MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN EN VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento de Vías en Asfalto Natural o Asfáltica.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud Intervenido que corresponda al 50% de la longitud de carretera a construir mediante el presente proceso de contratación.

NOTA: Como indica el Anexo 1 – Anexo Técnico, la longitud de intervención será la relacionada a continuación:

- Conformación de la calzada en una longitud de 9 km
 - Aplicación de un tratamiento superficial doble en 5. km.
- B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia, con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
- C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia.
- D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

- E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
- F. Para efectos de la acreditación de la experiencia a la que se refiere el presente numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Consideraciones para la validez de la experiencia requerida

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- A. En el Clasificador de Bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72
- B. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
- C. Si el Proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
- D. Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia.
- E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
- F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
- G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, el “% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)” exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
- H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

Clasificación de la experiencia en el “Clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidad – UNSPSC

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben de estar clasificados en los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721410	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
721411	SERVICIOS DE PAVIMENTACIÓN Y SUPERFICIES DE EDIFICIOS DE INFRAESTRUCTURA
721415	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
721539	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que

dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – experiencia

Acreditación de la experiencia requerida

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

- A. Contratante
- B. Objeto del contrato
- C. Principales actividades ejecutadas
- D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1- Experiencia si aplica.
- E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales

Documentos válidos para la Acreditación de la experiencia requerida

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de Liquidación
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra con-tratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

Para subcontratos

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

- i. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
- ii. Autorización de la Entidad Estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguna de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten al Proceso de Contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Relación de los contratos frente al presupuesto oficial

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo para certificar (como % del presupuesto oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la anterior tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos el pliego de condiciones definitivo.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 4.3

INDICADOR	FORMULA
Liquidez	Activo corriente/Pasivo corriente
Nivel de endeudamiento	Pasivo total/Activo total
Razón de cobertura de intereses	Unidad operacional/Gastos interés

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los Proponentes deberán acreditar:

$$\underline{CT = AC - PC \geq CTd}$$
 Donde:
 CT = Capital de trabajo
 AC = Activo corriente
 PC = Pasivo corriente
 CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$\underline{CT \geq CTd}$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

PRESUPUESTO OFICIAL	FORMULA
$\leq \$ 10.000.000.000$	$CTd = 10\% \times (PO)$
Entre $\$ 10.000.000.001$ y $\$ 20.000.000.000$	$CTd = 20\% \times (PO)$
$\geq \$20.000.000.001$	$CTd = 30\% \times (PO)$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales.

INDICADOR	FORMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional/Patrimonio
Rentabilidad del Activo (Roa)	Unidad Operacional/Activo Total

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio)

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, con información financiera de fecha de corte a 31 de diciembre de 2.019. Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el proceso de contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A.- El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción oficial al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B.- Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C.- El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros, diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4- Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciados y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

La fecha de corte de los documentos señalados en el Literal A será a 31 de diciembre de 2.020, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US\$, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en el pliego.

CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si la capacidad residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC)

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre y hasta antes de la adjudicación del Proceso cualquier Proponente, interesado o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual

Cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación

Teniendo en cuenta que el plazo estimado del contrato es menor a 12 meses, el cálculo de la CRPC se hará con el siguiente procedimiento:

$$CRPC = POE - Anticipo$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto Oficial Estimado

Cálculo de la capacidad residual del proponente

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

Capacidad de Organización (CO)

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor Ingreso Operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, industria y turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de los Mipyme)

Si los Ingresos Operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente debe presentar los siguientes documentos:

I.- Estado de resultados integral (estado de resultados o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal y/o Contador independiente (externo), si está obligados a tenerlos o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal

II.- Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: (i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en el Pliego de Condiciones; (ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y (iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa

Experiencia (E)

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscrita por el proponente en el RUP, o formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el Presupuesto Oficial Estimado del Proceso de Contratación.

$$E = \text{Valor total de los contratos (COP)} / (\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual.

Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el formato 5 – Capacidad residual, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial Estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Contratación.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el Formato 3 Experiencia. La información del Formato 5 Capacidad residual, deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se

registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el Pliego de Condiciones.

Capacidad financiera (CF)

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	<
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener Estados Financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los Estados Financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el Representante Legal y el Auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de Capacidad Financiera (CF).

Capacidad Técnica (CT)

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

Saldos contratos en ejecución (SCE)

El Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual, suscrito por su Representante Legal y su Revisor Fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el Contador o su Auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un Consorcio o Unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y (v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I.- El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

II.- Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

III.- Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el Proponente tenga participación.

IV.- Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

V.- El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.

VI.- Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual, firmado por el Representante Legal y el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello lo establecido en el pliego de condiciones.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE**

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

OFERTA ECONÓMICA

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre No. 2 y firmada.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente Proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es **únicamente de referencia**, constituye una guía para la preparación de la Oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el anexo 2 – Cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

AIU

El Proponente deberá calcular un AIU que contenga todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.

El valor del AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el Proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%).

El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente Proceso de Contratación en la oportunidad establecida en el Pliego de Condiciones

Correcciones aritméticas

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A.- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B.- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo setenta (70) puntos acumulables de conformidad con el procedimiento del numeral 6.1.4

Precio artificialmente bajo

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente

Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (Inclusive)	Numero	Método
De 0,00 a 0,24	1	Mediana con valor absoluto
De 0,25 a 0,49	2	Media geométrica
De 0,50 a 0,74	3	Media aritmética baja
De 0,75 a 0,99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * 60 \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} 60 \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_1 : Es el valor de una propuesta habilitada.
- V_n : Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 60 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{X}_B = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- \bar{X} : Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- \bar{X}_B : Es la media aritmética baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} 60 * \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_B - V_i}{\bar{X}_B} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \bar{X}_B \\ 60 * \left(1 - \left(\frac{|\bar{X}_B - V_i|}{\bar{X}_B} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \bar{X}_B \end{array} \right\}$$

Donde:

- \bar{X}_B : Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{60 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
1.- Disponibilidad y condiciones funcionales para la maquinaria de obra	8
2.- Presentación de un Plan de Calidad	6
3.- Cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del Contratista	5
Total	19

Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra

La Entidad asignará 8 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina. Por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de Contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

Presentación de un plan de calidad

La Entidad asignará 6 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

Cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del Contratista

La entidad asignará 5 puntos al Proponente que se comprometa a ofertar y vincular a la obra cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo propio, mediante la suscripción del Formato 7E - Cuadrillas de trabajo adicional, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en esta sección se detalla.

Por cuadrilla de trabajo adicional se entiende la configurada por el personal obrero adicional para un frente o unidad de trabajo que requiera el proyecto de infraestructura de trabajo, la cual deberá ser de 5 obreros. Este ofrecimiento será a costo y riesgo del contratista durante la ejecución del contrato y no podrá ser objeto de cobro alguno a la entidad.

En caso de que el proponente se comprometa a ofertar este Factor de Calidad debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

El proponente ofrecerá 1 cuadrilla adicional por cada 50 obreros que sean requeridos para el proyecto de infraestructura de transporte. [P.ej. en el caso que para un proyecto sean estimados un total de 100 obreros para poder ejecutar el objeto contractual, se podrán ofrecer hasta máximo 2 cuadrillas]

La ponderación se hará en función de la sumatoria de las cuadrillas adicionales ofrecidas.

Para los fines de este aspecto, se tiene un valor aproximado de máximo 50 obreros como un valor estimativo para ser considerado por el proponente.

II. Las cuadrillas de trabajo adicionales ofrecidas deben laborar en cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Las cuadrillas deberán estar presencialmente en el sitio de ejecución de la obra de infraestructura de transporte y ejecutar las actividades de obra según cada proyecto.

b) La Interventoría del proyecto se encargará de verificar el cumplimiento y seguimiento de estas cuadrillas adicionales.

c) La composición de las cuadrillas es por cuenta del contratista (obreros y/o maestros).

d) Dentro de las actividades de mayor relevancia se encuentran las necesarias para dar un acabado funcional a la conformación de cuentas en las vías a intervenir

III. Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$P=Cx*Pmax / Cmax$$

Donde:

P = Puntaje a asignar.

Cx = Número de cuadrillas ofertadas por el Proponente "x".

Pmax = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

Cmax = Número máximo de cuadrillas ofertadas.

III. La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de Contratación deberá acreditar que ha vinculado a la obra las cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo propio en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Promoción de servicios nacionales o contrato nacional

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberán presentar los documentos señalados en esta sección.

El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará **veinte (20) puntos** a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Incorporación del componente nacional

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación.

Personal calificado del contrato	Puntajes
Del 0% al 80% del personal calificado incorporado al contrato es colombiano	0
Más del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al contrato es colombiano	3
Más del 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al contrato es colombiano	4
Más del 90% del personal calificado incorporado al contrato es colombiano	5

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de industria nacional, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal calificado. En el evento que un Proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los Proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6, del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar el Formato 8A – Vinculación de personas con discapacidad, suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 5.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales son relacionados en el Pliego de condiciones del presente proceso de contratación.

- **RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

La Matriz 3 – Riesgos, Incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En la fecha, hora y lugar señalado en el cronograma del Proceso de Contratación se llevará a cabo la audiencia pública de asignación de Riesgos. En la misma, a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso, se podrá precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones.

Los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre la asignación de Riesgos. La matriz 3 – Riesgos, en la cual se tipifican los Riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente Pliego de Condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la licitación o en la audiencia prevista para el efecto.

Los Proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de Riesgos que emanan del Contrato.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

• **GARANTÍAS**

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican a continuación

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/Beneficiario	Municipio de Bolívar, Cauca, identificada con Nit. 817002675-4
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Vr. asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

Asegurado/ beneficiario	ALCALDIA DE BOLIVAR CAUCA identificada con NIT 800.095.961-2		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	cien por ciento (100%) del monto que se establezca como anticipo
	Devolución del pago anticipado	Hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la entidad estatal	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Deberá cubrir una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
	Estabilidad y Calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, correspondientes a las actividades de mejoramiento.	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.	Deberá cubrir una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de estas obras.
	Estabilidad y Calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, correspondientes a las actividades de mantenimiento periódico,	Vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.	Deberá cubrir una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de estas obras.

	Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños, cuando aplique	vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños.	Deberá cubrir una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de este ítem.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o Prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos Sancionatorios a que haya lugar.

Estabilidad de la obra y periodo de garantía

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de 5 años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones. **Garantía de responsabilidad civil extracontractual**

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE BOLIVAR, CAUCA identificado con NIT: 817002675-4 y el contratista.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Decreto 1082 de 2015 y no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y municipio de Bolívar, Cauca, identificada con NIT: 817002675-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

• **ACUERDOS COMERCIALES**

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

TRATADO		Entidad Estatal incluida	Excede umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación Cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	-	No
	México	No	-	-	No
	Perú	Si	No	-	No
Canadá		No	-	-	No
Chile		Si	No	-	No
Corea		No	-	-	No
Costa Rica		Si	No	-	No
Estados AELC		Si	No	-	No
México		No	-	-	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	-	-	No
	Guatemala	Si	Si	No	Sí
	Honduras	No	-	-	No
Unión Europea		Si	No	-	No

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

• **OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA**

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del servidor público que ostente el cargo de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.

Así mismo, el Supervisor está autorizado para ordenar al Contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con El supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el Municipio.

El Municipio podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión de los trabajos, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas por el Supervisor, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo. Las principales funciones y atribuciones del Supervisor y/o Interventor son:

- a) Colaborar con el Contratista para el éxito de los trabajos.
- b) Exigir el cumplimiento de las especificaciones y del contrato en todas sus partes.
- c) Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones, y someterlos a consideración del Municipio
- d) Verificar los informes y aprobar las actas de pago que prepara el Contratista.
- e) Vigilar que el Contratista cumpla las disposiciones que sean necesarias y, en general, todas las atribuciones que se consideren como potestativas del Supervisor, y las demás que le asigne el Municipio
- f) Tramitar y diligenciar la imposición de multas al Contratista, cuando a ello haya lugar y demás normas complementarias.
- g) Informar a la Compañía de Seguros sobre las llamadas de atención e incumplimientos del contratista.
- h) Cumplir los requisitos exigidos en la invitación y en la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
- i) Velar por que se cumpla lo dispuesto en toda la normatividad aplicable y exigible para la ejecución de los trabajos, y a la cual se hace mención en diferentes apartes de este pliego de condiciones.

El Contratista deberá realizar el servicio de acuerdo con las instrucciones y órdenes impartidas por el Municipio o la supervisión y/o interventoría, sin embargo, ello no aminora en ningún grado la responsabilidad del Contratista, ni su autoridad en la dirección del suministro.

Además de las funciones generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de los servicios, la Supervisión y/o Interventoría apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato

• PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la suscripción de este por las partes. Para que pueda ser ejecutado, se requiere

- a) Que, si se han exigido garantías, estas sean constituidas por medio de póliza ante Compañía de Seguros y presentadas y aprobadas por la entidad
- b) Que exista el Registro Presupuestal

Que esté demostrado el pago de aportes a seguridad social

• INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en procedimientos de selección, ni celebrar contratos con la Alcaldía, las personas naturales o jurídicas que se hallen incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley, los reglamentos de la Entidad, y especialmente, las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

• INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de este proceso de invitación Pública, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en cartelera. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo

Bolívar, agosto de 2021

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

Anexo 31: Estudios previos mantenimiento y reparación de instalaciones del Hogar Agrupado de Bolívar Cauca.

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Por medio del presente la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Bolívar – Cauca en desarrollo del Decreto No. 060 de 2014 y en cumplimiento de los establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para el presente proceso de contratación de MÍNIMA CUANTÍA.

9. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es *el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.*

En la misma dirección el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...).”

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

El Municipio de Bolívar Cauca tiene el deber de prestar un servicio de calidad a la comunidad, función establecida principalmente por la Constitución Política de Colombia en su artículo 2° donde se estipula que son fines esenciales del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política, la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, los cuales prevalecen sobre los derechos de los demás.

La primera infancia contempla la etapa de la vida de los niños desde la gestación hasta los 5 años, es el periodo propicio para potenciar las capacidades cognitivas, comunicativas y sociales, que requiere un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes posibilitando potenciar capacidades para la vida en función de un desarrollo pleno como sujeto de derechos.

A partir de la Ley 1098 de 2006 “Código de la infancia y la adolescencia”, reconoce por primera vez y de manera legal el derecho al desarrollo integral en la primera infancia (Artículo 29): "la primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años. Desde la primera infancia los niños son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los Tratados Internacionales, en la Constitución Política y en este Código.

De acuerdo con esto la Administración Municipal vela por garantizar a la población perteneciente a la primera infancia instalaciones físicas idóneas en donde puedan desarrollar sus habilidades de manera adecuada, por lo cual se propone realizar mantenimiento y adecuación de algunas partes que no están en buen estado.

Es importante aclarar que en Bolívar se ha venido ejecutando el proyecto de hogar agrupado, el cual se ha ido construyendo en etapas y en su mayoría con recursos Conpes, la última modificación que se hizo de obras complementarias se encuentra descrito en el proyecto de obra pública 097/2018 en el cual se presentan las últimas modificaciones hechas al hogar agrupado, cabe resaltar que a estas aún les falta realizar otras adecuaciones adicionales por lo cual actualmente se propone, un proyecto de obra pública con objeto: de realizar adecuaciones menores en la infraestructura destinada para funcionamiento del hogar agrupado contiguo a la biblioteca en la cabecera municipal de Bolívar Cauca, realizando obras adicionales a las anteriormente contratadas y que se requieren para dar seguridad a la población infantil y hacer adecuaciones para cumplir con normas para este tipo de proyectos.

Los hogares agrupados son de suma importancia ya que generan protección a los niños de la comunidad, de igual forma generan apoyo a las madres comunitarias que se hacen responsables del cuidado de los niños. Contar con instalaciones adecuadas es prioridad para poder brindar el acompañamiento y protección adecuados a los infantes, La alcaldía municipal de Bolívar Cauca entre otras responsabilidades tiene el objetivo de cuidar y brindar apoyo a los menores del municipio es por esto que se vela por los derechos y deberes de los ciudadanos sobre todo de aquellos más vulnerables como lo son los niños de 0 a 5 años.

El cálculo del presupuesto es estimativo y se ha hecho de acuerdo con las construcciones tradicionales similares, por lo que las cantidades e ítems a construir podrían aumentar y así también el monto de la obra. Previendo estos inconvenientes los posibles ítems no incluidos en la estimación inicial se contemplarán en monto adicional de la disponibilidad presupuestal. Se determinarán (los ítems) una vez se termine la incertidumbre respecto a la infraestructura a intervenir.

Según información del DANE en el año 2018 El Municipio de BOLÍVAR cuenta con una población de 44793 habitantes de los cuales el 49,5% son hombres y el 50,44% son mujeres, el 7.3% de la población total son niños de primera infancia en edades entre 0-5 años.

Dentro de esta población, se encuentra la comunidad de la cabecera municipal, en la que se realizó el proyecto de hogar agrupado ubicado en la cabecera municipal al lado de la biblioteca municipal, este proyecto ha venido desarrollándose por fases para lograr dar un desarrollo social al municipio buscando principalmente el crecimiento y perfecto desarrollo de la población infantil del municipio.

Basándose en lo anterior la administración municipal en busca del bienestar, especialmente el de la comunidad infantil, pretende realizar el mejoramiento de las instalaciones del hogar agrupado con el fin de brindar protección y asegurar el buen funcionamiento de este, de igual forma la alcaldía municipal se compromete a seguir realizando actividades en pro al mejoramiento de estas instalaciones.

A través de este proceso se busca beneficiar a la población urbana del Municipio de Bolívar Cauca.

Por la anterior, la Administración Municipal a través de la secretaria de Planeación e Infraestructura, busca llevar a cabo el proceso contractual que tiene por objeto **“REALIZAR ADECUACIONES MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR AGRUPADO CONTIGUO A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BOLIVAR CAUCA.”**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

“REALIZAR ADECUACIONES MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR AGRUPADO CONTIGUO A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BOLIVAR CAUCA.”

IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CODIGO UNSPSC).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTOS Y SERVICIOS
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA

72000000	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

10. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Los proponentes deberán anexar en el sobre No. 1 el siguiente formato, con el fin de verificar las condiciones técnicas de lo ofrecido.

10.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones y condiciones técnicas que el contratista deberá cumplir para la realización de la obra definida en la necesidad del presente estudio, además de las tipificadas por la Alcaldía Municipal de Bolívar Cauca en los términos contractuales son las que se describen a continuación:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro y construcción de rampa en concreto de 21 mpa	ML	68
2	Mantenimiento zonas verdes	M2	83
3	Tapas de goma para tomas de energía exteriores	UND	3
4	Rejilla para canales de aguas lluvia	ML	74.5
5	Mallas	ML	122.25
6	Tapa concreto A= 1*1,10	M2	1.1
7	Rejas: Primera reja de 1,80*2 Segunda reja de 1,20*2	UND	2
8	Tomas de energía internos (tapas de goma)	UND	41
9	Chapas puertas	UND	6
10	Canal cubierta	ML	9.5
11	mantenimiento cubierto	M2	375

12	Bandeja (mesón cocina)	ML	1.4
13	bacheo anden A= 0,15*3	M2	0.45
14	PELICULA DE VIDRIO PUERTAS A= 30*25 -30*40 parte inferior	UND	8
15	mantenimiento de ventanas A= (1,09*0,78)	UND	4

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades específicas:

1. Realizar los tipos y las cantidades de obra contempladas en el presupuesto oficial y estimadas por el contratante
2. Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades de obras, obras adicionales o la supresión de obras o de cantidades de obra.
3. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad durante la ejecución de la obra
4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve un tercero contra El Municipio de Bolívar Cauca, por causa o con ocasión del contrato.
5. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos necesarios, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra.
6. Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales, insumos y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
8. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la demolición.
9. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, y en general, presentar toda la información y documentación requerida por el supervisor.
10. Conocer y cumplir toda la normatividad nacional vigente.
11. El Contratista, se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias a que haya lugar, para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.

12. Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos.
13. Realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite el supervisor, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra.
14. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el presente estudio previo, y sus anexos, que hacen parte integral del contrato de obra.
15. Informar oportunamente a El Municipio de Bolívar Cauca, sobre la eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

11. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

11.1. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

14. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
15. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en el Art. 1, Parágrafo 2, de la ley 828 de 2003, leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales según sea el caso.
16. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
17. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
18. Realizar la entrega e instalación de los equipos solicitados oportunamente en el Municipio de Bolívar Cauca.
19. Asumir los costos y demás gastos asociados con la entrega de los elementos requeridos.
20. Presentar informe final de ejecución del contrato.

4.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- a) Ejercer la supervisión al contrato que se derive del presente proceso de contratación.
- b) Facilitar al contratista la información, documentación y apoyo institucional que requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- c) Efectuar el desembolso oportuno, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
- d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el formán parte.

- e) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El término para la ejecución del objeto contratado se estima en UN (1) MES, contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia fiscal.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato que se pretende celebrar se llevará a cabo en la cabecera del Municipio de Bolívar Cauca.

14. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que se derive del presente proceso se denominará: Contrato de Obra Pública.

15. SUPERVISIÓN:

El contrato a suscribir contará con una supervisión, la cual estará a cargo del secretario de Planeación Municipal, o en su defecto por la persona que designe el Representante Legal del Municipio.

15.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

1. Verificar que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas y obligaciones descritas.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar el Municipio de Bolívar.
4. Elaboración de acta de inicio, suspensión y liquidación de contrato según sea el caso.
5. Verificar el pago que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y demás a que haya lugar.

6. Cuando se requiera adición en plazo y/o cuantía al contrato principal, previo análisis de la viabilidad de este debe presentar la justificación por escrito.

De igual forma, el Supervisor debe dar cumplimiento estricto a lo indicado en el art.83 de la ley 1474 de 2011, en tal sentido la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, de manera que el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

16. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Bolívar requiere celebrar un contrato de OBRA, para garantizar la calidad de vida de los Bolivarenses, de tal manera que la administración municipal cumpla oportuna y eficientemente con las obligaciones que le corresponden, de acuerdo a las cantidades de las actividades a realizar, el precio del servicio a contratar y las consideraciones de posible modificación del presupuesto oficial la suma del valor estimado del contrato, será de **DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$10.088.975)**. El soporte de dicho presupuesto se encuentra descrito en la necesidad del objeto de contratación.

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Suministro y construcción de rampa en concreto de 21 mpa	ML	68	11,000	748,000
2	Mantenimiento zonas verdes	M2	83	5,500	456,500
3	Tapas de goma para tomas de energía exteriores	UND	3	5,900	17,700

4	Rejilla para canales de aguas lluvia	ML	74.5	11,500	856,750
5	Mallas	ML	122.25	26,500	3,239,625
6	Tapa concreto A= 1*1,10	M2	1.1	32,000	35,200
7	Rejas: Primera reja de 1,80*2 Segunda reja de 1,20*2	UND	2	28,500	57,000
8	Tomas de anergia internos (tapas de goma)	UND	41	5,900	241,900
9	Chapas puertas	UND	6	18,900	113,400
10	Canal cubierta	ML	9.5	55,000	522,500
11	mantenimiento cubierto	M2	375	9,000	3,375,000
12	Bandeja (mesón cocina)	ML	1.4	55,000	77,000
13	bacheo anden A= 0,15*3	M2	0.45	32,000	14,400
14	PELICULA DE VIDRIO PUERTAS A= 30*25 -30*40 parte inferior	UND	8	27,500	220,000
15	mantenimiento de ventanas A= (1,09*0,78)	UND	4	28,500	114,000
				TOTAL	10,088,975

Incluye AIU.

16.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las obligaciones derivadas del presente proceso se encuentran amparadas por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	ARTÍCULO	VALOR
	2.1.2.01.01.001.03.19 OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	\$10.088.975
TOTAL, DISPONIBILIDAD		\$10.088.975

17. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará en un único pago, mediante acta única y final, de acuerdo con el informe de las actividades correspondientes a realizar en las adecuaciones menores en la infraestructura destinada para funcionamiento del hogar agrupado contiguo a la biblioteca municipal en la cabecera municipal de Bolívar Cauca, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor de la totalidad de las obras referenciadas en el futuro contrato. Para el pago se requiere de la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios de SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con las Leyes 828/2003, 1122/2007, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 y demás normas reglamentarias y complementarias.

18. GASTOS ASOCIADOS AL CONTRATO:

Serán por cuenta del contratista todos los gastos, derechos, impuestos nacionales y municipales, tasas, contribuciones y publicaciones que se causen con el objeto de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

18.1. IMPUESTOS MUNICIPALES:

- Reteica, actividad servicios comerciales, 1.00%
- Fondo de seguridad Ciudadana, 5.00%
- Pro-deporte y recreación, 2.50 %
- Cultura estampilla, 2.00%
- Adulto Mayor estampilla, 4.00%
- Pro-Electrificación Rural, 0.5%

Según corresponda al presente proceso.

DIAN:

- Rete fuente, según tabla de impuestos de retención en la fuente.
- Reteiva, si es el caso, según tabla de impuestos.

18.2. GASTOS DE TRANSPORTE:

El contratista debe asumir los gastos de transporte en que llegase a incurrir. El servicio solicitado objeto de la presente contratación deberá realizarse en jurisdicción del municipio de Bolívar.

19. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (no supera el 10% de la menor cuantía), la modalidad de selección del contratista será de Mínima Cuantía, fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituya.

20. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.

21. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co.

Así mismo, podrá consultarse en físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Bolívar - Cauca, ubicada en la Calle 6 No. 4 – 28 Parque el Fundador; Oficina de Contratación.

15. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el presente proceso, por consiguiente, la entidad solicita al contratista la suscripción de las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Debe cubrir los eventos definidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su expedición.
Estabilidad y calidad de la obra.	Debe cubrir los eventos definidos en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras por parte del MUNICIPIO.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Debe cubrir los eventos definidos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su expedición
Responsabilidad Civil Extracontractual	Debe cubrir los eventos definidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente a 200 SMMLV.	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su expedición.

Dado en el Municipio de Bolívar - Cauca, a los veintiséis (28) días del mes de septiembre de 2022.

MARIO ALEXANDER RENDON MUÑOZ

Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

Anexo 32: Oficio al representante legal, solicitud de visita al centro poblado de Capellanías.

150-

Bolívar Cauca,

Señora:
ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO M
Dirección: Cra 6 AN 8 N119 Popayán-Cauca
Teléfono: 8201401
Correo: ferroestacion1@hotmail.com
Contratista

Asunto: Contrato de obra pública 122 de 2018 Objeto CONSTRUCCION PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LOS CENTROS POBLADOS CAPELLANIAS Y GUACHICONO EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA.

Cordial Saludo.

Respetuosamente se solicita comunicarse con la secretaria de planeación e infraestructura municipal de Bolívar Cauca con el fin de programar visita al centro poblado de Capellanías para corroborar con ustedes algunas falencias que se están presentando en la calidad de obras ejecutadas en el contrato 122 de 2018 cuyo objeto es CONSTRUCCION PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN LOS CENTROS POBLADOS CAPELLANIAS Y GUACHICONO EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA; lo anterior para que se realicen los arreglos respectivos a las inconsistencias reportadas por la comunidad y determinadas en visita técnica realizada por el secretario de planeación e infraestructura municipal.

Se anexa informe técnico de la visita realizada el 19 de agosto de 2022.

Por favor comunicarse al celular: 316 619 3033 o al correo electrónico: secretariaplaneacion@bolivar-cauca.gov.com.

Cordialmente,

MARIO ALEXANDER RENDÓN MUÑOZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal
Bolívar Cauca

Anexo 33: Oficio al interventor, solicitud de visita al centro poblado de Capellanías.

150-

Bolívar Cauca,

Ingeniero:
MANUEL JULIAN OREJUELA RINCON
INTERVENTOR
Dirección: CL 29 6B 20 BARRIO ALICANTE POPAYAN-CAUCA
Teléfono: 8366184
Correo: manuelj6 0@gmail.com
interventor

Asunto: Contrato de interventoría 181 del 2018 Objeto REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA CONSTRUCCION PLACA DEPORTIVA EN LOS CENTROS POBLADOS DE GUACHICONO Y CAPELLANIAS.

Cordial Saludo.

Respetuosamente se solicita comunicarse con la secretaria de planeación e infraestructura municipal de Bolívar Cauca con el fin de programar visita al centro poblado de Capellanías para corroborar con ustedes algunas falencias que se están presentando en la calidad de obras ejecutadas en el contrato 181 de 2018 cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA CONSTRUCCION PLACA DEPORTIVA EN LOS CENTROS POBLADOS DE GUACHICONO Y CAPELLANIAS; Del cual usted funge como interventor bajo el contrato 181 de 2018; lo anterior para que se realicen los arreglos respectivos a las inconsistencias reportadas por la comunidad y determinadas en visita técnica realizada por el secretario de planeación e infraestructura municipal.

Se anexa informe técnico de la visita realizada el 19 de agosto de 2022.

Por favor comunicarse al celular: 316 619 3033 o al correo electrónico:
secretariaplaneacion@bolivar-cauca.gov.com.

Cordialmente,

MARIO ALEXANDER RENDÓN MUÑOZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal
Bolívar Cauca

Anexo 34: Análisis del sector de reposición de alcantarilla en la vereda la Monja corregimiento de la Carbonera de Bolívar Cauca.

1. INTRODUCCIÓN
<p>A continuación se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de minima cuantía y la consecuente aceptación de la oferta.</p> <p>En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de obras de infraestructura, en los aspectos relacionados con adecuaciones varias temporales o transitorias, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas (dos) por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector “Comercial” realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:</p>
2. OBJETO CONTRACTUAL
<u>“REPOSICIÓN DE ALCANTARILLA COLAPSADA UBICADA EN INMEDIACIONES A LA CABECERA CORREGIMENTAL DE CARBONERA EN LA VÍA CARBONERA- LA MONJA DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA.”</u>
3. SECTOR COMERCIAL
<p>La fuente de información que refleja este análisis del sector referente a obras fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector <u>público</u> y análisis de algunas entidades que han utilizado estas obras.</p> <p><i>Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:</i></p>

A. Análisis del mercado:

Esta clase de obras, pueden ser realizadas por personas naturales o jurídicas que acrediten idoneidad, las cuales cuentan con personal calificado y certificado para la ejecución de este trabajo.

El objeto del contrato permite al Municipio de Bolívar Cauca brindar calidad de vida a los habitantes del sector en donde se pretende realizar obras de reposición de alcantarilla colapsada ubicada en inmediaciones a la cabecera corregimental de Carbonera en la vía Carbonera- la Monja del municipio de Bolívar Cauca reponiendo la alcantarilla colapsada con el fin de garantizar el buen tránsito por el sector y evitando el deterioro de la vía en cuestión.

B. Análisis de la demanda:

En años anteriores se ha realizado la contratación de obras similares en diferentes municipios del territorio nacional para garantizar el estado vial óptimo, relacionándose desde la **vigencia 2017 y 2020**, así:

De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Instituto pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están: Concejo Municipal de Cumbitara Nariño, Municipio de Gámbita Santander, Municipio de Funes Nariño y Municipio de Melgar Tolima.

ENTIDAD	No. CTO	VALOR	OBJETO	FECHA
---------	---------	-------	--------	-------

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, se puede ubicar en:

ÍTEM	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION CLASIFICADOR UNSPSC
1	72141003	72141000			Servicios de mantenimiento de calles y carreteras
2	72103300	72103300			Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
3	81101500	81101500			Ingeniería Civil
4	80111614	80111600			Servicio de ingeniería temporales
5	8011618	8011618			Servicios de construcción temporales
6	95121636	95121600			alcantarillas

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de REALIZAR REPOSICION DE ALCANTARILLA COLAPSADA UBICADA EN INMEDIACIONES A LA CABECERA CORREGIMENTAL DE LA CARBONERA EN LA VIA CARBONERA-LA MONJA DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA, con un plazo de ejecución de 30 días, corresponde hasta la suma de: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS M/CTE (\$ 27,999,500).

Anexo 35: Análisis del sector mantenimiento de instalaciones Hogar Agrupado en la cabecera Municipal de Bolívar Cauca.

1. INTRODUCCIÓN

A continuación se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de **minima cuantia** y la consecuente aceptación de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de obras de infraestructura, en los aspectos relacionados con adecuaciones varias temporales o transitorias, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas (dos) por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector “Comercial” realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL

“REALIZAR ADECUACIONES MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR AGRUPADO CONTIGUO A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BOLIVAR CAUCA.”

3. SECTOR COMERCIAL

La fuente de información que refleja este análisis del sector referente a obras fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector público y análisis de algunas entidades que han utilizado estas obras.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del mercado:

Esta clase de obras, pueden ser realizadas por personas naturales o jurídicas que acrediten idoneidad, las cuales cuentan con personal calificado y certificado para la ejecución de este trabajo.

El objeto del contrato permite al Municipio de Bolívar Cauca brindar calidad de vida a los habitantes del sector en donde se pretende realizar adecuaciones menores en la infraestructura destinada para funcionamiento del hogar agrupado contiguo a la cabecera municipal de Bolívar Cauca.

B. Análisis de la demanda:

En años anteriores se ha realizado la contratación de obras similares en diferentes municipios del territorio nacional para garantizar el estado vial óptimo, relacionándose desde la vigencia 2021 y 2022, así:

De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Instituto pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están: Concejo Municipal de Cumbitara Nariño, Municipio de Gámbara Santander, Municipio de Funes Nariño y Municipio de Melgar Tolima.

ENTIDAD	No. CTO	VALOR	OBJETO	FECHA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAQUIRA BOYACA	INVITACIÓN PÚBLICA 025 DE 2022	\$\$28,000,000	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL HOGAR AGRUPADO "MI SEGUNDO HOGAR", BARRIO LAS CHAPITAS MUNICIPIO DE RAQUIRA. EN CUMPLIMIENTO DE	25 de mayo 2022 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13096265&g-recaptcha-response=03AllukzhO7ECPSG6Qj8MHXX2PBn2G6hl6p294DdKCx4qIClpRaWrXPpx89B

			LA POLITICA DE ACTUALIZACION, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	9skOAnqtCqYWI60kVnxg0rg5dDm91yaB2E9WuWkind-UOxz3M Kvh FunkHZItNWeTV7k1ns5zGcT2puK9-y1SOL7472gDFxM7bN3-IVZBGTUMtB0oCApj_pKSrai_jUFlq3SalCe3Dt38yiB-gkinKnuCnjHh3x9AhCtmhJPRvsJo9m74Vofw7jMy3qxxg1a8zERkCcaKwcatoSg4DsOlkqfNptdR0rg_gt-gwh_m34drgTiBOMrX608bTJctqUJN3qTopLvPF6EbbU_JpTxjavnxXRgvOZMgiAKQnu6XX19AShaHw14jk2dn4k7PMyaAjj-Ob-vteMtZiQTQBGEOEBBml5iOtiF_xThvC9w-B60Nr70Ira9gqWrT-2Gr_qi7jcPjdAWATiN6ba_8dFm1uzbT3aC-Ts8uZJ_hQS98pRTfCYtFXMwuqOuaaOSkuTN0QtnyQ4cGwJasbQP8kG4WSlzLgqnm7-c0wUgOIP6bQ
ALCALDIA MUNICIPALIO RAQUIRA BOYACA	025 DE 2022	\$28,000,000	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL HOGAR AGRUPADO "MI SEGUNDO HOGAR", BARRIO LAS CHAPITAS MUNICIPIO DE RAQUIRA. EN CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE ACTUALIZACION, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA	25 de mayo del 2022 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13096265&g-recaptcha-response=03AllukziDSHSSjrMgYGpzmqDRW-m1a5GV9XEwCg-xXgi4dkL1ftOJGMMwv3lt4c7H7qbbDwffXxygb2wve3djsVvHa9-CTzpQ89SG6J7AKd1tsZ-okGjoFQcMlvZ3fNQHAN9x0wng2vml0wzc4BJ84oxRdIPmhTb3rJQm2GRHiFTAPFriR6r3XihDhPKvkufHICzmzpBzjkNhsxr4tyRhDjbixGKU969DU-WH4u73rU-g2rXFJ-

			INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	njoqQgL0byN66cwW0-jaEDXpogiC-nwsfJxoci9d5Wt0f-ZBg6Dy1FCQg_i2njLqA9gwlcK3Bx ucS8m0Im7jMBykOJcq16vkEySDv nsw5LuqjAS-k48MAk6payg71i-MBVblZONUqyauP0WRwCVnYIZkll - HRXTPQSJXZwXKJslzsAef7rW80a DxfS5T-OKUjAC1eHtfqFRlyVH-fSfFe-5afDYRGyb1M-D7e-gKMuERFPkJD5EXw_zi5NvDGGkg_u-97VVwo-aGFdwqTKw8LzdCtrH8xhG7uv4H4 PJW7IA
ALCALDIA MUNICIPAL EL PALMAR SANTANDER	MC-023-2021	\$25,125,515	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE USO PUBLICO DONDE FUNCIONA EL HOGAR AGRUPADO "TRAVESURAS" DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER	22 de diciembre del 2021 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12629494&g-recaptcha-response=03AllukzjFGD1MIGw0WRhmyvGM9Nblza7O8P0atr174DVO Dd6jHaJNfyiT7BKmfb8UuvJpZ7eMx4Lz6j9w9Hq0YV8OLgAQ6xBBom AyuizHI03NTyim zhU7NINNrJ9nVe U1BfIQGWuA2UdzEguloVRcnjgN1rHZypFDyJ94-q2nH3p7A8uQDUwSwqb8mq1Rgn Kb6d2gHsMkKj3tfqGhPwVivL6x_6 MmCi8dCtOjRKRPn1ed7gT0BEKR WfKw5EeeZ-xMj8n-KZ9XhJ1IQGyM2qKrA2XYdQXdoX5rwEqXTGbv79JIO2BMG5M_rGk6 NjmQy1_s9NsAoOQiqv2TcddCN8C odSNA3JX4NCxmdli1WxLIOqq6p6 XhMH9Z48vkmogxi2gNpNgsVMm6 nRJkhxyXUpdkN6SlvO_IaWUYo4Y ZzBJjnkW2fxiNqyHfF1rWBHm9LsYs OAlnTgpz--DfZDF1Nlbrjmn9fXhKw0C5JT_XQg fjhhHzUI2T_PXhF0I5h91JoPzHj028

				WKpCGdUovymhco0woHNf2PDMz z6A
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DEL CERRITO SANTANDER	MIC/040/2021	\$ 18,423,746	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN HOGAR AGRUPADO PEQUEÑOS GIGANTES EN EL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER	30 de noviembre de 2021 contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12555845&q-recaptcha-response=03Allukzgz1vR5Mw8KgeyEv4XZbVbkeRySDfwhHsqfllcNhegXohnyzupnBvocqttMEeV6s9XjPi3ZcLtFI3TCzaNUpystE0CGX2zJ4NLxH3ZKDwyuOJeNdsWwkrAyX5tzqZ7HvA9jNGjIEN1dlqMbn1d2sTd6inWnFx6q9ob_XLP4JKhmnJ9vRe çFVamDzMe56siqYrhNS_vvVRpYZcKnJwhOCjbZSnENvZ3rmDPxIM0KAO5kLdCUW7XoaxXYHUcjo8la7oOai-XG5vaAGDM_mGmuE77Kvx7X_eHvfrk6uYbLBdTLm1yOjAwT1q-nC-ZTqA6YwbfsLhVeeNVuJdYyQrOVQ-dlItc0uEprpPJsL-mDLScYs4O6MWj3OwygL93PTY0lGvOFOPjtRIYmccgS7640N04ilcnVlh uqSpGVf31hHoHpZuJE71Fq1Ed8Hcqg_nyW_AwtrcwzePxsqfNTcWoSnpDWMUaV4YkrqjRhjQdqfrg_SrpSny9GvZAnFbdf9PjHy9m8t3cSge_E9ysj13W1_drRciuThjMQ

Dentro de las características técnicas exigidas por estas entidades para la efectiva ejecución del objeto del contrato, se destacan: Suministro y construcción de rampa en concreto de 21 mpa,

Mantenimiento zonas verdes, Tapas de goma para tomas de energía exteriores, Rejilla para canales de aguas lluvia, Mallas, Tapa concreto A= 1*1,10, Rejas: Primera reja de 1,80*2 Segunda reja de 1,20*2, Tomas de anergia internos (tapas de goma), Chapas puertas, Canal cubierta, mantenimiento cubierta, Bandeja(mesón cocina), bacheo anden A= 0,15*3, PELICULA DE VIDRIO PUERTAS A= 30*25 -30*40 parte inferior, mantenimiento de ventanas A=(1,09*0,78).

C. Análisis de la oferta:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, se puede ubicar en:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTOS Y SERVICIOS
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72000000	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de “REALIZAR ADECUACIONES MENORES EN LA INFRAESRTUCTURA DESTINADA PARA FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR AGRUPADO CONTIGUO A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BOLIVAR CAUCA.” con un plazo de ejecución de 1 mes, corresponde hasta la suma de: DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$10.088.975). El soporte de dicho presupuesto se encuentra descrito en la necesidad del objeto de contratación.

Anexo 36: Actividades relevantes parque fundador.

INSUMOS	UNIDA D	CANTIDA D	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIO N
---------	------------	--------------	-----------------	----------------	---------------------------------------

CEMENTO	SACO	3.050	30.500	93.025.000	12,79
AGREGADO FINO	M3	350	95.000	33.250.000	4,57
AGREGADO GRUESO	M3	420	100.000	42.000.000	5,78
TUB PVC NOVAFORT 6	ML	2,4	5.900	14.160	0,00
TUB PVC NOVAFORT 8	ML	3,3	125.643,00	414.622	0,06
TUB PVC NOVAFORT 10	ML	46	154.333	7.099.318	0,98
CAMARA INSPECCION CCTO 3000 PSI 2,00 MT	UND	2	1.999.996	3.999.992	0,55
CAMARA	UND	1	133.723	133.723	0,02
SUMIDERO CONCRETO SENCILLO	UND	3	1.073.256	3.219.768	0,44
TUBERIA PVC 3/4	ML	77	12.478	960.806	0,13
COLLAR DERIV PVC 3	UND	1	34.341	34.341	0,00
CODO 90 PRESION PVC 3/4	UND	3	4.374	13.122	0,00
TEE PRESION PVC 3/4	UND	1	6.531	6.531	0,00
REDUCCION PVC 3/4X1/2	UND	4	7.280	29.120	0,00
PUNTO AGUA FRIA 1/2 Y GRIFO	UND	2	77.567	155.134	0,02
VALVULA HF 3 TIPO MEGA	UND	1	814.823	814.823	0,11
HIDRANTE	PTO	1	161.117	161.117	0,02
HIDRANTE HF 3 TIPO MEGA	UND	1	816.765	816.765	0,11
MEDIDOR AGUA VELOCIDAD DE 1/2	UND	1	281.064	281.064	0,04
CAJA CON REJILLA PARA GRIFO	UND	2	53.056	106.112	0,01
VALVULAS EN CCTO RFORZADO	UND	1	816.765	816.765	0,11
GRADERIA SEGÚN DISEÑOS	M2	359,9	107.729	38.771.667	5,33
PLATAFORMA CON BANDERAS S/ ELEMENTO SOPORTE ESTATUA	UND	1	10.398.265	10.398.265	1,43
ACERO	KG	4.650	8.500	39.525.000	5,44
MALLA ELECTROSOLDADA 6 MM 15X15	KG	6.380	10.106	64.476.280	8,87
JARDINERA CONCRETO A LA VISTA	ML	6	3.805.497	22.832.982	3,14
BANCA No. 3 EN CONCRETO	UND	1	4.501.798	4.501.798	0,62

TERMINADO GRANITO PULIDO					
BANCA No. 2 POLIGONAL 12 LADOS TERMINADA EN GRANITO	UND	1	5.855.915	5.855.915	0,81
BANCA NO. 6.10. CIRCULAR NEGRA EN CONCRETO TERMINADO GRANITO PULIDO	UND	2	3.279.813	6.559.626	0,90
BANCA Y MURO SOLO ACABADO GRANITO PULIDO Y CCTO BANCA..RESTO DE CCTO EN PANTALLA	ML	22	1.203.234	26.471.148	3,64
BANCA No. 1 DE CONCRETO DE 2.5X0.5 TERMINADO EN GRANITO PULIDO	M2	17	3.386.227	57.565.859	7,92
BANCAS No., 11,12 Y 7 EN CONCRETO A=0.60TERMINADO GRANITO NEGRO O AZUL	ML	30	33.200	996.000	0,14
BANCA No.9 EN CONCRETO TERMINADA GRANITO PULIDO	UND	1	4.883.000	4.883.000	0,67
BANCA No. 8 EN CONCRETO TERMINADA GRANITO PULIDO	UND	1	5.654.123	5.654.123	0,78
BANCA No. 5 EN CONCRETO DE 3.52+.49 TERMINADA GRANITO PULIDO AZUL	UND	1	2.740.782	2.740.782	0,38
BANCA NO. 4 EN CONCRETO TERMINADA EN GRANITO PULIDO	UND	1	6.983.735	6.983.735	0,96
BANCAS NOS., 13 Y 14 EN CONCRETO A=0.5 0TERMINADO GRANITO NEGRO O AZUL	ML	10	946.319	9.463.190	1,30
VIGA CIMIENTO 25X25 CMS	ML	8	132.883	1.063.064	0,15

ALCORQUE TIPO 1 DE 1.2X1.2	UND	7	846.646	5.926.522	0,82
GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	88	13.078	1.150.864	0,16
MATERIAL FILTRANTE GRANULAR CANT, RODADO	M3	15	247.710	3.715.650	0,51
TUBO DRENAJE PERFORADO DE 6	ML	23	82.894	1.906.562	0,26
ARBOL NATIVO	UND	25	12.028	300.700	0,04
TIERRA AGRICOLA	M3	4	59.415	237.660	0,03
PALMA POPAYAN	UND	7	151.140	1.057.980	0,15
BAJANTE PARA RED DE BAJA TENSION SUBTERRANEA TUBO GALV 1 CON CAPACETE INC ACCESORIOS	UND	1	265.000	265.000	0,04
CAJA DE PASO DE 60 X 60X 90 CM	UND	2	491.348	982.696	0,14
CANALIZACION EN PVC TIPO PESADO 2D2 POR VIA A 80 CM DE PROFUNDIDAD	ML	10	158.604	1.586.040	0,22
CANALIZACION EN PVC D 3/4 EN PARQUE A 40 Y 30 CM	ML	200	21.362	4.272.400	0,59
CABLEADO RED ALUMBRADO PUBLICO EN 2# 10+1#10	ML	220	22.533	4.957.260	0,68
POSTE METALICO RAL7004 GALVANIZADO EN CALIENTE POR INMERSION	UND	10	2.813.493	28.134.930	3,87
LUMINARIA DE 32 LED TIPO BARU MARCA ROY ALPHA COLOR RAL7004	UND	16	1.849.164	29.586.624	4,07
REFLECTOR RRA DE 400 W MH CWA (AUTOREGULADO)	UND	2	1.148.036	2.296.072	0,32
FOTOCONTROL PARA ALUMBRADO PUBLICO	UND	1	657.946	657.946	0,09
CONTADOR TRIFILAR	UND	1	771.872	771.872	0,11
TABLERO DE DISTRIBUCION A UBICAR EN CUARTO TECNICO DE ALCALDIA	UND	1	3.645.436	3.645.436	0,50

COFRE METALICO TIPO EXTERIOR DE 45X45X25 CM PARA CONEXIONES ELECTRICAS DE TARIMA	UND	1	1.355.573,00	1.355.573	0,19
COFRE TIPO INTERPERIE DE 40X40X25 CM A INSTALAR EN MURO COMO CAJA DE PASO	UND	1	520.399	520.399	0,07
DUCTO BANDEJA DE 15X15 PARA CONDUCIR ACOMETIDAS	ML	30	113.315	3.399.450	0,47
CABLE ACOMETIDAS PARA TOMAS EN CAJA ESPECIAL, EN 3# 6+1# 6+1# 10 AWG THHN	ML	140	39.782	5.569.480	0,77
CABLE ACOMETIDA PARA CIRCUITO DE ILUMINACION 120 V EN 2# 12+1#12 AWG THHN	ML	110	14.944	1.643.840	0,23
SALIDA ILUMINACION EXTERIOR EN MUROS Y BANCAS INCTUBO PVC, CABLE 3#12 AWG THHN Y ACCESOR	ML	32	75.924	2.429.568	0,33
APLIQUE DECORATIVO EN LED 5W TIPO NICHOS DE 18X14X10 CM USO EXT	UND	29	165.274	4.792.946	0,66
APLIQUE DECORATIVO EN LED 3W TIPO NICHOS DE 9X23X10 CM USO EXT	UND	3	133.638	400.914	0,06
PAV, CONCR, MR=40E=0,15INC,JUNT A-BAK	M3	37	1.090.235	40.338.695	5,55
LINEA DEMARCACION ACRILICA	ML	409	95.480	39.051.320	5,37
BOLARDO EN CONCRETO 3000 PSI	UND	10	94.378	943.780	0,13
BASURERO ACERO INOXIDABLE	UND	12	935.459	11.225.508	1,54
BARANDA-PASAM, TUBO ACERO 2 1/2	ML	20	678.972	13.579.440	1,87
BARANDA ESPALDAR BANCAS	ML	31	462.669	14.342.739	1,97

			TOTAL	727.140.583	100,00
--	--	--	--------------	--------------------	--------

INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
CEMENTO	SACOS	3.050	30.500	93.025.000	12,79	12,79
MALLA ELECTROSOLDADA 6 MM 15X15	KG	6.380	10.106	64.476.280	8,87	21,66
AGREGADO GRUESO	M3	420	100.000	42.000.000	5,78	27,44

PROMEDIO DE PORCENTAJES DE PARTICIPACION: 9,15

POR LO TANTO, LOS BIENES RELEVANTES SERAN:

INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
CEMENTO	SACOS	3.050	30.500	93.025.000	12,79

Anexo 37: Informe visita técnica acueducto vereda Rodeo del Morro.

INFORME VISITA TECNICA VEREDA RODEO DEL MORRO

Atendiendo solicitud de la comunidad de la vereda Rodeo del morro ubicada en las coordenadas: 76° 55' 24" O y 1° 51'22" N. Quienes presentaron su preocupación ante la alcaldía municipal por el mal estado de la infraestructura del sistema de acueducto, la visita técnica fue atendida el día 17 de septiembre de 2022 para constatar las malas condiciones en las que se encuentra el sistema de acueducto de la vereda de la cual se puede deducir lo siguiente:

- En la parte alta del sistema se observa malas condiciones en la infraestructura de la bocatoma, con deterioro notable en la rejilla de salida, de igual forma la tapa del tanque de distribución no se encuentra en muy buenas condiciones.

- En la zona aledaña ala bocatoma se observa deslizamientos en masa.
- Siguiendo con el recorrido se pudo evidenciar también que en la estructura del desarenador una de las tapas no está en buenas condiciones.
- Al llegar a la parte baja del sistema se encuentra la estructura del tanque de almacenamiento y distribución, el cual es la preocupación de la comunidad, en este se evidencia efectivamente el deterioro notable de este.
- Se observó que el tanque de almacenamiento y distribución no abastece a toda la comunidad de la vereda por lo cual ellos para dar solución a esta problemática decidieron repartir el agua en sectores haciendo uso a dos tanques de almacenamiento así:

Tanque 1: abastece los sectores denominados:

Sector Gómez

Sector Meras

Sector el filo

Tanque 2. Abastece los sectores denominados:

Sector Raíces

Sector Muñoces

Sector Ruanos

Registro fotográfico:



Rejilla en mal estado en la bocatoma.



Tapa del tanque de bocatoma en mal estado.



Deslizamientos en masa en sector aledaño a la boca toma.



Zona en donde se propone reubicación del tanque de almacenamiento y distribución.



Tapa en mal estado del desarenador



Tanque de almacenamiento en mal estado

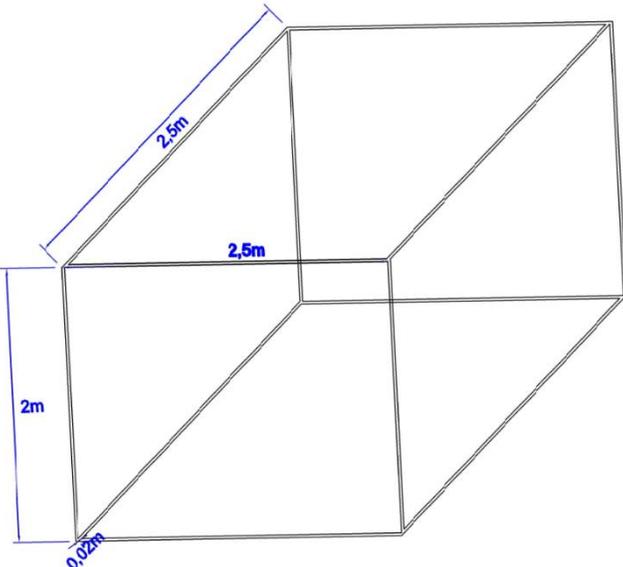


Tanque 1 apoyo



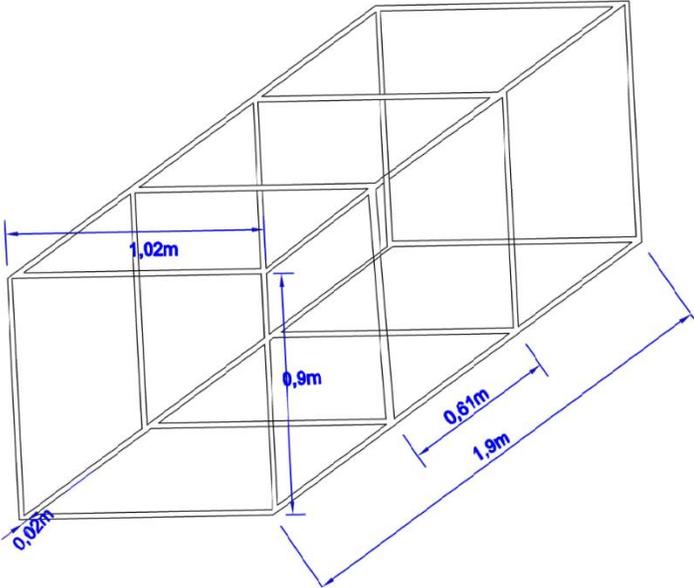
Tanque 2 apoyo

Propuesta: Al observar las malas condiciones en las que se encuentra el tanque se propone realizar otro el cual almacene el volumen necesario para abastecer a toda la comunidad así pues con la cantidad de habitantes igual a 275 se pudo determinar que el almacenamiento necesario para abastecer a toda la comunidad es 12.5m^3 de los cuales se definieron las siguientes dimensiones:



Este Tanque fue el usado para obtener el cálculo del presupuesto de la reconstrucción de la estructura.

De igual manera se propone hacer la reubicación del mismo por lo cual será necesario hacer otro desarenador de las siguientes dimensiones:



ñ

Recomendaciones:

- Al observar las condiciones del tanque se recomienda realizar la reconstrucción de este, hacerle mantenimiento no sería suficiente para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de acueducto.
- Al hacerse reconstrucción del tanque es recomendable que se haga fundido en concreto para evitar daños futuros similares.
- La parte aledaña aguas debajo de la bocatoma presenta movimiento en masa por lo cual es recomendable realizar también obras preventivas en este lugar.

Conclusiones:

- Al realizar la reubicación del tanque que propone la comunidad será también necesario realizar reubicación de otras estructuras como el desarenador.
- Se presenta presupuesto haciendo y sin hacer reubicación de tanque, por temas de costos sería más viable hacer solo la reconstrucción del tanque.

PRESUPUESTO DE OBRA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO BOLIVAR

SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO

PROYECTO: OPTIMIZACION ACUEDUCTO VEREDA RODEO DEL MORRO BOLIVAR CAUCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	BOCATOMA				335,627.00
1.1	Construcción de tapa en mal estado	UND	1.00	335,627.00	335,627.00
3	TANQUE DE ALMACENAMIENTO				11,612,791.42
3.1	Localización y replanteo	M3	6.25	83,945.00	524,656.25
3.2	Excavaciones en material común	M3	6.25	83,945.00	524,656.25

3.3	Retiro y disposición de material sobrante	M3	6.25	41,972.00	262,325.00
3.4	Relleno con material pétreo para mejoramiento del terreno	M3	5.93	410,344.00	2,433,339.92
3.5	Solado en cto simple f'c 140kg/cm2 e=0.05 m	M2	6.25	48,000.00	300,000.00
3.6	Cto para construcción de muros y losas f'c 4000 psi incluye formaletas	M3	0.65	860,000.00	559,000.00
3.7	Acero de refuerzo	KG	700.00	5,586.00	3,910,200.00
3.8	Tapa de registro de acceso	UND	1.00	249,913.00	249,913.00
3.9	Ventilación de Fo Go de 2"	UND	1.00	274,913.00	274,913.00
3.10	Escalones en acero de 3/4"	UND	7.00	45,000.00	315,000.00
3.11	Mortero para esmaltado impermeabilizado tanque desarenador interno	M2	35.00	45,825.00	1,603,875.00
3.12	Tubería y accesorios de entrada y salida de agua	UND	1.00	654,913.00	654,913.00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					
					11,948,418.42
COSTOS INDIRECTOS					
	Administración		23.0%		2,748,136.24
	Imprevistos		2.0%		238,968.37
	Utilidad		5.0%		597,420.92
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS		30.0%		3,584,525.53
COSTO TOTAL DE LA OBRA					15,532,944.00

En constancia, se firma en Bolívar Cauca, a los 21 días del mes de septiembre de 2022.

MARIO ALEXANDER RENDÓN MUÑOZ

Secretario De Planeación e Infraestructura

Municipio de Bolívar Cauca.

Elaboró: CLAUDIA LORENA CAJAS pasante ingeniería Civil.

Anexo 38: Informe Visita técnica polideportivo corregimiento del Morro.

INFORME VISITA TECNICA DEL POLIDEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DEL MORRO

Atendiendo solicitud de la comunidad del corregimiento San José del Morro ubicada en las coordenadas: 76° 55' 20.5" O y 1° 51'01.04" N. Quienes presentaron su preocupación ante la alcaldía municipal por el mal estado de la malla en el polideportivo del corregimiento, la visita técnica fue atendida el día 04 de octubre de 2022 para constatar las malas condiciones en las que se encuentra el enmallado del polideportivo del corregimiento, dentro de las características observadas se encuentran:

- Deterioro de la malla
- Falta de malla en algunas partes del polideportivo
- Tubos oxidados y en mal estado
- Carencia de tubos en algunas partes.

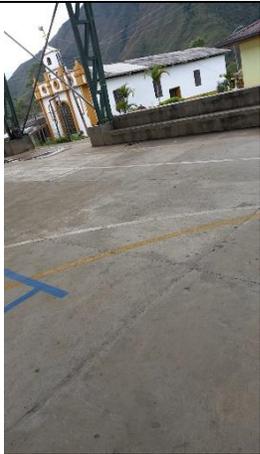
Registro fotográfico:



Parte del polideportivo que carece totalmente de ,malla y tubería.



Parte superior derecha con malla en mal estado.



Espacio de estrada sin puerta.



Parte media derecha con malla en mal estado.



Tubería oxidada y que necesita remplazo.



Malla con carencia de tubería



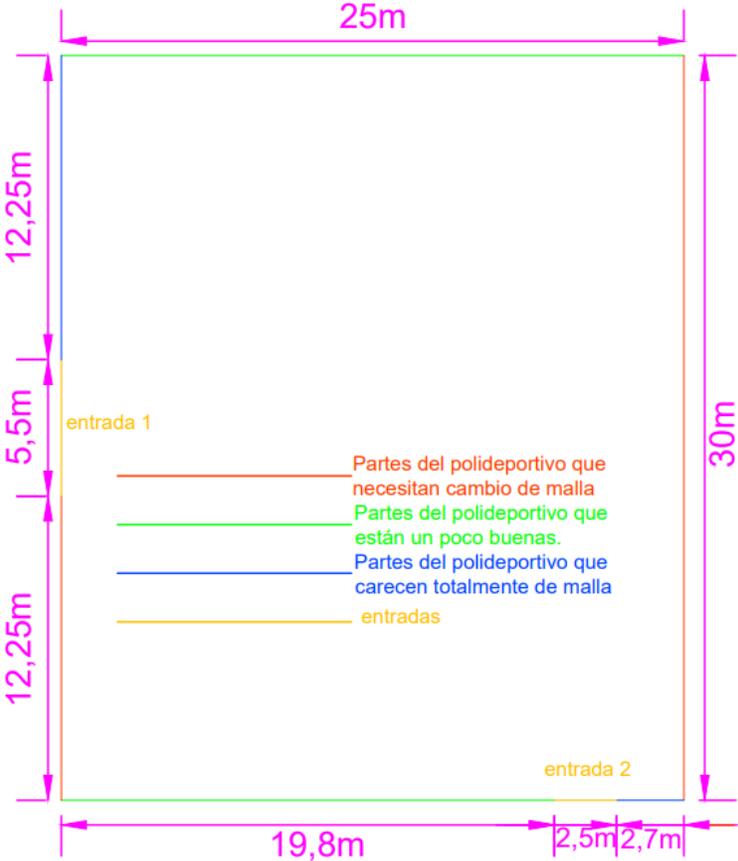
Parte inferior izquierda con malla en mal estado



Parte inferior izquierda con fallas en la malla



Plano del polideportivo resaltando las partes en peores condiciones.



Recomendaciones:

- Después de realizar la visita al polideportivo del corregimiento de San José del Morro se recomienda hacer reposición total del enmallado, ya que a

pesar de haber partes que no están en tan malas condiciones, tampoco lo están del todo bien.

Conclusiones:

- El polideportivo en San José del morro es un lugar que ha fomentado varios sectores del conocimiento: Cultural, deportivo y social es por esto que es necesario que este lugar se encuentre en las mejores condiciones posibles.

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,2	RETIRO DE MALLA EXISTENTE	M2	20.00	\$17,963	\$359,260
2	CONCRETOS Y ACEROS				
2,1	TUBO DE ACERO GALVANIZADO 3 metros	UND	22	\$34,108	\$750,376
2,2	MALLA DE SIMPLE TORSION 1.8X10m	ML	63	\$36,450	\$2,296,350
2,3	CONCRETO SIMPLE 21 MPa	M3	3.2	\$775,368	\$2,481,178

TOTAL \$
PRESUPUESTO: 5,887,164.00

En constancia, se firma en Bolívar Cauca, a los 04 días del mes de octubre de 2022.

MARIO ALEXANDER RENDÓN MUÑOZ

Secretario De Planeación e Infraestructura

Municipio de Bolívar Cauca.

Elaboró: CLAUDIA LORENA CAJAS pasante ingeniería Civil.

Anexo 39: Informe Visita técnica movimiento en masa Barrio sur.

INFORME DE VISITATECNICA BARRIO SUR- VIA SAN LORENZO

Descripción: En solicitud presentada ante la alcaldía municipal, por parte de la Sr(a) TERESA SAMBONI ALVARADO, acerca de una visita técnica, Barrio Sur Cabecera Municipal, en las coordenadas 1°49'52.85"N 76°58'0.93"O Municipio de Bolívar Cauca, el motivo de la visita técnica correspondiente Deslizamiento superficial causado por la ola invernal que ha afectado prolongadamente al municipio de Bolívar Cauca, teniendo en cuenta se presenta el siguiente informe:

INSPECCIÓN VISUAL DE LA VISITA:

La visita realizada el día 16/09/2022, hora 3:00 pm muestra lo siguiente:

En la visita realizada se pudo observar lo siguiente:



Figura 1: deslizamiento superficial en el lado izquierdo de la vía, consistente de tierra de relleno, con una longitud de 9,60 Mts.

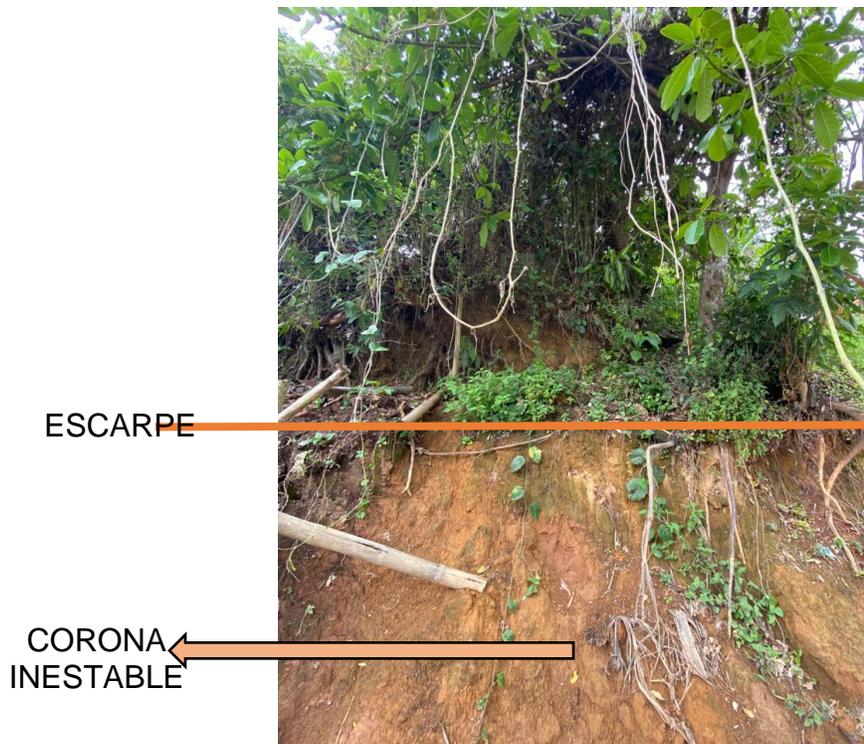


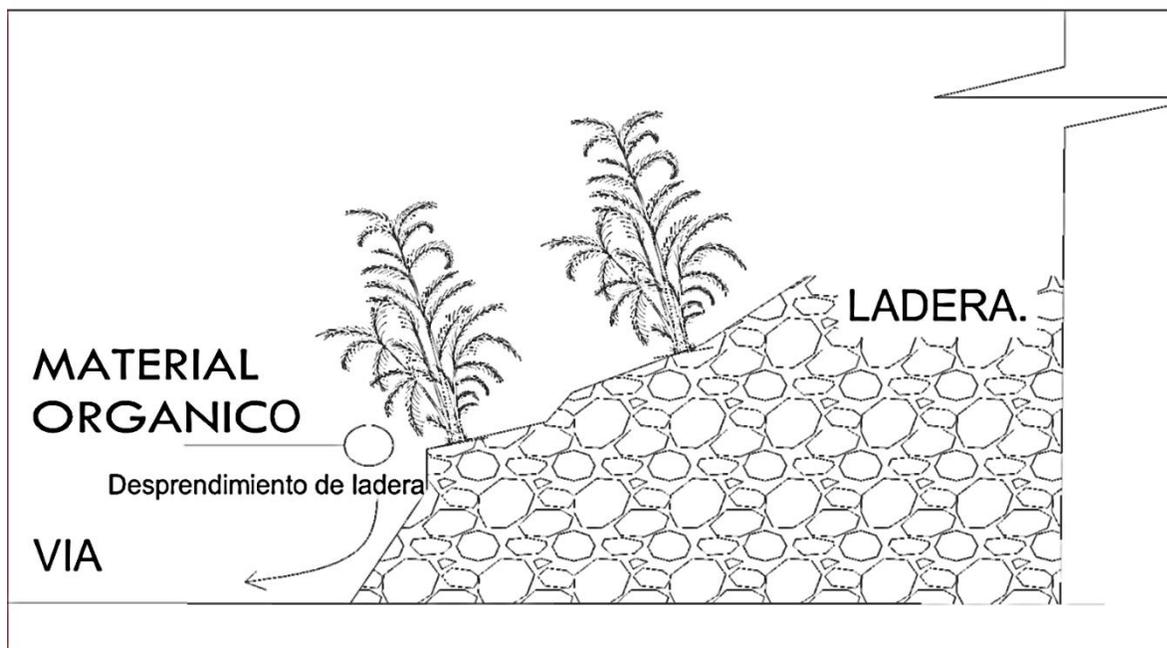
Figura 2: Movimiento de masa tipo desprendimiento, material de relleno superficial con materia verde orgánica

RESUMEN

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó una visita técnica por parte de la Alcaldía Municipal De Bolívar Cauca, para estudiar el riesgo de la Ladera, donde la saturación del agua causada por la ola invernal, género que el terreno de relleno con poca estabilidad y por acción de gravedad, perdiera la estabilidad y sufriera un deslizamiento en la parte baja, en el terreno actual, existe reptación fenómeno natural, que está en los terrenos que no tienen estabilidad el proceso de la ladera, y la gravedad prolongados por el suelo que es de relleno, hace que las dinámicas del suelo se sigan prolongando pudiendo causar constantemente desprendimiento de tierra que afecte la vivienda, para este caso las dinámicas de este suelo se ha observado su desplazamiento se ha venido realizando desde tiempo atrás.

En el informe podemos poder evitar el desprendimiento de tierra de la ladera, en este caso el deslizamiento, hubiera sido más extenso, el movimiento de tierra fue caracterizado como superficial (*ver figura 1*), teniendo en cuenta la reptación (*ver figura 2*), la estabilidad del talud desde mucho antes estaba siendo afectada por estas dinámicas del suelo, y con esta constante temporada de lluvia.

Con el objetivo de brindar una explicación clara frente a la ladera en riesgo ocurrido en la, se presenta un bosquejo del perfil la ladera y del talud.



En la ilustración anterior es evidente que la ladera, de material de rellena a sido afectada prolongadamente por la temporada de lluvia que afecto a todo el municipio, las caídas y desprendimientos, son movimientos en masa que se presentan en taludes de alta pendiente, el suelo de la ladera se encuentra muy fracturados o el suelo no es estable en este caso de **reptación** que son movimientos extremadamente lentos del suelo superficial, la velocidad de desplazamiento es de unos pocos centímetros por año, pero puede llegar a afectar grandes extensiones de terreno.

Este movimiento se puede identificar en la inclinación en los árboles, en este caso los árboles y material orgánico de la ladera están presentando inclinación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Es desatinado el no considerar un muro que garantice la estabilidad del área afectada por parte del consorcio XXX dentro del proyecto de pavimentación del primer tramo de la vía Bolívar – San Lorenzo.
2. Posible diseño de muro que sostenga el talud.

En constancia, se firma en Bolívar Cauca, a los 20 días del mes de septiembre de 2022.

MARIO ALEXANDER RENDÓN MUÑOZ

Secretario De Planeación e Infraestructura

Municipio de Bolívar Cauca.

Elaboró: Claudia Lorena Cajas pasante Ingeniería Civil

Anexo 40: Informe Visita técnica lote del señor Pedro Meneses.

INFORME VISITA TECNICA LOTE DEL SEÑOR PEDRO MENESES

Atendiendo solicitud de señor Pedro Meneses el en lote ubicado en el sector conocido como el Higuerón a Pocos minutos de la Cabecera Municipal, localizado en las coordenadas: 76° 56' 58.89" O y 1° 51' 13.26" N. Quien presento solicitud ante la secretaria de planeación para realizar inspección y dar aprobación para que en el lugar sea posible realizar un relleno con material de excavación procedente de la adecuación de la vía Bolívar - Saraconcho la cual está siendo pavimentada.

En la visita se observó:

- El terreno es mayormente plano
- No hay fuentes hídricas cercanas
- Existe facilidad de deposición del material
- No existe zonas húmedas o con Ciénegas
- El terreno superficial se observa mayormente bueno.
- Terreno cercano a la vía.

Registro fotográfico:



Terreno mayormente plano



No se observa zonas con presencia de humedales.

	
<p>Zona hídrica a más de 30 m de distancia.</p>	<p>Terreno visiblemente estable.</p>
	
<p>Fácil accesibilidad a la vía.</p>	<p>Ubicación en Google earth del lote en cuestión.</p>

Recomendaciones:

- Después de realizar la visita al lote del señor Pedro Meneses se verifica que es viable realizar el relleno que es solicitado, siempre y cuando se sigan las siguientes recomendaciones:
 - ✓ Hacer una buena adecuación del terreno antes de iniciar el depósito de material, como retiro de material orgánico.
 - ✓ Realizar el depósito de tierra en capas máximo de 15 cm
 - ✓ En cada capa realizar una adecuada compactación.
 - ✓ Es recomendable hacer uso de una maquina rodillo y una maquina vibratoria para compactar la capa de sobrasarte.
 - ✓ Debe ir vertiéndose el relleno poco a poco mediante camiones o palas para tener un relleno lo más uniforme posible.

Anexo 41: Presupuesto acueducto Vereda Rodeo del Morro.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO BOLIVAR
SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO

PROYECTO: OPTIMIZACION ACUEDUCTO VEREDA RODEO DEL MORRO BOLIVAR CAUCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	BOCATOMA				335.627,00
1,1	Construcción de tapa en mal estado	UND	1,00	335.627,00	335.627,00
3	TANQUE DE ALMACENAMIENTO				11.612.791,42
3,1	Localización y replanteo	M3	6,25	83.945,00	524.656,25
3,2	Excavaciones en material común	M3	6,25	83.945,00	524.656,25
3,3	Retiro y disposición de material sobrante	M3	6,25	41.972,00	262.325,00
3,4	Relleno con material pétreo para mejoramiento del terreno	M3	5,93	410.344,00	2.433.339,92
3,5	Solado en cto simple f'c 140kg/cm2 e=0.05 m	M2	6,25	48.000,00	300.000,00
3,6	Cto para construcción de muros y losas f'c 4000 psi incluye formaletas	M3	0,65	860.000,00	559.000,00
3,7	Acero de refuerzo	KG	700,00	5.586,00	3.910.200,00
3,8	Tapa de registro de acceso	UND	1,00	249.913,00	249.913,00
3,9	Ventilación de Fo Go de 2"	UND	1,00	274.913,00	274.913,00
3,10	Escalones en acero de 3/4"	UND	7,00	45.000,00	315.000,00
3,11	Mortero para esmaltado impermeabilizado tanque desarenador interno	M2	35,00	45.825,00	1.603.875,00
3,12	Tubería y accesorios de entrada y salida de agua	UND	1,00	654.913,00	654.913,00

SUBTOTAL COSTO DIRECTO					11.948.418,42
COSTOS INDIRECTOS					
Administración			23,0%		2.748.136,24
Imprevistos			2,0%		238.968,37
Utilidad			5,0%		597.420,92
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS			30,0%		3.584.525,53
COSTO TOTAL DE LA OBRA					15.532.944,00

- ✓ Mediante unos puntos establecidos por un topógrafo se verifica que la superficie tiene la nivelación deseada. Se pasa una motoniveladora para terminar de nivelar el terreno.
- ✓ De ser muy grande el talud de relleno es recomendable hacer una estructura de contención para evitar derrumbes.

Conclusiones:

- Después de verificar el estado del lote y con la previa solicitud del dueño del lote, se puede realizar la solicitud del Ciudadano.
- Analizando características tanto ambientales como civiles se pudo verificar que es viable realizar el trabajo en el lote del señor Pedro Meneses.

En constancia, se firma en Bolívar Cauca, a los 06 días del mes de octubre de 2022.

MARIO ALEXANDER RENDÓN MUÑOZ

Secretario De Planeación e Infraestructura

Municipio de Bolívar Cauca.

Elaboró: CLAUDIA LORENA CAJAS pasante ingeniería Civil.

Anexo 42: Presupuesto cerramiento del polideportivo corregimiento de San José del Morro.

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

MUNICIPIO DE BOLIVAR

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

ENMALLADO POLIDEPORTIVO EL MORRO

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,2	RETIRO DE MALLA EXISTENTE	M2	20,00	\$17.963	\$359.260
2	CONCRETOS Y ACEROS				
2,1	TUBO DE ACERO GALVANIZADO 3 metros	UND	39	\$34.108	\$1.330.212
2,2	MALLA DE SIMPLE TORSION 1.8X10m	ML	100	\$36.450	\$3.645.000
2,3	CONCRETO SIMPLE 21 MPa	M3	5,8	\$775.368	\$4.497.134

TOTAL, PRESUPUESTO: \$ 9.831.606,00

CLAUDIA LORENA CAJAS
PROPONENTE

Anexo 43: Evaluación técnica Consorcio Libertador.

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACION LP 003/2022 "MEJORAMIENTO URBANO Y PAISAJISTICO DEL PARQUE EL FUNDADOR DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA"

Proponente: Consorcio Libertador 22

Integrante 1: Jonathan Emmanuel Zarzosa
Velazco 10 %

REQUISITOS PLEIGO	C/NC/NA/NR/SUB			
Valor en SMMLV del presupuesto oficial:	1675,4			
Área para construir/intervenir: 1.832 m2				
<p>Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE RESTAURACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PLAZOLETAS O PLAZAS O PLAZUELAS</p>	GENERAL	<p>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPL EN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PLAZOTELAS Y/O PLAZAS Y/O PLAZUELAS Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.</p> <p>Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.</p>	<p>C Folio 100</p>	

	<p>ESPECIFIC A</p>	<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del área a intervenir. (916 M2)</p>	<p>C Folio 102 8700 M2 > DE 916 M2</p>
<p>Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.</p> <p>El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.</p>			
<p>El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.</p>			
<p>Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información.</p>			
<p>Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.</p> <p>De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los</p>			

<p>mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.</p>					
<p>En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72.</p>					
<p>Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.</p>					
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>					
	Solicitud	INTEGRANTE 1 (10%)	INTEGRANTE 2 (90%)	SUMA CONSORCIO	CALIFICACION
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) De 1 hasta 2 -75 % De 3 hasta 4 -120 % Hasta 5- 150 %</p>	<p>Mayor a 1256.6 corresponde al 75 % del presupuesto oficial</p>	<p>1571,2</p>	<p>0,00</p>	<p>C Aporta 1571,2 SMMLV mayor a 1256,6 (75 % del presupuesto oficial)</p>	

	CLASIFICACION UNSPSC	INTEGRANTE 1 (10%)	INTEGRANTE 2 (90%)		
	721015		SI		C
	721511		No		
	721029		SI		
	721033		SI		
	721214		No		
	721415		No		
	721511		No		
	721519		No		
	721527		SI		
	721536		No		

CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así: $CRP \geq CRPC$

La capacidad residual del proponente CRP debe ser mayor o igual a 1675,393,309 El proponente presenta una capacidad residual de contratación de 1172,775,736 Cumpl e

MARIO ALEXANDER MUÑOZ RENDON
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA

Anexo 44: Evaluación técnica consorcio Fundador 2022

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACION LP 003/2022 "MEJORAMIENTO URBANO Y PAISAJISTICO DEL PARQUE EL FUNDADOR DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA"

Integrante 1: Ingeniería RYD. SAS 90 %

Proponente: Consorcio Fundador 2022

Integrante 2: Pablo Enrique Torres Valencia 10 %

REQUISITOS PLEIGO	C/NC/NA/NR/SUB				
Valor en SMMLV del presupuesto oficial:	1675,4				

<p>Área para construir/intervenir: 1.832 m2</p>				
<p>Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE RESTAURACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PLAZOLETAS O PLAZAS O PLAZUELAS</p>	<p>GENERAL</p>	<p>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPL EN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PLAZOTELAS Y/O PLAZUELAS Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.</p> <p>Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.</p>	<p>SUB (El proponente no diligencia el formato 3 exigido por el documento base de la presente licitación en el numeral 3.5.1 características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida literal B, POR LO TANTO EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR TENIENDO EN CUENTA LOS TERMINOS DEL NUMERAL 1.6 DEL DOCUMENTO BASE DE LA PRESENTE LICITACION).</p>	<p>C Folio 73 29687,39 M2 > DE 916 M2</p>
	<p>ESPECIFIC A</p>	<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia</p>		

	<p>general debe corresponder mínimo al 50% del área a intervenir. (916 M2)</p>	
<p>Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.</p> <p>Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.</p> <p>Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.</p> <p>El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.</p>		
<p>El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.</p>		
<p>Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información.</p>		
<p>Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.</p> <p>De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.</p>		
<p>En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72.</p>		

Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Solicitud	INTEGRANTE 1 (10%)	INTEGRANTE 2 (90%)	SUMA CONSORCIO	CALIFICACION
				0,00
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) De 1 hasta 2 -75 % De 3 hasta 4 -120 % Hasta 5- 150 %	CLASIFICACION UNSPSC	INTEGRANTE 1 (90%)	INTEGRANTE 2 (10%)	
	721015			PENDIENTE
	721511			
	721029			
	721033			
	721214			
	721415			
	721511			
	721519			
	721527			
	721536			

CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así: $CRP \geq CRPC$

La capacidad residual del proponente CRP debe ser mayor o igual a 1675,393,309 El proponente presenta una capacidad residual de contratación de 1172,775,736 **PENDIENTE**

MARIO ALEXANDER MUÑOZ RENDON
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA

Anexo 45: Evaluación técnica consorcio Onix Bolívar

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACION LP 003/2022 "MEJORAMIENTO URBANO Y PAISAJISTICO DEL PARQUE EL FUNDADOR DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA"

Integrante 1: Cristhian Camilo Moreno H 90 %

Proponente: Consorcio ONIX BOLIVAR

Integrante 2: Grupo Empresarial L Y F ONIX.SAS
10 %

REQUISITOS PLEIGO	C/NC/NA/NR/SUB			
Valor en SMMLV del presupuesto oficial:	1675,4			
Área para construir/intervenir: 1.832 m2				
<p>Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE RESTAURACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PLAZOLETAS O PLAZAS O PLAZUELAS</p>	<p>GENERAL</p>	<p>PROYECTOS QUE CORRESPON DAN O CONTEMPLE N ACTIVIDADE S DE: CONSTRUCC IÓN Y/O RECONSTRU CCIÓN Y/O REHABILITA CIÓN Y/O CONSERVAC IÓN Y/O MEJORAMIE NTO Y/O MANTENIMIE NTO DE PLAZOTELAS Y/O PLAZAS Y/O PLAZUELAS Y/O PARQUES</p>	<p>C Folio 112</p>	

	Y/O ESPACIO PÚBLICO.	
	Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.	
ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del área a intervenir. (916 M2)	C Folio 113 (22.329 M2 >DE 916 M2)

Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe

<p>la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.</p> <p>El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.</p>
<p>El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.</p>
<p>Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información.</p>
<p>Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.</p> <p>De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.</p>
<p>En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72.</p>
<p>Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.</p>
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>

Solicitud	INTEGRANTE 1 (90%)	INTEGRANTE 2 (10%)	SUMA CONSORCIO	CALIFICACION
Mayor a 1256.6 corresponde al 75 % del presupuesto oficial		1747,7		C Aporta 1747 SMMV mayor a 1256,6 (75 % del presupuesto oficial)
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) De 1 hasta 2 -75 % De 3 hasta 4 -120 % Hasta 5- 150 %	CLASIFICACION UNSPSC	INTEGRANTE 1 (90%)	INTEGRANTE 2 (10%)	
	721015	SI		C
	721511	No		
	721029	No		
	721033	No		
	721214	No		
	721415	SI		
	721511	No		
	721519	SI		
	721527	SI		
	721536	No		

CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así: $CRP \geq CRPC$

La capacidad residual del proponente El proponente presenta una capacidad residual de contratación de
 CRP debe ser mayor o igual a residual de contratación de
 1675,393,309 9.539.925.547,81

Cumple

MARIO ALEXANDER MUÑOZ RENDON
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA

Anexo 46: Evaluación técnica consorcio Mejoramiento Urbano

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACION LP 003/2022 "MEJORAMIENTO URBANO Y PAISAJISTICO DEL PARQUE EL FUNDADOR DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA"

Integrante 1: Jaime Carmona Soto 50 %

Proponente: Consorcio Mejoramiento Urbano

Integrante 2: Construcciones y obras de ingeniería SAS. 45 %

Integrante 3: Esquemas Diseños y Construcciones SAS.5 %

REQUISITOS PLEIGO	C/NC/NA/NR/SUB			
Valor en SMMLV del presupuesto oficial:	1675,4			
Área para construir/intervenir: 1.832 m2				
Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE RESTAURACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PLAZOLETAS O PLAZAS O PLAZUELAS	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN EN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O	C Folio 445	

		<p>MANTENIMIENTO DE PLAZOTELAS Y/O PLAZAS Y/O PLAZUELAS Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.</p>	
		<p>Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.</p>	
	<p>ESPECIFICA</p>	<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del área a intervenir. (916 M2)</p>	<p>C Folio 102 8700 M2 > DE 916 M2</p>

<p>Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.</p> <p>El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.</p>
<p>El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.</p>
<p>Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información.</p>
<p>Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.</p> <p>De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.</p>
<p>En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72.</p>
<p>Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.</p>

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

	Solicitud	INTEGRANTE 1 (50%)	INTEGRANTE 2 (45%)	INTEGRANTE 3 (5%)	CALIFICACION
		<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) De 1 hasta 2 -75 % De 3 hasta 4 -120 % Hasta 5- 150 %</p>	Mayor a 2513.1 corresponde al 150 % del presupuesto oficial	29.780,52	1656,5
CLASIFICACION UNSPSC		INTEGRANTE 1: JAIME CARMONA SOTO (50%)	INTEGRANTE 2: Construcciones y obras de ingeniería SAS. (45%)	INTEGRANTE 3: Esquemas Diseños y Construcciones SAS (5%)	
721015	SI, SI		SI, SI, SI		C
721511	No. SI		SI, SI, SI		
721029	SI, SI		SI, SI, SI		
721033	SI, SI		SI, SI, SI		
721214	SI, SI		SI, SI, SI		

	721415	SI, SI	SI, SI, No	
	721511	SI, SI	SI, SI, SI	
	721519	SI, SI	SI, SI, SI	
	721527	SI, SI	SI, SI, SI	
	721536	SI, SI	SI, SI, SI	

CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así: $CRP \geq CRPC$

La capacidad residual del proponente CRP debe ser mayor o igual a El proponente presenta una capacidad residual de contratación de 52.638.679.236 e
 1675,393,309

MARIO ALEXANDER MUÑOZ RENDON
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA

Anexo 47: Asignación de puntaje licitación parque Fundador-

EVALUACION TECNICA ASIGNACION DE PUNTAJE, LP 003/2022 "MEJORAMIENTO URBANO Y PAISAJISTICO DEL PARQUE EL FUNDADOR DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA"					
		CONSORCIO LIBERTADOR 22	CONSORCIO FUNDADOR 2022	CONSORCIO ONIX BOLIVAR	CONSORCIO MEJORAMIENTO URBANO
Concepto	Puntaje máximo según pliego.	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE ASIGNADO
Oferta económica	59,5	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
Factor de calidad	19	19	19	19	19
Apoyo a la industria nacional	20	20	20	20	20

Vinculación de personas con discapacidad	1	1	1	1	0
Emprendimientos y Empresas de mujeres	0,25	0	0	0,25	0,25
MIPYME	0,25	0,25	0	0,25	0,25
Total	100	40,25	40	40,5	39,5

NOTA: La asignación de puntaje está determinada de manera parcial y puede variar de acuerdo a las subsanaciones requeridas de documentos habilitantes

MARIO ALEXANDER MUÑOZ RENDON
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA